

# C O R T E S

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO ALVAREZ DE MIRANDA  
Y TORRES

Sesión Plenaria núm. 43

celebrada el viernes, 21 de julio de 1978

### S U M A R I O

*Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.*

*El señor Presidente, antes de entrar en el orden del día, pronuncia palabras de condena, dolor y amargura con motivo del asesinato producido en la mañana de hoy en las personas de los señores don Juan Manuel Sánchez-Ramos Izquierdo, General del Ejército, y de su ayudante, Teniente Coronel Pérez Rodríguez, así como por el atentado habido hace pocas horas en Beasaín contra tres Guardias Civiles.—Termina declarando que el mejor testimonio que se puede ofrecer a quienes han ofrendado su vida por España es aprobar serena y conscientemente la Constitución de la reconciliación nacional.*

*A continuación, y en relación con este tema, hacen uso de la palabra los representantes de los Grupos Parlamentarios siguientes: señores Tierno Galván (Grupo Mixto); Cuer-*

*da Montoya (Nacionalista Vasco); Roca Junyent (Minoría Catalana); Martín Toval (Socialistas de Cataluña); Fraga Iribarne (Alianza Popular); Carrillo Solares (Grupo Comunista); González Márquez (Grupo Socialistas del Congreso), y Pérez-Llorca Rodrigo (Unión de Centro Democrático).—Finalmente interviene el señor Presidente del Gobierno (Suárez González). — A petición del señor Otero Madrigal, toda la Cámara, puesta en pie, guarda un minuto de silencio por las víctimas de estos actos terroristas. Dictamen del proyecto constitucional (y XII). Se continúa con la discusión del resto del título VIII, que en la sesión del día de ayer quedó demorada hasta resolver la cuestión planteada por la enmienda «in voce» del señor Arzalluz Antía al artículo 144.*

*El señor Presidente anuncia que a dicha enmienda se han unido los Grupos Parlamentarios de la Minoría Catalana y Socialistas de Cataluña, y que la Mesa ha reconsiderado su actitud y entiende que puede tra-*

- mitarse la citada enmienda «in voce» del Grupo Nacionalista Vasco.
- Artículo 144, apartado 2 (continuación).—El señor Arzalluz Antía defiende su enmienda «in voce». — El señor Pérez-Llorca Rodrigo solicita determinada aclaración sobre el texto de la enmienda.—El señor Fraga Iribarne pide que para mayor exactitud se reparta el texto de dicha enmienda.—A estos efectos pide que se suspenda la sesión. A petición del señor Pérez-Llorca Rodrigo, y para adelantar tiempo, se continúa con el examen de los restantes artículos.
- Artículo 145.—El señor Gastón Sanz defiende su enmienda.—Se vota esta enmienda, que fue rechazada por 225 votos en contra y 27 a favor, con 24 abstenciones.—A continuación se vota el texto del dictamen, que fue aprobado por 264 votos a favor y tres en contra, con 17 abstenciones.
- Artículo 144 (continuación).—El señor De la Fuente de la Fuente defiende la enmienda del Grupo de Alianza Popular. — En turno extraordinario intervienen los señores Pérez-Llorca Rodrigo y Fraga Iribarne. — Se vota la enmienda del Grupo de Alianza Popular, que fue rechazada por 251 votos en contra y 23 a favor, con siete abstenciones.—Se vota a continuación el texto del dictamen para el apartado 1, que fue aprobado por 270 votos a favor y tres en contra, con 14 abstenciones. — Seguidamente se vota la enmienda de los Grupos Nacionalista Vasco, Minoría Catalana y Socialistas de Cataluña, al apartado 2, a la que se da lectura.—Fue aprobada por 271 votos a favor y 19 en contra, con dos abstenciones. — No ha lugar, pues, a votar el texto del dictamen para el apartado 2.
- Apartado 3.—Fue aprobado el texto del dictamen por 281 votos a favor y tres en contra, con 14 abstenciones.—Para explicar el voto interviene el señor Meilán Gil. — Observación del señor Fraga Iribarne.
- Artículo 146.—Se vota la enmienda del Grupo de Alianza Popular, que fue rechazada por 254 votos en contra y 22 a favor, con cuatro abstenciones. — El texto del dictamen fue aprobado por 260 votos a favor y dos en contra, con 14 abstenciones.
- Artículos 147 y 148.—Se votan en conjunto los textos del dictamen, que fueron aprobados por 265 votos a favor y dos en contra, con 14 abstenciones.
- Artículo 149.—El señor Fraga Iribarne defiende su enmienda, que, votada, fue rechazada por 251 votos en contra y 23 a favor, con una abstención.—El texto del dictamen fue aprobado por 258 votos a favor y seis en contra, con 13 abstenciones.
- Artículo 150.—Fue aprobado el texto del dictamen por 265 votos a favor y ninguno en contra, con 13 abstenciones.
- Artículo 151.—Se lee la enmienda del Grupo de Alianza Popular al apartado 2, que, votada, fue rechazada por 257 votos en contra y 22 a favor, con tres abstenciones. — Se vota a continuación el texto del dictamen, que fue aprobado por 266 votos a favor y dos en contra, con 12 abstenciones.
- Artículo 152. — El señor De la Fuente de la Fuente defiende sus enmiendas.—Se votan éstas y fueron rechazadas por 257 votos en contra y 23 a favor, con una abstención. — A continuación, se lee la enmienda del señor Gómez de las Rocas.—Se vota esta enmienda, que fue rechazada por 257 votos en contra y 28 a favor, con una abstención.—Fue aprobado el texto del dictamen por 264 votos a favor y 10 en contra, con 12 abstenciones.
- Título nuevo.—El señor Letamendía Belzunce defiende su enmienda, pidiendo la adición de un nuevo título a continuación del VIII. Se lee esta enmienda por el señor Secretario. — Turno en contra del señor Herrero Rodríguez de Miñón.—Se vota la enmienda del señor Letamendía Belzunce, que fue rechazada por 266 votos en contra y cinco a favor, con 11 abstenciones.—Para explicar el voto interviene el señor Fraga Iribarne. El señor Letamendía Belzunce hace uso de la palabra para alusiones.—Explicación del voto por el señor Martín Toval y por el señor Solé Tura.
- Se suspende la sesión a las dos y veinte minutos de la tarde.
- Se reanuda la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.
- Título nuevo (continuación). — Continuando las explicaciones de voto, hacen uso de la palabra los señores Güell de Sentmenat y Trías Fargas.

Disposición adicional.—El señor Arzalluz Antía defiende su enmienda «in voce».—Turno en contra del señor Cisneros Laborda, por el Grupo de Unión de Centro Democrático.—Se vota la enmienda del Grupo Partido Nacionalista Vasco, que fue rechazada por 153 votos en contra y 115 a favor. — Se vota a continuación el texto del dictamen, que fue aprobado por 256 votos a favor y 12 en contra, con una abstención. — Intervienen para explicar el voto los señores Arzalluz Antía y Fraga Iribarne. — Interviene a continuación el señor Vicepresidente segundo del Gobierno y Ministro de Economía (Abril Martorell).

Disposición transitoria primera.—Fue aprobada por 250 votos a favor y uno en contra, con 13 abstenciones.

Disposición transitoria segunda.—Fue aprobada por 248 votos a favor y tres en contra, con 16 abstenciones. — El señor Burguera Escrivá explica su voto.—Lo mismo hace el señor Bono Martínez.

Disposiciones transitorias tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima.—Fueron aprobadas de la siguiente forma: la tercera, por 244 votos a favor y uno en contra, con 13 abstenciones; la cuarta, por 247 votos a favor y 14 en contra, con cuatro abstenciones; la quinta, por 259 votos a favor y uno en contra, con una abstención; la sexta, por 249 votos a favor y ninguno en contra, con 15 abstenciones, y la séptima, por 245 votos a favor y ninguno en contra, con 16 abstenciones.

Disposición transitoria octava.—El señor Fraga Iribarne defiende su enmienda «in voce».—Se vota la enmienda de Alianza Popular al apartado 1, que fue rechazada por 234 votos en contra y 28 a favor.—El texto del dictamen para dicho apartado fue aprobado por 246 votos a favor y dos en contra, con 16 abstenciones.—Se vota a continuación la enmienda al apartado 2, que fue rechazada por 227 votos a favor y 36 en contra, con dos abstenciones.—El texto del dictamen fue aprobado por 245 votos a favor y 15 en contra, con tres abstenciones.— Interviene para explicar el voto el señor Arana i Pelegrí.

Disposición derogatoria. — El señor Herrero Rodríguez de Miñón defiende su enmienda

«in voce» de adición de un nuevo párrafo.—Turno en contra del señor Fraga Iribarne, por Alianza Popular.—Interviene el señor Herrero Rodríguez de Miñón para alusiones. — Observación del señor Peces-Barba Martínez, que recoge el señor Presidente.—Se vota la enmienda «in voce» del Grupo de Unión de Centro Democrático, que fue aprobada por 249 votos a favor y 14 en contra, con cuatro abstenciones.—Se lee el texto del dictamen para la Disposición derogatoria, que fue aprobado por 250 votos a favor y ninguno en contra, con 12 abstenciones. — El resultado de esta votación fue acogido con grandes aplausos.

Disposición final.—Fue aprobada por 254 votos a favor y dos en contra, con 12 abstenciones.

Preámbulo.—El señor Presidente, después de anunciar que el texto del preámbulo no será debatido, sino solamente votado, da lectura al mismo.—Fue aprobado a continuación, por 268 votos a favor y dos en contra, con dos abstenciones.

A continuación, el señor Presidente manifiesta que, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 123 del Reglamento de la Cámara, habrá de procederse ahora a la aprobación final de todo el conjunto de la Constitución, que necesitará el voto definitivo de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara, y anuncia que, dada la solemnidad del acto, la votación no se efectuará por el sistema electrónico, sino por el procedimiento ordinario de levantados y sentados. Así se hace.—A continuación, y antes de proclamar formalmente el resultado de la votación en la forma antes señalada, el señor Presidente pronuncia unas emocionadas palabras, resaltando la importancia del acto y agradeciendo a todos su colaboración en esta importante tarea que acaba de culminar en el texto de la Constitución.—Por último, declara el resultado de la votación, que fue el siguiente: votos a favor del texto constitucional, 258; en contra, dos; abstenciones, 14.—Este resultado fue subrayado con grandes aplausos de los señores Diputados puestos en pie.

A continuación, el señor Presidente anuncia que procede ahora la explicación de voto global de los Grupos Parlamentarios que lo

deseen. — *Intervienen los señores Tierno Galván (Grupo Mixto); Pujol Soley (Minoría Catalana); Reventós Carner (Socialistas de Cataluña); Fraga Iribarne (Alianza Popular); Carrillo Solares (Grupo Comunista); González Márquez (Socialistas del Congreso), y Pérez-Llorca Rodrigo (Unión de Centro Democrático).*

*Se levanta la sesión a las nueve y diez minutos de la noche.*

---

*Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.*

El señor PRESIDENTE: Antes de comenzar la sesión, esta sesión trascendental en la vida del parlamentarismo español, en la vida de la democracia, tengo que comunicarles, aunque pienso que la mayoría de Sus Señorías, por no decir la totalidad, ya lo conocen, que esta mañana han sido asesinados el Excelentísimo señor don Juan Manuel Sánchez-Ramos Izquierdo, General del Ejército, y su Ayudante, el Teniente Coronel Pérez Rodríguez, a la salida del domicilio del primero.

También en las últimas horas ha habido un atentado en Beasain, en el que parece que existen tres guardias civiles heridos.

Pocas palabras le quedan ya a este Presidente para expresar su dolor y su amargura ante esta escalada de violencia en la que acaban de perder la vida dos ilustres soldados de nuestro Ejército, que no han hecho otra cosa que cumplir con su deber de salvaguarda y defensa de la Patria.

Es preciso que en momentos como éste todos sepamos conservar la calma, pero también es necesario que demostremos de forma indubitada nuestra solidaridad con las víctimas de tan cruel atentado, con sus familias y con el honroso Cuerpo al que han estado sirviendo hasta el mismo instante de su muerte. Y son estos sentimientos los que públicamente quiero expresar aquí y transmitir a sus familiares y a sus compañeros de Cuerpo en mi propio nombre, en el de la Mesa del Congreso y en el de toda la Cámara.

Señoras y señores Diputados, la mejor respuesta que podemos ofrecer ante estos intentos y designios criminales de terminar con la

paz ciudadana es terminar la Constitución.

Somos representantes de un pueblo que nos ha elegido fundamentalmente para que aprobemos una Constitución que nos permita convivir en solidaridad, libertad y justicia. El mejor testimonio que podemos ofrecer a quienes han ofrendado su vida por España, señoras y señores Diputados, es aprobar serenamente, conscientemente la Constitución de la reconciliación nacional.

Los Grupos Parlamentarios han expresado el deseo de hacer una breve declaración ante este suceso.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor TIERNO GALVAN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en primer lugar, hay que estar totalmente de acuerdo con las palabras expresadas por la Presidencia en cuanto a testimoniar nuestra condolencia por la muerte de estos compatriotas que estaban sirviendo y sirven de modo esforzado y permanente, como todo el Ejército, a los intereses del pueblo español.

En segundo lugar, hay que preocuparse, y debemos preocuparnos, porque la Cámara dé testimonio de fuerza, serenidad, dignidad y capacidad de respuesta.

Lo que en estos momentos no nos podemos permitir es la debilidad. Ni debilidad psicológica, ni debilidad mental, ni debilidad política. Y no nos podemos permitir debilidad, porque está en juego la democracia, es verdad, y están en juego 35 millones de españoles.

De lo que hagamos unos y otros depende el sosiego y la tranquilidad de España y de los que viven en España, y esto exige un esfuerzo por parte de todos para ver con claridad, para entenderse. Cuando se ve con claridad, nos entendemos y el entendimiento es lo que debe predominar, y el entendimiento es lo que debe nacer en cualquier circunstancia grave para tener la posibilidad de responder con fuerza. Si no hay entendimiento, no habrá autoridad; si no hay autoridad, no habrá respuesta eficaz.

No se trata ahora de crear un problema de Gobierno. No sé, ya llegará y hablaremos del tema. De lo que se trata ahora es de que cuando acabe, y ojalá sea en la sesión de hoy,

el proyecto de Constitución que tiene que pasar al Senado, demos al país, a los que nos están mirando, a los que esperan nuestra reacción, el convencimiento de que en lo fundamental estamos todos de acuerdo. Y esto no se pide por ninguna ideología que tenga carácter concreto de partido; estamos más allá de todo eso hoy. No se pide en nombre de ningún partido concreto, se pide en nombre de algo que es mucho más importante y a lo que me referí en un principio: en nombre de España, de los españoles, de los pueblos que integran España. Son palabras nobles a las que tenemos que responder con nobleza y la nobleza implica también necesariamente generosidad.

Ni debilidad, ni miedo, preocupación, porque es lícito. Pero la preocupación debe ser el problema que necesita un enfoque claro, un enfoque que nos permita también una reacción definitiva y que no sea de política parcial, que sea, en este caso, una respuesta nacional.

En nombre de los que han muerto por defender al pueblo español y a la democracia que estamos estableciendo, en nombre de los valores superiores a los que nosotros también estamos intentando articular en un sistema de normas que permitan una convivencia pacífica y ordenada, no debemos caer en exageraciones ni dogmatismos tremendistas; no debemos echar leña al fuego. Con el mayor sosiego, con la mayor energía buscar el entendimiento que nos permita dar ejemplo de serenidad, de armonía y testimonio de que sabemos estar en nuestro sitio cuando las circunstancias lo exigen.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario del Partido Nacionalista Vasco.

El señor CUERDA MONTOYA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, pueden tener Sus Señorías la completa seguridad de que en este momento todos los componentes del Grupo Parlamentario Vasco, al que represento en estos momentos, estamos profundamente abatidos, profundamente desolados por ese nuevo crimen contra la paz, contra la democracia.

Se nos ha dicho muchas veces a nuestro Grupo, a nuestro partido que no basta con declaraciones abstractas contra la violencia. Pero en este momento no tenemos más remedio que volver a proclamar nuestra repulsa, nuestra condena, sin reservas, sin matices de ninguna clase contra este absurdo atentado contra la pacificación de nuestro país.

Todos hemos asumido la grave responsabilidad que tenemos al ocupar los escaños de esta Cámara. Hemos procurado defender con serenidad y con dignidad lo que considerábamos, y lo que consideramos, que son los principios y las bases para una adecuada pacificación de España y del pueblo vasco. Y en estos momentos, después de muchos días de una grave tensión, que vuestras Señorías conocen perfectamente, que ha afectado de un modo especial a nuestro Grupo, que no hemos tenido ningún afán de protagonismo, que por desgracia nos hemos encontrado situados en el centro de atracción de este Parlamento, y ello sólo y exclusivamente porque hemos deseado, y seguimos deseando, mantener lo que consideramos que es la clave y la base para la pacificación de Euskadi, que creemos que es al mismo tiempo la clave y la base para el desarrollo pacífico, armónico y democrático de todo el Estado, de toda España.

En estos momentos graves y dolorosos para todos no podemos más que reproducir y proclamar de nuevo nuestras palabras de absoluta condena, y reproducir y proclamar de nuevo nuestro deseo de seguir colaborando sin límites, sin personalismos por nuestra parte en modo alguno, en la búsqueda de una solución que haga posible, al fin de nuestro país, que no vuelvan a repetirse hechos absurdos, vilmente absurdos, como los que esta mañana abruman a toda la Cámara.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana tiene la palabra.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para sumarnos con sentimiento a las palabras expresadas por el Presidente de la Cámara y para no hacerlo, además, simplemente en una

adición a lo que se ha expresado por los oradores que me han precedido, sino para hacer al respecto algunas observaciones.

Creo que Sus Señorías compartirán con nosotros, que nos negamos a aceptar la visión fatalista de una España dramática, incapaz de convivir en un régimen de libertad y de democracia. Los que así piensen saben que no tienen acogida sus sentimientos en el planteamiento de la democracia. La democracia es posible, la haremos posible. Y la haremos posible por muchos años pese a quien pese.

Nuestra misión, como parlamentarios, es defender a la democracia desde este marco legislativo. Y defender a la democracia desde este marco legislativo nos impone hoy terminar la obra constituyente, dotar al país, a los ciudadanos, de un esquema documental fundamental y básico que les permita tener garantizadas solemnemente todas sus libertades, porque en el marco de estas libertades encontraremos la paz, la convivencia, y la sabremos defender con las armas constitucionales únicas a las que la democracia quiere servir.

Nosotros haremos honor, todas y cada una de Sus Señorías —estamos absolutamente convencidos—, al mandato que tenemos de nuestros representados, y este mandato es el de asegurar un clima de convivencia, hacer posible la seguridad en el marco de una democracia viable, eficaz, fuerte, que permita avanzar hacia una sociedad progresista y libre.

Yo no quiero alargarme, porque creo que no es el momento para que sobre esta plataforma hagamos otras declaraciones que no sean las que salen más —diríamos— de los sentimientos y del corazón que de expresiones más políticas; pero quiero terminar diciendo que con dolor, casi con rabia, tenemos que afirmar que sólo en la democracia es posible la paz, y sólo en la medida en que nosotros en la democracia garanticemos a los ciudadanos la seguridad, sabremos demostrar que hemos conseguido aquello por lo cual hemos luchado durante muchos años.

Esto es posible y ésta es la responsabilidad que hoy tenemos todos que afrontar. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña tiene la palabra.

El señor MARTIN TOVAL: Señor Presidente, Señorías, de nuevo en el proceso constitucional que estamos a punto de cerrar en este Congreso toca hablar aquí de actos contra la democracia.

Es evidente, y no hace falta repetirlo, que estamos contra la violencia y por la democracia. Que se han reiterado actos contra la democracia y la Constitución, que, objetiva y subjetivamente, estaban dirigidos contra la democracia y la Constitución en los últimos tiempos.

Pamplona, San Sebastián, Rentería, declaraciones y propaganda anticonstitucional de la extrema izquierda y de la extrema derecha (y el mitin de la Euroderecha del 17 de julio en Madrid es un dato) y hoy el asesinato de dos militares en Madrid y el atentado a guardias civiles en Beasain, confirman que efectivamente existe una actitud antidemocrática en sectores minoritarios extremistas de la sociedad española.

Y el Parlamento, el Congreso de los Diputados, no puede ser ajeno a la situación, porque no lo es a la situación real, a la situación de la calle. Y no puede ser ajeno porque ha de dar una respuesta democrática a esa actitud antidemocrática, y ha de dar una respuesta democrática porque el Parlamento, porque nosotros, somos pueblo y somos expresión de la soberanía popular, y la gran mayoría del pueblo tiene una actitud democrática, quiere construir la democracia. Y quiere consolidarla.

Nuestra respuesta ha de ser una respuesta de defensa (en la medida de la función que nos corresponde como constituyentes) de esa democracia que indudablemente quiere el pueblo y que también sectores minoritarios del pueblo quieren atacar y atacan.

Podría decirse, podría pensarse, que ésta es una situación o un problema de Gobierno, un problema de orden público, un problema de interior. Yo creo que hemos de ser conscientes de que ya excede, con mucho, de una situación de Gobierno, de política, de orden público o de interior. Estamos ante un problema de Estado, estamos ante la disyuntiva

de si hemos de afirmar nuestra voluntad de consolidar la democracia en este país, o no estamos dispuestos a afrontar los riesgos que, evidentemente, comporta esa construcción de la democracia, y es evidente que hemos de ser conscientes de que depende muy mucho de nosotros el que esa Constitución que estamos haciendo se acabe y que se cree el marco jurídico adecuado para esa construcción democrática.

Por eso nuestra mejor respuesta, nuestra obligación como representantes del pueblo en este proceso constitucional es acabar ya y sin demora la Constitución, y acabarla manteniendo el espíritu de acuerdo, de constitución, de síntesis, de equilibrio, de esa gran mayoría del pueblo que sí quiere la democracia y la Constitución, y ésta, señoras y señores Diputados, señor Presidente, creemos que ha de ser nuestra respuesta. Esta es nuestra obligación en tanto que expresión de la soberanía popular.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Alianza Popular.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la Cámara se está pronunciando en apoyo de las palabras de su Presidente en relación con los graves sucesos de hoy, que no forman parte de ninguna circunstancia aislada, sino de la seria escalada en la profunda degradación del orden y de la seguridad pública de nuestra Patria.

Alianza Popular, que ha pedido reiteradamente un debate en esta Cámara sobre este asunto, que por tres veces ha sido negado, celebra que hoy podamos los Grupos, brevemente, pronunciarnos sobre este asunto; y debe decir este Grupo que en su día, en las posiciones que tomó sobre la amnistía aplicada a los terroristas, sobre lo que calificamos de desarme del Estado, en los Pactos políticos de la Moncloa y en diversos momentos del debate constitucional; en la increíble situación de nuestras cárceles, que no acaba de resolverse; en la falta de respaldo de diversos niveles de autoridades responsables del orden público a las fuerzas que lo defienden, y en debilidades de toda índole, no he-

mos dejado de llamar la atención del público sobre este asunto. Reiteramos hoy nuestra seria advertencia sobre esta situación y volvemos a decirle a nuestro Gobierno (que tal vez hoy debiera estar representado aquí a su más alto nivel) «caveant consules»: que el Gobierno tiene la principal responsabilidad y sabe que ni en esta Cámara ni en ninguno de sus Grupos encontrará dificultades de ninguna clase, como lo demuestran recientes reuniones, como la de la Comisión de Interior, para cumplir enérgicamente con su deber, con todas las consecuencias.

Y, sin embargo, hoy no vamos a levantar aquí ninguna bandera ni a pronunciar ningún «lo dije»; ni a aparecer como aprovechados de una situación que bien quisiéramos que no se hubiera producido.

Por supuesto, mantenemos cuanto hemos dicho hasta este momento. Hoy simplemente nos sumamos de buena fe a la decisión ciudadana de continuar nuestra tarea contra los intentos de desestabilización, pero recordando que, al lado de los intentos de desestabilización, tenemos toda obligación en lo que digamos, en lo que hagamos, en lo que pongamos en la ley, en nuestros actos de gobierno, de actuar de verdad por la estabilización. Pronunciamos la más severa condena de los terroristas y de quienes los impulsan, los arman, los entrenan, los ocultan o los toleran dentro y fuera de nuestra Patria. Rendimos nuestro más claro y firme homenaje sin reservas ni distinciones a nuestras fuerzas armadas en cuanto tales, columna vertebral del Estado y último garante de su paz, porque las armas constitucionales no pueden nada, como no puede nada la balanza de la ley si no están respaldadas y no se apoyan en espaldas limpias. Respaldamos y apoyamos igualmente sin reservas a nuestras ejemplares fuerzas de orden público, que después de soportar en estos años tan difíciles tareas, tantas veces, incluso cuando cometen un error, debieran haber merecido mayor gratitud y atención por parte de todos los españoles y de todas las fuerzas políticas. Enviamos nuestro pésame más sentido a las familias de las víctimas. Ofrecemos al Rey, símbolo de la Patria, nuestro apoyo más incondicional, y le pedimos a él y al pueblo de España que exijan a cada uno de nosotros

en este momento difícil que cumplamos mejor con nuestro deber.

Alianza Popular ha sido acusada irresponsablemente de catastrofista y de partido del miedo. Cuando, desgraciadamente, muchas de nuestras previsiones se están cumpliendo, hoy queremos ser, una vez más, la fuerza política del realismo más profundo y de la esperanza más idealista en los destinos de España.

Terminemos la Constitución; pero sepamos que una Constitución nace sin alas si no es de verdad la de la reconciliación y no la de la revancha; si no persigue una democracia, que pueda funcionar y que sea fuerte, porque a ningún pueblo se le puede poner a escoger —y porque queremos la democracia no queremos se le ponga a escoger— entre la democracia y España misma; porque por encima de todo está España, lo único importante.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para adherirnos a las palabras pronunciadas aquí al comienzo de la sesión por el señor Presidente del Congreso. Y para adherirnos haciendo la declaración de que en este momento grave, que no es el único grave por el que hemos pasado, y que desgraciadamente me temo no será el último, el Congreso de los Diputados debe responder con la mayor serenidad y con la mayor firmeza.

Nosotros queremos manifestar aquí nuestra condolencia, nuestro pésame a las fuerzas armadas que han sido objeto de este vil crimen. Al Ejército, a la familia del digno General de Artillería don Juan Sánchez-Ramos Izquierdo y del Teniente Coronel don José Antonio Pérez Rodríguez.

Nosotros estimamos que este atentado es un atentado contra la Constitución que estamos terminando de elaborar. Se ha querido agredir en dignos representantes del Ejército, a una fuerza fundamental del Estado, con la pretensión quizá de provocar reacciones que pudieran desestabilizar el proceso constitucional.

Yo creo que el resultado va a ser, y debe ser, el opuesto. El Ejército ha derramado su sangre hoy por la Constitución, por la democracia y por la libertad, y por eso en este momento el Ejército y el Congreso de los Diputados se sienten más hermanados y más dispuestos a llevar adelante el proceso de construir un Estado en el que todos los españoles, en el que todos los pueblos de España, puedan vivir hermanados y en paz.

Yo creo que la única respuesta a ese crimen es la aprobación de la Constitución sin falta hoy por el Congreso.

Pensando en este suceso, quizá a veces nosotros aquí, aquí donde el entendimiento y el consenso nos han permitido llegar a acuerdos sobre temas difíciles, no nos damos cuenta de que la elaboración de la Constitución, la elaboración de un Estado democrático es una batalla, una batalla que, incluso como hemos visto hoy, puede ser sangrienta entre las fuerzas que quieren sacar a este país de la barbarie y las fuerzas, llámense de extrema izquierda o de extrema derecha, que (a veces la extrema izquierda y la extrema derecha terminan siendo la misma cosa) quieren mantenerle todavía en la barbarie.

Es una lucha de la que a veces, repito, en nuestras discusiones no somos bastantes conscientes, y los hechos de hoy, que provocan nuestra indignación, deben servir para ser conscientes, para que esta Cámara no sea una campana neumática al margen de la realidad del país; para que esta Cámara sienta su responsabilidad todavía de una manera más viva.

Para terminar, yo querría, insistiendo en mi pésame a las fuerzas armadas y a las familias de los caídos hoy, yo quisiera, por encima de estos muros, hacer un llamamiento a los pueblos de España, a los trabajadores españoles para que se movilicen, para que se levanten en cada lugar con energía, contra el terrorismo.

Es necesario crear un ambiente popular de odio y de repulsa al terrorismo y a los terroristas. Hoy, que estamos en un régimen democrático; hoy, que estamos construyendo una democracia, el terrorismo, sea del signo que sea, es, sin duda, el peor enemigo de la democracia, de la nación, de los pueblos de

España y también de las instituciones del Estado, como el Ejército.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso tiene la palabra.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, sumándome a las palabras pronunciadas por el Presidente del Congreso, en nombre de mi Grupo y expresando no sólo nuestra condena, no sólo nuestra repulsa, también nuestra ira contenida, nuestra indignación por ese hecho cometido esta mañana en Madrid y por el cometido en Beasaín; indignación que en todo caso tiene que ser contenida para los que tenemos que asumir responsabilidades políticas y, por consiguiente, traducidas en un análisis político que pueda ser entendido por todos los españoles.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, no es casual que sea hoy el día en que la Cámara se propone acabar la Constitución, el día que coincide con un atentado contra principios básicos consagrados en esta Constitución, contra el derecho a la vida y contra el derecho a la libertad. Hoy se trata de asesinar en este país la vida y la libertad; la vida de las personas y la libertad de todos los ciudadanos, y el pueblo tiene que ser consciente de que no existe ninguna casualidad, ningún azar, sino una voluntad premeditada de frenar esta tarea de este país que quiere salir de un sistema político para entrar en otro de convivencia y de paz.

No es casual tampoco que se elija a las víctimas; que se elija a las víctimas en la parte más sensible, en la parte que puede, efectivamente, a juicio de los que tratan de matar la vida y de matar la libertad, que puede, a su juicio, más inquietar a todo el país, causar más indignación y más dolor a esta Cámara.

No son casualidades, es una voluntad premeditada que tiene que recibir una respuesta política, enérgica, de la Cámara, del Gobierno y de la sociedad en su conjunto.

Tenemos muchas limitaciones, pero tenemos también la grandeza de una enorme tarea: España. Toda España está representada en esta Cámara por la voluntad abrumadoramen-

te mayoritaria de los ciudadanos españoles, y en esta Cámara ni una sola voz disuena contra esta anti-España que quiere acabar con la libertad, que quiere acabar con la democracia, empleando la lucha contra el derecho más elemental consagrado en la Constitución, la lucha contra el derecho a vivir, contra el derecho a la vida.

En este momento, señoras y señores Diputados, por encima de la indignación que siento, como persona y como representante de un partido que ha luchado, que lucha y que quiere seguir luchando por la libertad y por la democracia, en el más escrupuloso respeto a la vida de todos, quiero expresar ante todos la necesidad, que transmito a la Presidencia, de que esta opinión que la Cámara está ofreciéndose a sí mismo y al país salga de estos muros; que la Presidencia haga la gestión ante los órganos pertinentes para que Televisión transmita cuál es el estado de ánimo de esta Cámara y cuál es la resolución firme de esta Cámara de proseguir sus tareas, condenando toda actividad terrorista y desestabilizadora, mostrando su indignación y a la vez su firmeza y su serenidad ante estos hechos que de ninguna manera van a acabar, que de ninguna manera pueden acabar con la construcción de un Estado democrático, de una España en libertad, de una España en paz.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático tiene la palabra.

El señor PEREZ-LLORCA RODRIGO: Señor Presidente, nos adherimos a las sencillas y emotivas palabras de la Presidencia de esta Cámara y lo hacemos así desde la indignación que a cualquier ciudadano que tenga un mínimo sentido de la decencia y de la moral producen los actos criminales de que hemos sido informados esta mañana.

Lo hacemos también desde nuestra repulsa más enérgica, desde nuestra condena absoluta, total y sin paliativos a los asesinos.

Pero desde esta indignación y desde esta repulsa absoluta es preciso que en estos momentos quienes, reunidos aquí, representamos al pueblo español, y tenemos que asumir la responsabilidad de momento, asumamos nues-

tro deber y enjuiciemos estos hechos con lucidez, analizando por tanto desde la indignación y desde la condena su transfondo político y su verdadera intención.

Me parece evidente que estamos asistiendo a una ofensiva contra nuestras Fuerzas Armadas, contra nuestros Ejércitos. Esos Ejércitos, ejemplo de patriotismo, de disciplina y de entrega, cuyo firme sentido de la lealtad, de la disciplina y de la serenidad se pretende atacar y destruir en lo más vivo.

Nosotros sabemos que quienes por profesión y por fe tienen como misión de una vida el defender a la Patria, con la entrega generosa de su sangre y si es preciso de sus vidas, no van a dejarse caer en fáciles tentaciones, ni en fáciles provocaciones; pero es preciso que esta Cámara asuma sus responsabilidades y que aquí todos transmitamos un mensaje a esas Fuerzas Armadas; y nuestro dolor por el asesinato de estos ejemplares militares y Agentes del Orden Público caídos en el cumplimiento del deber y, por tanto, en acto de servicio, no nos debe dejar de considerar que, en un análisis político de la cuestión, detrás de esta ofensiva a las Fuerzas Armadas, ofensiva de turbios orígenes, existe una ofensiva contra el Estado.

Y aquí hay que hablar sin paliativos, sin tergiversaciones y sin disimulos. Estamos ante una ofensiva armada contra el Estado. Y hay que dejar bien claro que, en este momento, ya este Estado es un Estado democrático. No cabe afirmar que estamos en la construcción de la democracia; estamos ya en la democracia. Lo que estamos haciendo nosotros es dotarnos de una Constitución democrática, pero desde la democracia plena.

Por tanto, no son responsables, en este sentido —y no me refiero a actitudes que se hayan manifestado dentro de esta Cámara, por supuesto— las actitudes de tibieza en el enjuiciamiento de la democracia que existe en este Estado; no son justificables las tergiversaciones en torno a la posible justificación moral de la violencia en determinadas zonas o determinados sectores. No son admisibles las justificaciones y las defensas que, en algún momento, se han podido hacer de esa violencia, sino que recaen y tienen grave responsabilidad quienes las efectúan. Y, sobre todo, no son admisibles las incomprensiones contra

nuestras Fuerzas Armadas y contra las Fuerzas de Orden Público, que bien comprensible es que en una ofensiva generalizada, como es aquella a la que se ven sometidas, puedan cometer errores que, en ningún caso, justifican las actitudes que, a veces, se han derivado de esos errores.

Estamos, pues, ante una ofensiva contra nuestro Estado, contra nuestro Estado democrático, contra España. Y a esa ofensiva debemos contestar políticamente y hacerlo con renidad, con firmeza y con dignidad.

Con serenidad siguiendo, por tanto, los debates constitucionales, continuando hoy el debate de la Constitución. Con firmeza, firmeza sin paliativo alguno en la condena de estos hechos criminales; firmeza en la aprobación rápida y expedita, sin tergiversaciones, de la Ley de Medidas Antiterroristas que este país necesita y reclama y que está en tramitación en esta Cámara. Con dignidad, aprobando con laconismo la Constitución. Estamos en un momento, señores, en que ya se ha dicho bastante sobre la Constitución y sobran palabras. Debemos hoy continuar los debates sin más palabras que las necesarias y rematar dignamente la obra constitucional.

Yo espero que la serenidad, la firmeza y la dignidad de nuestros debates sean el mejor homenaje a esos caídos, a esas víctimas del terrorismo en su defensa de la Patria. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Suárez González): Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Presidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Suárez González): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, lamento profundamente no haber podido asistir al comienzo de la sesión y espero y ruego a Sus Señorías que comprendan que las propias responsabilidades de mi cargo me han obligado a estar esta mañana en las primeras horas en mi despacho.

Sí quiero significarles a ustedes, que cada vez que hemos tenido que afrontar o franquear una nueva etapa, en este proceso político en el que estamos inmersos todos los

españoles, el terrorismo ha hecho acto de presencia. Y el terrorismo ha hecho acto de presencia con la finalidad exclusiva y esencial de atemorizar a la población; de romper la confianza en el Gobierno, cualquiera que sea el Gobierno, y en las fuerzas de orden público; de atacar íntimamente las esencias y las estructuras del Estado; de provocar a las Fuerzas Armadas y a las fuerzas de orden público; de enturbiar la confianza y la convivencia ciudadanas; de liquidar, en definitiva, el proceso político; de intentar, también, enfrentar radicalmente a las formaciones políticas que nos sentamos en esta Cámara. Y yo quiero significar a Sus Señorías que no lo lograrán; que de ninguna manera las fuerzas terroristas van a impedir que el pueblo español ejerza plena y definitivamente su soberanía; que si los partidos políticos con representación parlamentaria, si los medios de comunicación social y la sociedad plena y entera española prestan su apoyo decidido a las fuerzas de orden público en el cumplimiento de su función y en el cumplimiento de sus obligaciones, si no nos atemorizan, si aplicamos con firmeza y frialdad las medidas legales de que se disponen —y las tenemos y se están aplicando—, si se consigue perfeccionar al máximo nuestras fuerzas de seguridad, logrando tener unos buenos medios de información —y en ese camino se está—, unos buenos sistemas de prevención, de investigación y, en último término, de represión, yo puedo asegurar, como Presidente del Gobierno, que, desde luego, no van a conseguir su objetivo.

Yo puedo garantizar, señores, y asumo plenamente las intervenciones que se han producido en esta Cámara que he tenido ocasión de escuchar, que también el Gobierno siente profundamente el terrorismo ejecutado esta mañana. Sabíamos que podía producirse. Las Fuerzas Armadas estaban perfectamente informadas de que podían ser un objetivo esencial de la acción terrorista, porque justamente esa acción terrorista pretende, como he indicado antes, atemorizarnos a todos, impedir que sigamos por el camino que hemos emprendido, y que es el camino que seguimos, que tenemos que seguir realizando.

Me interesa subrayar a este respecto, que se suele decir con alguna frecuencia, que las

Fuerzas Armadas son un obstáculo al proceso democrático; y puedo afirmar terminantemente, que no es cierto; las Fuerzas Armadas como institución han prestado un servicio impresionante al proceso democrático español, y ahí está su ejemplar comportamiento durante estos dos años. Cualquier presunción, cualquier indicación o cualquier sugerencia, en el sentido de que las Fuerzas Armadas presionan a las Fuerzas políticas para encaminar en uno u otro sentido la Constitución, no es cierta. Las Fuerzas Armadas están al servicio del pueblo español; de él nacen, en él reciben su entraña, en él reciben su justificación y, lógicamente, están al servicio de lo que ese pueblo español decida; y, en definitiva, la Constitución que se está elaborando, no es otra cosa que el pueblo español, a través de sus legítimos representantes, está diciendo cómo, de qué forma y de qué manera quiere seguir gobernado, y a ese servicio prestan su máximo apoyo las Fuerzas Armadas: a la unidad e independencia de España, a la independencia y unidad de nuestra nación, al servicio de lo que diga la Constitución, en definitiva.

Yo quisiera llevar a Sus Señorías en este momento en el que el terrorismo ha hecho otra vez aparición y atacando de manera muy clara estructuras esenciales del Estado, intentando provocar una reacción psicológica grave, que el Gobierno no va a tolerar, de ninguna forma, reacciones extremistas; que el Gobierno aplicará las medidas legales que están a su alcance para la investigación, persecución y represión de estos delitos, con firmeza, con serenidad, con frialdad, pero siguiendo adelante en el proceso político que hemos emprendido. Porque pienso sinceramente, señoras y señores Diputados, que solamente lograrán sus objetivos los terroristas, si consiguen de verdad que perdamos la confianza en la capacidad de este pueblo para gobernarse a sí mismo.

Yo estoy plenamente convencido que vamos a lograr entre todos un sistema de convivencia democrática permanente en nuestro país, un sistema de convivencia pacífica, en el que la manera de erradicar estas violencias que aparecen de vez en cuando en la vida española, es justamente fortalecer el Estado, pero fortalecerle desde la convicción

intima de que todas las fuerzas políticas están firmemente decididas a que ese Estado se fundamente en la convivencia política de todos sus ciudadanos, en el pluralismo político y en el respeto a las opciones que el pueblo español en cada momento elija.

El Estado así es hoy mucho más fuerte que antes y el Estado así seguirá siendo y se fortalecerá mucho más próximamente.

Quiero terminar, señoras y señores Diputados, reafirmando que nada ni nadie está legitimado para impedir el ejercicio pleno por el pueblo español de su soberanía y aseguro que no lo conseguirán aunque tengamos que sufrir el dolor y la rabia (como aquí se ha dicho, rabia contenida) que nos produzcan estos acontecimientos. Quiero significar a Sus Señorías que acepto en mi nombre y en el de mi Gobierno el compromiso solemne de dedicar nuestras vidas al logro de una España para todos, compartida y sentida como tal; precisamente lo que con estas muertes se pretende negar.

El pueblo español ejercerá plenamente su soberanía con el apoyo de ustedes, señores, inequívoco. Muchas gracias. *(Parte de la Cámara aplaude puesto en pie.)*

El señor OTERO MADRIGAL *(desde los escaños)*: Señor Presidente, pido un minuto de silencio, y en pie, por las víctimas del terrorismo.

El señor PRESIDENTE: A propuesta del señor Diputado aceptamos la sugerencia, porque creo que en el ánimo de toda la Cámara había estado desde el primer momento encomendar, los creyentes en sus oraciones, a estas víctimas. Me parece que como definitiva Su Señoría ha propuesto, todos nos debemos poner en pie y cada uno dedicar este homenaje. *(Los señores Diputados, puestos en pie, guardan un minuto de silencio.)*

#### DICTAMEN DEL PROYECTO DE CONSTITUCION (XII)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda el debate constitucional y concretamente la discusión y el debate que afecta al artículo 114. Sobre este artículo, en la sesión de ayer por

la mañana, se había formulado una enmienda «in voce» por el Grupo Parlamentario del Partido Nacionalista Vasco, que, en principio, la Mesa de esta Cámara entendió podía tener alguna dificultad de tratamiento desde el punto de vista reglamentario.

Antes de levantar la sesión de aquella mañana, el representante del Grupo Parlamentario Partido Nacionalista Vasco hizo a la Mesa una invitación a la reflexión y reconsideración en relación con el tratamiento que debía de darse a esta enmienda «in voce».

Posteriormente, dicha enmienda «in voce», que en su primer momento fue formulada, como él dijo, solamente por el Partido Nacionalista Vasco, ha sido suscrita y ha recibido el apoyo también de otros dos Grupos Parlamentarios: el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana y el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. La Mesa ha reconsiderado su actitud y entiende consecuentemente que puede tramitarse la enmienda «in voce» formulada por el Grupo Parlamentario Partido Nacionalista Vasco.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco para mantener su enmienda.

El señor ARZALLUZ ANTIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, es particularmente difícil, en situaciones como la de hoy, ante esta expresión de dolor, de condena, de toda la Cámara, con la que nos hemos solidarizado plenamente, plantear temas que puedan parecer posturas intransigentes y que puedan rozar temáticas como el problema vasco, que por su mezcla con determinadas actitudes y posturas violentas puedan causar cierta impresión o puedan provocar una sensación de antipatía en ciertos sectores. Pero es evidente que estamos elaborando una Constitución; una Constitución que es, precisamente, lo que estos actos intentan malograr, y una Constitución es un texto, es una Ley fundamental que debe ordenar o intentar ordenar toda la vida cívica, toda la variada problemática humana que se desarrolla en una sociedad política organizada para muchos años y, por tanto, por encima de la coyuntura, por dolorosa y condenable que sea, hemos de establecer debates claros, sinceros y abiertos, porque ése es nuestro deber.

Por si alguien pudiera tener alguna duda, sepan Sus Señorías que, sea cual fuere el resultado de este texto constitucional, y aun en el caso de que mi Grupo Parlamentario se viera forzado a no aprobar este texto constitucional, nosotros lo acataríamos, y no les quepa duda alguna de que, sea cual fuere el resultado, nosotros nunca nos moveremos ni por la frustración ni por la pataleta. Seguiremos impasibles por la vía democrática de la verdad y del respeto, sin tentación alguna hacia la violencia y hacia la coacción, utilizando los cauces democráticos que la misma Constitución nos ofrezca, utilizando nuestra labor política para hacer real una autonomía profunda y, si fuera el caso, utilizando esos mismos cauces democráticos que ofrezca la Constitución, aun para la reforma misma de la Constitución.

Creo que son palabras que deben ser dichas, y las digo con toda el alma.

Paso a la defensa de la enmienda que leí ayer en este hemiciclo y hoy vuelvo a repetir, que es del siguiente tenor:

«El Estado podrá transferir o delegar en las Comunidades Autónomas, mediante Ley Orgánica, facultades correspondientes a materias de titularidad estatal que, por su propia naturaleza, sean susceptibles de transferencia o delegación.»

La génesis de esta enmienda está íntimamente ligada a nuestro planteamiento de la restauración foral, del reconocimiento por la Constitución de los derechos históricos suprimidos por las leyes abolicionistas de los Fueros. Aquella primera redacción que presentó mi Grupo Parlamentario de esta enmienda adicional fue modificada y la tienen Sus Señorías en la Disposición adicional en el cuadernillo de enmiendas y votos particulares presentados al texto constitucional.

Cuando nosotros presentamos nuestra primera enmienda, referente al pacto con la Corona, término que no fue precisamente bien recibido por amplios sectores de esta Cámara, se nos achacó que aquel texto, aquella enmienda, dejaba de tal forma abierta esa consideración y reconocimiento de los derechos históricos de los territorios forales, que dejaba prácticamente sin techo la Constitución y suponía, prácticamente, una Constitución añadida a la que se estaba elaborando.

Entonces, nosotros, para que no hubiera ningún grado de sospecha de que no se pretendía con esa enmienda un escapismo autodeterminatorio, que reconocíamos plenamente la unidad del Estado y que lo único que pedíamos era determinar cuál es el ámbito, cuáles son los poderes esenciales de ese Estado y cuáles son los poderes que deben quedar en manos precisamente de esos pueblos, de esos territorios que han tenido tradicionalmente y durante siglos un poder político propio, una autonomía como decimos hoy, presentamos la enmienda a la que me acabo de referir, también como Disposición adicional en la que se introducía, después del reconocimiento y garantía de los derechos históricos forales hecho por la Constitución, el siguiente párrafo: «A estos efectos el Estado podrá transferir o delegar materias de su competencia».

Y, ante la sospecha a que me he referido antes, de que esto dejara totalmente abierta la transmisión de competencias del Estado a los entes autónomos, a los territorios forales y que, incluso, era susceptible de una constante presión, incluso violenta para ir consiguiendo, sin techo, una autonomía que se escapara de los límites del Estado, añadimos después, concretamente, otro párrafo para que no quedara ninguna duda al respecto: «En ningún caso serán transferibles las señaladas en los apartados 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, etc., con el que entendíamos reflejar lo que, realmente, es esencial al Estado y lo que, en ningún caso, es objeto de transferencias. Por lo tanto, señores, y esto es importante que quede bien claro, en el reconocimiento de los derechos históricos no había ni intención autodeterminatoria, ni quitar el techo constitucional, ni salirnos de la Constitución.

Otros grupos políticos entendieron que esta formulación, esta concreción, esta tercera lista suponía un obstáculo, por las razones que fueron y que, además, debía valer para todos los demás —con lo que estamos absolutamente de acuerdo—, para todos los demás territorios autónomos, para todos los demás pueblos y, entonces, se decidió trasladar este último párrafo de las facultades intransferibles al cuerpo del artículo 144 en su apartado 2. Y, al no parecerles conveniente esta nominación taxativa, que podrá ser discutible, pero que era enormemente aclaratoria, desde nuestro punto

de vista, en forma de esta tercera lista, se recurrió a una fórmula más ambigua, menos clara, que es la que he leído a Sus Señorías, y es la enmienda presentada en este momento.

La razón de esta formulación, señores, es la siguiente. Permítanme trasladarles a 1841 cuando, recién promulgada aquella famosa ley atentatoria a los Fueros que dice fundamentalmente: «Se reconocen los Fueros de las provincias tal, tal y tal..., salvando la unidad constitucional de la Monarquía», surgió, como he dicho repetidas veces en esta Cámara, lo que llamamos el conflicto de los territorios forales vascos con la Corona.

Por una parte, se reconocían los Fueros, los derechos históricos que llamamos hoy, y, por otra, se les enmarcaba en la unidad constitucional de la Monarquía. Sin ninguna otra concreción, vino el problema de qué se entendía por esa unidad constitucional de la Monarquía y qué era lo que del acervo de los derechos históricos practicados hasta aquel momento, vivos en aquel momento en su totalidad, se debía de suprimir, para hacer posible esta concepción de unidad constitucional.

Los comisionados vascos, entre ellos un paisano mío, del mismo lugar de nacimiento, Valentín de Olano, vinieron a Madrid a dialogar con el Gobierno esta cuestión y se marcharon sin llegar a un acuerdo, porque, evidentemente, los puntos de vista de ambas partes eran totalmente diferentes. Solamente los navarros, por situaciones y acuerdos que no son del caso referir en este momento, llegaron a plasmar el acuerdo en la Ley paccionada todavía vigente, aunque muy disminuida en sus contenidos.

Entonces, señores, hoy nos plantábamos con aquella adicional primera, en la misma cuestión: Se reconocen los derechos históricos en el marco de la Constitución». Nosotros nos negábamos a la expresión «en el marco constitucional» por la misma razón que en 1841; porque el marco constitucional, a pesar de que la Constitución actual, en trance de aprobación, es mucho más, diríamos, autonomista que aquella que provocó ese conflicto en 1841, entendíamos que tal como estaban fijados los poderes exclusivos del Estado en el artículo actual 143, en un principio 138, no daban pie a un efectivo reconocimiento de los derechos históricos, que era, poco menos, que

una afirmación platónica en el sentido de que se reconocen unos derechos que después no se pueden realizar, porque ese marco es excesivamente estrecho para permitir ese reconocimiento. Y de ahí viene lo que llamamos la apertura constitucional, con las vicisitudes que hemos señalado.

Nosotros no hubiéramos dudado en meter con letras de oro en esta enmienda el marco constitucional si, efectivamente, ese marco constitucional, por una vía clara y concreta como la señalada por nosotros, hubiera quedado con la apertura inequívoca y suficiente para interpretar cuáles son exactamente esos derechos históricos que hoy deben ser vigentes dentro de una determinada concepción del Estado, y dentro de una concepción de esos mismos derechos.

Es evidente, y todos lo admitíamos; y no hay más que ver la enumeración de aquellos derechos históricos, practicados todavía en 1841, de milicias propias, no sometidas a otras autoridades militares centrales; de aduanas propias, o de libertad de comercio sin aduanas e incluso esas relaciones históricas internacionales que ha habido y que no es del caso referir, que no son hoy, diríamos, practicables por los territorios autónomos. El problema era determinar hasta dónde, legítimamente, llega hoy ese derecho de los territorios forales, o del ámbito vasco, de poner en vigor nuevamente y vivir su propia autonomía en toda la plenitud posible, siempre que no choque con aquellas facultades soberanas del Estado, que son absolutamente indispensables para regir esa colectividad de pueblos en solidaridad, que forma el Estado y que forma España.

Este es, por lo tanto, el fondo de la cuestión, y quiero recalcar que en ningún momento hemos creído, ni hemos querido, que el reconocimiento de los derechos históricos se salga del marco constitucional. Todo lo contrario; y aquí está la prueba, en el cuadernillo de enmiendas, de la formulación que nosotros hicimos taxativa en la que reconocíamos los poderes esenciales del Estado, que debe ostentarlos soberanamente sólo el Estado. Lo digo para evitar equívocos que, en los dimes y dires de toda esta larga negociación, se han producido.

Pero la ambigüedad del artículo 144, esa misma ambigüedad que nosotros no hemos

querido, es la que hace también, por otra parte, dudar de si el marco constitucional que el artículo 144 presenta, hace clara la formulación de que esos derechos históricos quepan en este marco constitucional. Este ha sido el motivo de la negociación, de tantas reuniones y trámites que han existido.

Ahora bien, nosotros —y así lo dije ayer— entendemos este artículo 144.2 indisolublemente unido a la enmienda adicional que entre varios Grupos Parlamentarios se redactó de común acuerdo; y al aceptar nosotros ayer la última formulación, la última corrección a esta enmienda, hecha por Unión de Centro Democrático en presencia de miembros del Partido Socialista, entendemos que el compromiso sigue en vigor. Entendemos que al admitir a trámite, y si es aprobado este artículo 141, el compromiso, por nuestra parte, desde luego, sigue adelante y cumpliremos todo lo que en el marco de esta negociación prometimos. Entendemos que el Gobierno sigue atado a su compromiso. Presentaremos también ese texto de la enmienda adicional a su consideración y a su aprobación.

Y, desde esta tribuna, doy también las más fervientes gracias a tantos como nos han apoyado estos días —al Grupo Parlamentario Catalán, al Partido Socialista, al Partido Comunista— porque su apoyo y su aliento han sido enormemente fortalecedores para nosotros, y esperamos que también ellos puedan contar con nuestro apoyo en todas aquellas cuestiones importantes para ellos en las que podamos de alguna manera serles útil y servirles de aliento. Nada más.

El señor PEREZ-LLORCA RODRIGO: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pérez-Llorca para una cuestión de orden. Me voy a permitir pedir a Sus Señorías que en las intervenciones que tengan que hacer en el día de hoy procuren restringir lo más posible el tiempo, porque todos estamos con el deseo de acabar, si es posible y dentro de la libertad parlamentaria, la Constitución en el día de hoy. Condensen en sus intervenciones aquello que tengan que decir.

El señor PEREZ-LLORCA RODRIGO: Con extrema brevedad, y en aras de la clari-

dad del debate. Tengo en este momento una duda, puesto que la enmienda que fue admitida a trámite en Junta de portavoces no proponía la sustitución de la totalidad del actual texto del apartado 2 del artículo 144 por el de la enmienda, sino del inciso primero, conservándose, por tanto, el párrafo: «La ley deberá en cada caso...».

¿Son estos los términos en que se somete a votación? Quería aclarar esta cuestión, señor Presidente.

El señor FRAGA IRIBARNE (desde los escaños): A la vista de esta declaración, tenemos que pedir que se reparta el texto escrito de la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Suspendemos entonces la sesión durante diez minutos, a efectos de poder preparar el texto.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): El Grupo Parlamentario Socialista se da por instruido. Que se reparta al Grupo de Alianza Popular y a aquellos Grupos que lo soliciten.

El señor FRAGA IRIBARNE: Pido el reparto del texto de la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión durante diez minutos. No es tampoco tanto tiempo y puede así entenderse la solicitud hecha.

El señor PEREZ-LLORCA RODRIGO: Podíamos seguir con el artículo siguiente, el 145, sin suspender la sesión.

El señor PRESIDENTE: ¿Aceptan esa proposición de seguir con el resto? (Asentimiento.)

El señor FRAGA IRIBARNE: Acepto esa solución.

El señor PRESIDENTE: Entonces, por favor, que se redacte inmediatamente el texto por los servicios de la Cámara. Dejamos sin votar el artículo 144, a reserva de cumplir esta formalidad solicitada, y pasamos al artículo 145.

**Artículo 145** Al artículo 145 existe formulada una enmienda del Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco.

El señor VIZCAYA RETANA: Queda retirada.

El señor PRESIDENTE: Podemos, pues, proceder, puesto que no hay más enmiendas formuladas a este artículo, a votar el texto del dictamen.

El señor GASTON SANZ (desde los escaños): Para una cuestión de orden, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene razón el señor Gastón. Sobre este artículo existía formulada un enmienda «in voce» del Grupo Parlamentario Mixto, que iba a ser defendida por el señor Gastón. Tiene la palabra a efectos de defender su enmienda.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): Es una simple cuestión de orden. Observamos que en el artículo 145 se hace una referencia al apartado 3 del artículo 141 que, por problemas de conexión, está claro que se refiere al artículo 137. Por consiguiente, yo pediría que, antes de hacer ninguna defensa, se hiciera la corrección de que, cuando se habla del apartado 3, quede claro que es del 137.

El señor PRESIDENTE: Si se trata de una corrección simplemente material, puede producirse sin necesidad, por supuesto, de otra mayor complejidad.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): Es el artículo 137, o el apartado 2 del artículo 141; pero, en todo caso, el 3 no.

El señor SOLE TURA (desde los escaños): La referencia es al apartado 2 del artículo 141.

El señor PRESIDENTE: Entonces quedamos en que la rectificación del texto publicado en el «Boletín Oficial» en el artículo 145, al hacer referencia al artículo 141, está

bien hecha, pero incluyendo, no la referencia al apartado 3, sino al apartado 2 del artículo 141.

El señor GASTON SANZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con el más sincero afán de acelerar la terminación de la Constitución, que además considero un avance tremendo hacia la democracia que todos queremos, anuncio ya desde este momento que, aunque tengo otras intervenciones pendientes por otras enmiendas, renuncio a ellas en aras de los intereses de la Patria y en aras de que podamos acelerar.

Esta va a ser mi última enmienda, y únicamente pido que dos de las que tengo planteadas y que están recogidas por el señor Letrado, en el momento en que lleguen, se limiten a ser leídas, porque me interesa mantenerlas; yo ya no saldré, y pido únicamente que sean votadas.

En esta enmienda que agradezco que me haya sido admitida como enmienda «in voce», a pesar de ciertos avatares de procedimiento de trámite, quiero aclarar que lo que pretendo es la modificación del quórum que se exige para conseguir la autonomía, sin necesidad de que tenga que pasar esos cinco años, que normalmente tienen que ser más; no normalmente, sino realmente porque hay que esperar también a que se hagan las elecciones municipales para que empiece a correr el tiempo, y luego, después de cada presentación, si hay alguna ocasión fallida, tendrían que pasar otros cinco años más.

Para mi esta enmienda era de suma importancia y agradezco que me haya sido admitida, porque creemos que es donde se produce una de las mayores desigualdades a las que he aludido en otras ocasiones y, en este caso, es una desigualdad en relación con el procedimiento, en relación con los requisitos.

Ya dije que tanto a Aragón como creo que a casi todos los territorios, a casi todos los que puedan ser Comunidades Autónomas, les interesa, y nosotros así lo queremos, cumplir la totalidad de los requisitos que se exijan. Mi opinión es que han sido cumplidos ya por los que son de hecho, después de aprobada la Constitución, Comunidades Autónomas, tales como Cataluña, País Vasco

y Galicia, requisitos que cumplieron plebiscitando sus estatutos y llevando unas iniciativas con arreglo a una regulación que figuraba en la Constitución Republicana.

Estos requisitos queremos que se cumplan y que sean iguales; lo que no podíamos pasar por alto, sin dejar constancia y sin pedir que se transformara, es que después de que dichos requisitos fueran para todas las iniciativas de los dos tercios de los municipios, se nos haya puesto a nosotros, a las que van a ser ahora las regiones nuevas que van a intentar la autonomía, en lugar de los dos tercios que fueron los que pasaron en lo que van a ser nacionalidades, los tres cuartos de los municipios. No es lo mismo, naturalmente, el 66 que el 75 por ciento.

Queremos cumplir, pero queremos que todos sean iguales y queremos, además, decir que en esto nos basamos también en las tendencias de Derecho comparado. Cuando verdaderamente se quiere que haya autonomías y que existan, concretamente en Italia en la nueva normativa para las autonomías, se exige no dos tercios como se tuvo en España y que es lo que nosotros pedimos para igualarnos, sino solamente un tercio, precisamente porque Italia tiene esa normativa que se hizo para conseguir la autonomía para las regiones más pobres, para paliar esos desequilibrios regionales.

Nosotros sabemos que siempre han dicho catalanes, vascos, gallegos, todos, que desean que todos seamos iguales; sabemos que lo han dicho y sabemos que lo quieren sinceramente, por ello hemos presentado esta enmienda, que no pretende otra cosa que el que sean paliadas las desigualdades y por otra parte queremos, como digo, acelerar la Constitución, porque solamente con unos capítulos como el de «Libertades y Derechos», y para evitar que sigan sucediendo cosas como las que estamos viendo, sería suficiente para que la Constitución se aprobara y tenemos un enorme deseo de decir ya definitivamente que sí, un deseo de seguir trabajando en la Constitución, en la libertad y en la justicia, que es la verdadera democracia. Nada más.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún turno en contra (Pausa.) Vamos a proceder a la votación, primero de la enmienda y luego del

texto del dictamen correspondiente al artículo 145.

Comienza la votación (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos 276, a favor 27, en contra 225, abstenciones 24.*

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder ahora a votar el texto del artículo 145.

Comienza la votación (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos 284, a favor 264, en contra tres, abstenciones 17.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 145.

¿El Grupo Parlamentario de Alianza Popular considera todavía conveniente aplazar la discusión o votación del artículo 144? (Asentimiento.) Pasamos, en ese caso, al artículo 146.

Al artículo 146 hay formuladas dos enmiendas: una del Grupo Parlamentario de Alianza Popular y otra del Grupo Parlamentario del Partido Nacionalista Vasco.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de Alianza Popular. (Pausa.)

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Por decaída, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿El Grupo Parlamentario de Alianza Popular mantiene su enmienda? (Pausa.)

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Más dilaciones no, señor Presidente.

El señor FRAGA IRIBARNE (desde la tribuna pública): Señor Presidente... (Risas.)

El señor PRESIDENTE: Silencio en la Cámara.

El señor DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE (desde los escaños): Señor Presidente, me parece que debe haber un error en relación con la atribución de esta enmienda al artículo 146, porque las enmiendas de Alianza Popular en este Título, por lo que se refiere a

las que yo tenía presentadas, son a los artículos 150, 151 y 152.

Estos errores ya se han producido en alguna otra ocasión como consecuencia de que hubo un primer informe de la Ponencia, después el segundo y, por último, el dictamen de la Comisión. Esto mismo se produjo en el artículo 145. Lo que puede haber ocurrido ahora es que se haya incurrido en parecido error.

Quiero dejar claro que las enmiendas que yo he firmado se refieren a los artículos 150, 151 y 152, como ya he dicho.

El señor PRESIDENTE: Después de hecha la aclaración entendemos que esta enmienda no se mantiene.

El señor FRAGA IRIBARNE (desde los escaños): Perdón, señor Presidente, pero tenía problemas en la tribuna. Estamos preparados para entrar en el debate del artículo 144.

El señor PRESIDENTE: ¿Pero se mantiene la enmienda del artículo 146?

El señor FRAGA IRIBARNE: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Ciertamente, esta mañana en la Junta de Portavoces, cuando se ha examinado la posibilidad de mantener la enmienda, el representante de Alianza Popular ha dicho que se mantenía. Por eso era mi sorpresa.

**Artículo 144** Vamos a entrar entonces en el artículo 144, puesto que quedaba pendiente. Después de la intervención del Grupo enmendante, que mantuvo su enmienda correspondiente, si algún Grupo lo desea puede hacer uso de la palabra para el turno en contra.

Tiene la palabra el representante de Alianza Popular para defender su enmienda.

El señor DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En el día de ayer, el Grupo Parlamentario Alianza Popular, y este Diputado en su nombre, tuvo el honor de defender una enmienda de supresión de este apartado 2 del artículo 144. Dije claramente entonces que si se confirmaban los rumores que existían acer-

ca de una enmienda «in voce», que agravaba sustancialmente los términos de este apartado 2, naturalmente cuantas razones y argumentos expuse para pedir su supresión, quedarían notablemente reforzados. Y esto es, en definitiva, lo que ha ocurrido hoy al admitir a trámite la enmienda que acaba de defender el representante del Grupo Parlamentario del Partido Nacionalista Vasco.

Quiero decir, en primer término, que en cuanto a la improcedencia de admisión a trámite de esta enmienda, de acuerdo con los criterios que se habían fijado, doy por reproducidas las razones que el portavoz de Alianza Popular hizo ya constar esta mañana, pero, como es lógico, acatamos la decisión de la Mesa, que es la que, en último término, tiene que decidir sobre estas cuestiones.

Entrando ya en el fondo del problema, quiero recordar que cuando se me contestaba en el día de ayer que las razones que yo exponía para decir que las funciones que se habían reservado con carácter exclusivo al Estado en el artículo 143 no eran delegables sin un desarme que suponía, de hecho, una desvertebración del Estado mismo; cuando yo decía que el alcance preciso de la redacción del apartado 2, tal como estaba entonces, suponía de hecho la enajenación de las funciones que se había reservado el Estado, en favor de las entidades autonómicas, se me contestó que mis temores eran absolutamente infundados porque, se dijo que el alcance del apartado 2 se refería exclusivamente al desarrollo reglamentario de las funciones que el Estado se reservaba en exclusiva. Creo que la enmienda que se nos acaba de presentar y defender aleja cualquier duda acerca de que no es el desarrollo reglamentario de las funciones reservadas al Estado, sino la integridad de esas mismas funciones las que ahora se pretende que sean transferidas a las comunidades autónomas; porque exactamente la enmienda no sólo ha añadido una palabra —y yo llamo la atención de los señores Diputados al respecto—, no sólo ha añadido la palabra «transferir» a la palabra «delegar», sabiendo de antemano que, naturalmente, una transferencia es algo mucho más fuerte y definitivo que una delegación, sino que, además, ha suprimido otra palabra, y donde antes se decía que se podía delegar la ejecución de las

funciones, ahora se dice que se pueden delegar o transferir, y ya no se habla de ejecución, sino que se habla de delegar o transferir las facultades correspondientes a materias de titularidad estatal.

Yo querría llamar, sobre todo y en primer término, la atención de los señores Diputados acerca de la absoluta contradicción que, incluso en el orden de la técnica jurídica, supone este texto constitucional, para lo cual bastará con leer el artículo 141, que dice: «Las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias», y las relaciona. En el artículo 143 se dice: «El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias», y las relaciona. Después, dentro de este mismo artículo 143, hay un párrafo que dice: «Las materias no atribuidas expresamente al Estado por esta Constitución podrán corresponder a las Comunidades Autónomas, en virtud de sus respectivos Estatutos». Y ahora, además, queremos que se diga en el artículo 144 que las materias que se ha reservado el Estado como de su competencia exclusiva pueden ser delegadas y transferidas a las propias Comunidades Autónomas. Yo pediría, si se puede hacer, un análisis riguroso y serio acerca de la congruencia de estos tres artículos.

El señor Arzalluz se quejaba y decía que una gran parte de los problemas de la situación del País Vasco se produjo por una sola frase, que fue la frase de «unidad constitucional de la Corona» en la Ley de 1839. Quiero manifestar que si en esta Constitución incluimos este galimatías de preceptos constitucionales en los cuales unos se están contradiciendo a los otros, la confusión será mucho mayor y, por tanto, aquellas razones que alegaba el señor Arzalluz que se habían producido por la disposición del año 1839, son mucho más graves en el texto de esta Constitución y, por consiguiente, y aunque sólo sea porque las cosas queden claras de alguna manera, contraeremos una gravísima responsabilidad con lo que pueda ocurrir después aprobando un texto constitucional, primero, que es contradictorio en sí mismo y, segundo, que mantiene una fórmula que da lugar a toda clase de interpretaciones; porque es equívoca la fórmula de decir que son transferibles después de reservarse el Estado una serie de materias

de competencia exclusiva, porque entiende que son las materias que el Estado debe ejercer. Si después de eso se dice que esas mismas materias podrán ser delegadas o transferidas, siempre que por su propia naturaleza sean susceptibles de transferencia o delegación, naturalmente que estamos introduciendo un concepto de absoluta ambigüedad que provocará muchas más discusiones y muchos más enfrentamientos que aquella frase de la ley del año 1839, de la que se quejaba el señor Arzalluz.

Yo quisiera que tuviéramos conciencia de la gravísima responsabilidad, repito otra vez, de dejar en materia constitucional una tan absoluta indeterminación de funciones, que no sólo puede determinar, como decía ayer, un debilitamiento del Estado, sino un proceso de conflictividad cuyo alcance, en este momento, yo no sería capaz de medir, y que nadie me tache de catastrofista, porque yo diría que es el señor Arzalluz, con sus propias explicaciones, el que me ha puesto de manifiesto las confusiones que, al parecer, se produjeron por una simple frase, como es la de «unidad constitucional de la Monarquía.»

¿Qué tipo de confusiones, de tiras y aflojas, de discusiones, de tensiones y de conflictos se van a producir con un texto que es muchísimo más antiguo, muchísimo más confuso y muchísimo más contradictorio?

Aprobar esta redacción (y voy a repetir las palabras de ayer, porque lo que yo diga esta mañana, lo mismo que lo que se ha dicho antes, responde a una convicción absolutamente objetiva y no está influido en absoluto por las circunstancias que en este momento han conmovido al país y de las cuales se acaba de hacer eco la Cámara), decía yo ayer cuando se hablaba sólo de delegación, que incluir esta redacción es mantener vivo un permanente estado de reivindicación cuyas manifestaciones pueden ocasionar gravísimos problemas a la Nación y a las propias comunidades autonómicas. No satisfacer —decía ayer— estas reivindicaciones después de haberlas alertado y acogido, conducirá a un estado de frustración. Satisfacerlas para todas las comunidades, conduciría a un desarme, a una desvertebración del Estado nacional que comprometería la subsistencia de las propias auto-

nomías, que no podrán sostenerse si no apoyadas en un Estado fuerte.

Delegar en unas Comunidades sí y en otras no — y a ello parece que apunta esa tesis en que se trata de dar cabida a los fueros históricos de que hablaba el señor Arzalluz—, conduciría a una profunda desigualdad entre los españoles y a una irritante desigualdad entre las distintas comunidades de España, camino por el que, desgraciadamente, parece que hemos empezado a avanzar, y que no podría sostenerse durante mucho tiempo.

Yo creo que la enmienda que tenía planteada en principio el Grupo Parlamentario Vasco, con la precisión de los números, a los cuales podría referirse la delegación o la transferencia, aún cuando yo no esté de acuerdo con ella, encuentro que, al menos, tenía un elemento de seguridad.

La redacción que ahora se nos propone contiene tal elemento de inseguridad, que —repito— no puede ser origen de otra cosa que de continuas tensiones y de continuos procesos reivindicativos.

Se ha dicho en esta Cámara que tal vez para algunos grupos políticos el objetivo final es un Estado federalista, y se dijo el otro día que todas las opiniones son respetables. Yo, por supuesto, respeto esa opinión, si bien de ninguna manera puedo compartirla, porque entiendo que un Estado federalista supone una marcha atrás en el proceso de integración de España. Repito que la opinión, como tal, es respetable y pienso que ciertamente por este camino es posible que al final sea la única solución, porque el Estado federal ha sido la manera de integrar piezas que estaban desunidas, y como nosotros ahora iniciamos un proceso de desunión, es posible que al final la única solución para unir lo que ahora vamos a desunir, y para que al menos queden claras las competencias entre el Estado federal y los estados federados, tendría que ser, como efectivamente parece ser el objetivo de algunos grupos políticos, la constitución de un Estado federal. Pero para mí —repito—, aun no compartiendo esa idea, lo que me parece peor es el camino elegido que pueda conducir a esa situación, este proceso abierto a todas las tensiones, a todas las ambiciones y a todas las desigualdades.

Decía por eso —y quiero terminar— que en esta enmienda y en este artículo está en juego el problema de la viabilidad del propio Estado, el problema de la viabilidad de las propias autonomías y, aunque se nos ha acusado mucho de mencionarlo, también está en juego el tema de la unidad nacional; porque no podemos olvidar que, como ha dicho el señor Arzalluz, este artículo está directamente conectado con la disposición adicional que habla del restablecimiento de los derechos forales y con la derogación de la ley de 1839. El mismo nos ha dicho que si el Grupo Parlamentario Vasco quiere la derogación de esa ley, es precisamente porque en esa ley hay una frase que dice que los fueros tendrán que estar dentro de la unidad constitucional de la Monarquía. Por tanto, cuando se quieren introducir este artículo y esa disposición transitoria, debemos ser conscientes de que está en juego, desde el punto de vista del partido que la propone, borrar el sentido de unidad nacional de España. Y esto no sólo proviene, desgraciadamente, del partido que propone la enmienda, sino de algunos de los Grupos Parlamentarios que la han apoyado. Yo he tenido ocasión de leer esta mañana, —y nadie me dirá que eso no es preocupante—, en un periódico —me refiero, concretamente, a Convergencia Democrática de Cataluña—, un acuerdo de su Consejo solidarizándose con la postura del Partido Nacionalista Vasco, pero diciendo, además, en uno de sus últimos apartados, que el derecho de autodeterminación —y está refiriéndose, naturalmente, a Cataluña— es un derecho irrenunciable. Yo quiero manifestar que cuando se afirman tales cosas, no estamos exagerando al decir que de verdad estamos poniendo en juego no sólo la viabilidad del Estado, sino también la propia unidad nacional.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

El señor PEREZ-LLORCA RODRIGO: Señor Presidente, pedimos turno extraordinario.

El señor PRESIDENTE: Para turno extraordinario, tiene la palabra el representante de Unión de Centro Democrático.

El señor PEREZ-LLORCA RODRIGO: Señor Presidente, Señorías, nosotros queremos expresar nuestra protesta, en primer lugar, porque en el turno en contra de una enmienda de carácter técnico, efectuada por unos Grupos, en cuya génesis han participado otros Grupos Parlamentarios, el representante de Alianza Popular haya considerado necesario realizar aquí una declaración enciclopédica sobre cuestiones que nada tienen que ver con el asunto de que se trata.

Creemos que esta Cámara, al menos en este día en que se habían hecho propósitos de brevedad en las intervenciones, bien se habría merecido la pequeña cortesía de que no se le releyeran de nuevo los párrafos que ayer mismo se pronunciaron y que constan en el «Diario de Sesiones».

Nuestro Grupo parlamentario enjuicia el contenido de este texto en virtud de sus propios méritos y al margen de pacto alguno, al margen de consideración alguna, con disposiciones adicionales o derogatorias. Sobre este tema nosotros dejamos bien claro, nuestra posición ayer por escrito, y de ella no nos apeamos. Por tanto, quede claro, ya que pudiera haberse inducido a confusión, que nuestra postura respecto a la disposición adicional será la de votación sólo a la que, por unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios, se votó en la Comisión. En ella estuvimos y en ella estamos.

La confusión que se ha vertido sobre este artículo proviene, quizá, de que algunos, en su pasión de defensa del Estado, de la que no pueden ser nunca monopolistas, se revisten siempre de las armas y la coraza de San Jorge para matar al dragón, y la visera del yelmo les impide, probablemente, leer la propia enmienda.

Nuestro Grupo va a votar que sí a esta enmienda, pero va a votar que sí por consideraciones estrictamente técnicas y basadas exclusivamente en la redacción de la misma. La enmienda contiene, desde el punto de vista de la organización del Estado, mejoras sustantivas, desde nuestro honesto punto de vista, al proyecto que existía en el artículo 144.2. En primer lugar, se sustituye la expresión «ejecución de funciones» por la de «facultades correspondientes a materias».

Es obvio que de lo que se trata es de per-

mitir que la prestación de determinados servicios administrativos de carácter menor, englobados en competencias exclusivas estatales, sean hechos en colaboración con las entidades autónomas; y esto es mucho menos importante que la expresión «ejecución de funciones», que, por su propia terminología, es omnicomprendiva, mucho más omnicomprendiva en el propio voto particular de Alianza Popular que en que permite, nada menos, a las entidades autónomas la facultad de dictar la correspondiente legislación delegada para sus respectivos territorios; algo mucho más grave, de mucho más fondo, que el contenido de la presente enmienda.

En segundo lugar, para dejar claro que se trata de una mera técnica de descentralización administrativa; se suprime —hay que leer las enmiendas— la petición de las comunidades autónomas que estaba en el texto del dictamen. No hay, por tanto, aquí ninguna gravedad de que las comunidades autónomas vayan a tener, por vía de este artículo, ninguna legitimidad en solicitar determinadas atribuciones; será el Estado, por medio de ley orgánica y en un acto voluntario y libre, el que pueda utilizar esta mera técnica descentralizadora.

En tercer lugar, se trata de introducir la cautela fundamental que no existía en el previo artículo 144; la cautela de que sólo serán delegables o transferibles las funciones que por su propia naturaleza sean susceptibles de la utilización de dicha técnica. Y es evidente que, en su totalidad, las funciones exclusivas del Estado no son susceptibles de transferencia ni de delegación. Estamos estableciendo una técnica administrativa de descentralización enormemente útil para determinados supuestos, como, por ejemplo, la Seguridad Social, que es competencia exclusiva del Estado, pero que en regímenes especiales, como la Seguridad Social Agraria —y pienso en Galicia—, bien pudiera ser delegada o transferida —aquí la cuestión es baladí— a la ejecución de las comunidades autónomas. La introducción de la palabra «transferir» con todas estas cautelas, es evidente que no supone una agravación del precepto, sino que permite la utilización de técnicas descentralizadoras yuxtapuestas, puesto que, en cualquier caso, se trata de un acto de soberanía

del Estado, revocable mediante ley orgánica y al margen del problema de los estatutos, que nada tiene que ver con esta cuestión.

Se trata, por tanto, de un artículo de técnica de descentralización administrativa que, a nuestro juicio, mejora sensiblemente, desde el punto de vista de los intereses del Estado —a los que negamos que nadie tenga el monopolio de defender—, el texto del proyecto y que, en virtud de esas consideraciones, gozará del voto favorable de nuestro Grupo. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguien más quiere hacer uso de este turno extraordinario? (Pausa.)

El representante del Grupo Parlamentario de Alianza Popular tiene la palabra.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a ser muy breve.

Razón de Estado y pasión de Estado son monopolio de nadie; pero pasión por pasión, preferimos la que sirve a la verdad y no se desacompaña en el tono ni en las palabras. Porque el engaño, desde luego, el señor De la Fuente no lo ha vertido. Ha recogido la relación indudable que el propio señor Arzalluz había mantenido entre este tema y la Disposición adicional.

Y puestos a repetir, viejo amigo y doblemente colega Pérez-Llorca, hubiera sido bueno no volver sobre la catetada de San Jorge y el dragón, que, aparte de ser una cursilería, ya fue oportunamente declinada ayer por el respeto que todos debemos a la Minoría Catalana.

Lo que hemos dicho es simplemente esto: lo que es exclusivo del Estado se podrá delegar, pero sus funciones no se pueden transferir. Y esto, desde luego, o hay lógica o es así.

Hoy es un día, por muchas maneras, triste, y si esto se aprueba lo será más.

Como gallego, quiero hacer una puntualización. Galicia no desea que le transfieran la Seguridad Social, justamente porque no podría pagarla, y espera en este punto una solidaridad que otros, en este momento, por otros artículos, le van a negar.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguien más desea intervenir en este turno extraordinario? (Pausa.) Vamos, entonces, a ordenar la votación. En primer lugar, puesto que se trata de una enmienda de supresión, la primera que deberíamos votar es la formulada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, mantenida por el señor De la Fuente en el día de ayer.

Comienza la votación. (Pausa.)

(El señor DE LA FUENTE pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Durante la votación no puede interrumpirse. Después, atenderé a Su Señoría.

El señor DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE: Quería decir que como la enmienda se defendió ayer, había personas que no sabían exactamente de qué enmienda se trataba, y lo que iba a pedir es que se recordara... (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Lo siento, pero creo que aclaré antes de la votación que se trataba de una enmienda de supresión defendida por Alianza Popular y que había sido defendida por el señor De la Fuente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 281; en contra, 251; a favor, 23; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular al artículo 144.

Corresponde ahora votar al apartado 1 del artículo 144 del dictamen, ya que la otra enmienda que en este momento tendríamos que someter a votación solamente se refiere al apartado 2.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 288; a favor, 270; en contra, tres; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el apartado 1 del artículo 144.

En relación con el apartado 2 existe la enmienda formulada por los Grupos Parlamen-

tarios Partido Nacionalista Vasco, Minoría Catalana y Socialistas de Cataluña, cuya enmienda procedemos a votar.

A efectos aclaratorios de la votación, porque existía quizá una pequeña duda (precisamente a requerimiento del Grupo Parlamentario Alianza Popular se transcribió tal como quedaba el apartado), entendemos que se debe votar todo el apartado, porque la enmienda afecta la parte del primer inciso y también la parte del segundo que queda en este momento del texto del dictamen. Para mejor comprensión de Sus Señorías voy a dar lectura al texto de la enmienda al apartado 2 del artículo 144: «El Estado podrá transferir o delegar en las Comunidades autónomas, mediante ley orgánica, facultades correspondientes a materias de titularidad estatal que por su propia naturaleza sean susceptibles de transferencia o delegación. La ley proveerá en cada caso la correspondiente transferencia de medios financieros, así como las formas de control que se reserve el Estado».

Este es el texto de la enmienda que se somete a votación. Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 293; a favor, 271; en contra, 19; abstenciones, dos; nulos, uno.*

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobada la enmienda formulada, y no procede votar el apartado del dictamen, puesto que ha sido admitida la enmienda.

Pasamos a votar el apartado 3 del artículo 144. Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 298; a favor, 281; en contra, tres; abstenciones, 14.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el apartado 3 del artículo 144.

El artículo 145 recordarán que ya ha sido votado.

**Artículo 146** Entramos entonces en el artículo 146, pendiente de que el Grupo Parlamentario de Alianza Popular mantenga su enmienda, que puede hacerlo en este momento. (El señor Meilán Gil pide la palabra para explicación de voto.)

Perdón, señor Fraga, hay una solicitud de explicación de voto. Lamento haber moviliado a Su Señoría. (Risas.)

El señor MEILAN GIL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, una brevísima explicación de voto.

Hemos votado sí, en primer lugar, por las razones que adujo mi compañero Pérez-Llorca y que quiero subrayar: el carácter de mejora técnica que tiene la enmienda aceptada.

En segundo lugar, porque sería una incongruencia no aceptar esa mejora técnica de la enmienda y haber aceptado, en cambio, el número que supone la aceptación de legislación delegada, que se aceptaba, por supuesto, en el punto 14 del voto particular de Alianza Popular.

En tercer lugar, decir que el alcance de facultades supone, naturalmente, una parte dentro de la titularidad, y que cualquier jurista medianamente ilustrado sabe que es perfectamente posible afirmar la exclusividad de una titularidad y también el ejercicio de una parte de ese todo que compone la titularidad. Lo contrario sería afirmar una concepción monolítica del Derecho, que espero no sea trasunto de una concepción monolítica de las cosas públicas en general.

En último lugar, en cuanto al ejemplo que ha puesto mi querido compañero respecto a la Seguridad Social, evidentemente en Galicia queremos una Seguridad Social agraria adecuada. Naturalmente, queremos que juegue el principio de solidaridad, pero sobre todo queremos que los cálculos sobre la peonada teórica no se nos hagan como ahora (y el ejemplo le será familiar a don Licinio de la Fuente), sino sobre los latifundios, y no sobre unas zonas de pequeños minifundios que suponen una carga pesada, y que es una de las grandes reivindicaciones que tienen los gallegos en esta materia.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fraga para mantener la enmienda al artículo 146.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, como jurista de los de mediana ilustración, de los que no llegan al nivel del señor Meilán, solamente voy a decir que por

coherencia defendemos que donde aquí se habla, en el artículo 146, de un sistema de representación proporcional, se mantenga la enmienda que hemos presentado en los otros artículos de la Constitución, en virtud de la cual este tema queda a la ley electoral, retirando la segunda parte de la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Hay una enmienda al artículo 146 del Grupo Parlamentario del Partido Nacionalista Vasco.

El señor ARZALLUZ ANTIA: Queda retirada.

El señor PRESIDENTE: Corresponde, en consecuencia, votar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; en contra, 254; a favor, 22; abstenciones, cuatro.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda al artículo 146.

Procedemos ahora a votar el texto del dictamen. ¿Votamos por separado los apartados o todos conjuntamente? (Pausa.) Como no hay solicitud en contra, vamos a votar el artículo en su totalidad.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 266; en contra, dos; abstenciones, 14.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 146.

El señor SOLE TURA (desde los escaños): Para recordar que debe corregirse un error mecanográfico, en la última línea de este artículo, que tiene que decir «personalidad» en lugar de «responsabilidad».

El señor PRESIDENTE: Agradezco su advertencia, pero se había tenido ya en cuenta que existía un error mecanográfico al transcribir el texto del artículo 146. Efectivamente, en la última línea de este artículo, en vez de

decir «plena responsabilidad jurídica», debe decir «plena personalidad jurídica».

Pasamos a la votación del artículo 147, **Artículo 147** sobre el que no existe formulada enmienda alguna.

El señor ROCA JUNYENT (desde los escaños): Si hubiera acuerdo de la Cámara podrían votarse los artículos 147 y 148 a la vez, al no tener enmiendas formuladas.

El señor PRESIDENTE: Si la Cámara no tiene inconveniente, y aunque es la Presidencia la que tiene que tomar la decisión que se debe adoptar, se procede a la votación acumulada de los dos artículos, atendiendo a la petición del señor Roca.

Se van a votar, por tanto, de forma acumulada los artículos 147 y 148, sobre los que no existe formulada enmienda alguna.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 281; a favor, 265; en contra, dos; abstenciones, 14.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 147 y 148.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al artículo 149, al que se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular. Tiene la palabra su representante. **Artículo 149**

El señor FRAGA IRIBARNE: Con la misma recomendable y recomendada brevedad.

El artículo 149 contempla una situación excepcional, la de una Comunidad autónoma que no cumpliera las obligaciones que la Constitución o las leyes le impongan, o actuare de forma que atente gravemente al interés general de España.

Para este caso (que, como se recordará, se contempla en otras Constituciones, incluso de carácter federal) nuestro voto particular contemplaba un derecho de intervención. Este ha sido reemplazado por una fórmula benévola, pudiéramos decir, que pide que el Gobierno (cuando actúe en este caso, de modo mucho más suave que el de nuestra intervención) actúe con la aprobación por mayoría absoluta del Senado.

El intento de nuestra enmienda es que sea el Congreso el que asuma esta responsabilidad, primero, porque el Congreso es la Cámara política, y así hemos definido sus funciones claramente; tiene la representación adecuada, que es la general del pueblo, a través de su específica manera de ser elegida, y, en segundo lugar, por entender que justamente el Senado, donde están representadas las Comunidades autónomas, pudiera encontrarse —lo diré del modo más suave posible— en una cierta situación de incompatibilidad moral y surgir problemas a la hora de una decisión urgente.

Por tanto, pedimos que donde se dice «Senado», se diga «Congreso».

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se procede a la votación de la enmienda formulada al artículo 149.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 275; votos a favor, 23; votos en contra, 251; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda al artículo 149.

Vamos a proceder a votar el texto del dictamen. Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; a favor, 258; en contra, seis; abstenciones, 13.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 149.

**Artículo 150** El artículo 150 tenía una enmienda, que fue retirada por el señor De la Fuente, por lo que vamos a proceder a su votación directa.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 278; a favor, 265; en contra, ninguno; abstenciones, 13.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 150.

**Artículo 151** Al artículo 151 existe una enmienda formulada por el Grupo Parlamentario del Partido Nacionalista Vasco.

El señor ARZALLUZ ANTIA (desde los escaños): Queda retirada.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Retirada la enmienda del Grupo Parlamentario del Partido Nacionalista Vasco, también existían unas enmiendas formuladas por el señor Gastón, que nos indicó en su anterior intervención —y supongo que así será— que eran también retiradas, en atención a la brevedad.

El señor GASTON SANZ (desde los escaños): Quedan retiradas; había reservado el voto, pero retiro también el que sean votadas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gastón.

El artículo 151, apartado 2, tiene también una enmienda del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, de don Licinio de la Fuente.

El señor DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE (desde los escaños): Debido a la brevedad, pido que únicamente se lea y se vote.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a proceder, en consecuencia, a leer la enmienda del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, aunque quizá sea conveniente leer antes el texto del dictamen a que se refiere la propia enmienda, y después a votarla.

El señor SECRETARIO (RUIZ-NAVARRO Y GIMENO): Señor Presidente, el apartado 2 del texto del dictamen dice así:

«Las Comunidades autónomas no podrán en ningún caso adoptar medidas tributarias sobre bienes situados fuera de su territorio o que supongan obstáculo para la libre circulación de mercancías o servicios».

El texto que se propone en la enmienda formulada por el señor De la Fuente es el siguiente:

«Los recursos a que se refieren los apartados a) y b) del número anterior sólo podrán establecerse por ley aprobada por las Cortes Generales y no supondrán en ningún caso privilegio de unas regiones en relación con otras».

Los números 2 y 3 pasarían a ser los números 3 y 4. El apartado 2 actual tendría la siguiente modificación: «Las Comunidades

autónomas no podrán en ningún caso adoptar medidas tributarias sobre bienes situados fuera de su territorio, o cuya repercusión final se realice fuera del mismo, o que supongan obstáculo para la libre circulación de mercancías o servicios».

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a votar la enmienda de que se acaba de dar lectura.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 22; en contra, 257; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda formulada al artículo 151.

Vamos a proceder ahora a votar el texto del dictamen correspondiente a dicho artículo. Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 266; en contra, dos; abstenciones, 12.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del dictamen correspondiente al artículo 151.

**Artículo 152** Al artículo 152 existen dos enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular. Tiene la palabra el señor De la Fuente.

El señor DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE: Son tres puntos nada más y voy a ser muy breve.

Señoras y señores Diputados, para evitar la confusión que quizá se podría producir con la exclusiva lectura de las enmiendas, voy a decir dos palabras acerca de sus objetivos. En definitiva, en ellas se contienen tres objetivos:

Primero, que para establecer las asignaciones a las comunidades autonómicas con cargo a los Presupuestos General del Estado no sólo se tenga en cuenta el volumen de los servicios y las actividades estatales que hayan asumido, sino también la capacidad contributiva de dichas comunidades. De otra forma se daría el contrasentido de que las comunidades más desarrolladas, las más ri-

cas, no sólo asumirían más funciones y, por tanto, un grado mayor de autonomía, sino que además recibirían mayores compensaciones del Estado, mayores ingresos con cargo a los Presupuestos Generales, mientras que las comunidades más pobres no sólo no podrían asumir muchos servicios y por ello tendrían un menor grado de autonomía, sino que, además, recibirían menores aportaciones generales del Estado. La situación no podría ser más injusta, ya que los territorios más ricos tendrían un grado mayor de autonomía y, además, a costa de las aportaciones generales de todos. Los territorios menos desarrollados serían menos autónomos y percibirían, además, menos ayudas del Estado.

Con mi enmienda la situación podría equilibrarse, ya que las comunidades pobres, por su menor capacidad contributiva, recibirían mayores aportaciones del Estado y podrían hacerse así cargo de servicios públicos, aproximándose en grado de autonomía a las comunidades económicamente más fuertes.

El segundo de los objetivos es sustituir la palabra «mínimo» (refiriéndose a los servicios) por la palabra «igualitario», que, evidentemente, tiene un alcance social mucho más profundo, que guarda mayor relación con la idea de solidaridad. No sólo debemos procurar servicios mínimos a toda la comunidad, sino en lo posible en un grado igualitario de suficiencia.

Y el tercero de los objetivos consiste en que el Fondo de Compensación se nutra no sólo de la aportación del Estado, sino también de aportaciones de las Comunidades autónomas según su capacidad, con el fin de conseguir, también por esta vía, un efecto de solidaridad y de redistribución de renta.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguien desea intervenir para un turno en contra? (Pausa.)

No siendo así, pasamos a votar las enmiendas que en nombre de Alianza Popular mantiene el señor De la Fuente al artículo 152. Como las enmiendas son dos, las votaremos conjuntamente, pues supongo que no tendrán inconveniente, ¿no es así? (Asentimiento.)

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente re-*

sultado: votos emitidos, 281; a favor, 23; en contra, 257; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan, pues, rechazadas las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular al artículo 152.

Respecto de este artículo existe otra enmienda formulada por el señor Gómez de las Rocas, quien ha presentado un escrito a la Mesa en el sentido de que la mantiene, pero sin proceder a su defensa; es decir, vamos a limitarnos a su lectura y votación.

Que por el señor Secretario se dé lectura a dicha enmienda.

El señor SECRETARIO (RUIZ-NAVARRO Y GIMENO): La enmienda número 62, formulada por el señor Gómez de las Rocas al artículo 152, propone la inclusión de un apartado nuevo, que tendría el siguiente texto:

«Todos los territorios autónomos estarán obligados a contribuir al Fondo de Compensación Territorial con arreglo a criterios que, a fin de corregir los desequilibrios económicos existentes entre las distintas áreas geográficas de España, aseguren una mejor redistribución de la renta nacional a nivel territorial».

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a votar la enmienda formulada al artículo 152 por el señor Gómez de las Rocas.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 28; en contra, 257; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda. Vamos a proceder ahora a votar el texto del dictamen correspondiente a este mismo artículo 152.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 264; en contra, 10; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 152.

Queda ahora la enmienda formulada por

el señor Letamendía solicitando la inclusión de un título nuevo a continuación del VIII.

El señor Letamendía tiene la palabra.

El señor LETAMENDIA BELZUNCE: Señoras y señores Diputados, os pido que comprendáis la presión moral a la que estoy sometido en este momento e incluso que comprendáis el riesgo físico que puede suponer para mí las palabras que os voy a dirigir y el mantenimiento de esta enmienda.

Os pido que entendáis que si mantengo esta enmienda es por el deber contraído con un sector del pueblo vasco que, si me ha votado, es para enviarme a este Parlamento para que le defienda.

El derecho a la autodeterminación consiste en la opción que asiste a todos los pueblos a decidir por mayoría sobre sí mismos. Es, pues, un derecho democrático, de respeto a la voluntad mayoritaria de los pueblos.

Conocemos las limitaciones en las que os movéis los partidos de izquierda, limitaciones que son ajenas y, sin duda, contrarias a vuestra voluntad y que van a condicionar el sentido de vuestro voto. Comprended también vosotros que nosotros tenemos el deber de presentar esta enmienda, pues, si no, traicionaríamos las íntimas convicciones de ese sector del pueblo vasco al que representamos. Y comprended también que si no aceptamos una Constitución que no recoja este derecho no es por un espíritu antidemocrático, sino por coherencia con nosotros mismos.

En todo caso, sea cual sea el sentido de vuestro voto, todos vosotros, Gobierno y oposición, debéis, junto con nosotros, poner las bases para que el pueblo vasco se sienta vivir en democracia.

Estas condiciones, en nuestra opinión —opinión que no refleja, lo reconocemos, la mayoría del pueblo vasco, pero sí un sector muy significativo de él—, se concretan en una alternativa defendida tanto por la coalición de Euskadiko Ezquerria-E. I. A. como por las fuerzas del K. A. S. Esta alternativa comprende los siguientes puntos: primero: amnistía total; segundo, libertades democráticas plenas, incluyendo la legalización de aquellos partidos políticos vascos que siguen sin estar legalizados; tercero, mejoras generalizadas en las condiciones de vida de los

trabajadores; cuarto, sustitución escalonada y a plazo fijo de los actuales Cuerpos de policía de Euskadi, por una policía autóctona vasca; quinto, autogobierno para Euskadi basado en un Estatuto de amplias atribuciones; sexto, oficialidad de la lengua vasca, escuela pública euskaldún, gestión democrática de las ikastolas y respeto de su pluralismo ideológico; séptimo, celebración pronta de las elecciones municipales...

El señor PRESIDENTE: Señor Letamendía, no quisiera interrumpirle, pero le ruego que se cña a la enmienda que Su Señoría ha formulado ante esta Cámara. Su Señoría está haciendo una enumeración de problemas que no tienen nada que ver con la enmienda que ha presentado.

El señor LETAMENDIA BELZUNCE: Tiene razón, señor Presidente; termino. Os aseguro que la intención que ha alentado estas palabras no ha sido otra que la de concordia.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún turno en contra?

El señor BARRERA COSTA: Yo desearía que se leyese la enmienda para que supiésemos lo que votamos.

El señor PRESIDENTE: Creí que la iba a leer el señor Letamendía. Primero, pues, vamos a dar lectura a la enmienda y luego habrá un turno en contra.

El señor SECRETARIO (RUIZ-NAVARRO Y GIMENO): «Enmienda de supresión».

»Enmienda de inclusión de un título nuevo, el Título VIII bis, a incluir entre el Título VIII y el Título IX.

Título VIII bis. «Del ejercicio del derecho de autodeterminación».

«Artículo 149 bis. El derecho a la autodeterminación de los pueblos del Estado español supone, de acuerdo con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ratificados en su día por aquél, el que los mismos establezcan libremente su condición política, pudiendo en consecuencia optar entre seguir formando parte del Estado o separar-

se pacíficamente de éste y constituir un Estado independiente.

«Artículo 149 ter. Para el ejercicio del derecho de autodeterminación, los pueblos del Estado deberán cumplir las siguientes condiciones:

»1. Haberse constituido previamente en territorio autónomo conforme a lo dispuesto en el Título VIII de la Constitución.

»2. Expresar su voluntad de ejercitar tal derecho, del modo que se regula en el artículo siguiente».

Al artículo 149 quarter:

«Número 1. La iniciativa para convocar a la población del territorio autónomo al ejercicio del derecho de autodeterminación corresponde a la Asamblea de éste, a propuesta de una cuarta parte de sus miembros. Para su aprobación será necesario el voto afirmativo de la mayoría absoluta de éstos.

»Número 2. Esta iniciativa no podrá ser propuesta ante la Asamblea antes de transcurridos dos años desde la entrada en vigor del estatuto del territorio autónomo.

»Número 3. Obtenido el voto afirmativo de la Asamblea, se someterá a referéndum de la población afectada la opción expresada en el artículo 149 bis.

»Número 4. La decisión de constituirse en Estado independiente requerirá el voto afirmativo de la mayoría absoluta del censo electoral de cada una de las provincias, regiones históricas o circunscripciones territoriales afectadas.

»Número 5. Si no se consiguiera el quórum necesario en la Asamblea del territorio autónomo para convocar a la población al referéndum citado, o si, convocada, no se alcanzara en el referéndum la mayoría establecida, no podrá replantearse la propuesta hasta la siguiente legislatura del territorio autónomo, y en todo caso, nunca antes de dos años desde la convocatoria del referéndum.

»Número 6. Si el resultado fuese afirmativo, el Estado español, de acuerdo con los órganos legislativos y ejecutivo del antiguo territorio autónomo, reconocerá al nuevo Estado y le transferirá la totalidad de las atribuciones que integren su plena soberanía».

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a escuchar al representante de la Unión de Centro Democrático en su turno en contra.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Señor Presidente, señorías, la autodeterminación que nos propone en su enmienda el señor Letamendía, y que ha centrado con gran precisión en la independencia de los diversos pueblos de España, es, sin embargo, un concepto equívoco.

La autodeterminación, como del ser decían los griegos, puede predicarse de varias maneras y ello explica que, en situaciones distintas, fuerzas políticas de tradición estatista y de vocación claramente españolista hayan podido reivindicarla en sus programas y que, aun hoy día, la palabra en cuestión pueda atraer la atención de fuerzas políticas partidarias de la más sensata de las autonomías.

Por ello, al oponerme a la enmienda, de cuya breve pero absolutamente estricta y contundente apología acabamos de ser testigos, creo que es preciso aclarar las diversas dimensiones que en ella están incoadas y cuya confusión nada benefician ni a quien la mantiene ni a quienes la combatimos.

Por ello, para ser preciso, voy a atenerme a un texto recurriendo a la lectura más que a mi forma habitual de expresión en esta Cámara.

Dos son las principales dimensiones de la autodeterminación: por una parte, la técnico-jurídica, correspondiente más al plano internacional que al estatal; de otra parte, la político-constitucional, que es la que a todos nos interesa aquí.

La primera es la consecuencia del principio consagrado en la Carta de las Naciones Unidas del derecho de los pueblos a disponer de sí mismos. Este derecho de autodeterminación se predica tan sólo respecto de los territorios no autónomos, categoría acuñada en el artículo 73 de la Carta y que, según la práctica de las Naciones Unidas —basta pensar en la Resolución 1542 de su Asamblea General—, han de ser territorios geográficamente separados de la metrópoli, distintos étnicamente de aquélla y arbitrariamente sometidos a la misma mediante un estatuto de inferioridad.

Los territorios no autónomos son, pues, colonias o situaciones paracoloniales, y no sólo los actos propios de España y el criterio universal al respecto, sino la realidad de los diversos territorios españoles, peninsulares o no, excluye la aplicación de esta categoría a cualquiera de los pueblos de nuestro país.

El hecho mismo de que la enmienda del señor Letamendía se presente, se discuta y se vote en esta Cámara es prueba de la plena integración, en una identidad de estatuto, de diversos pueblos y territorios, que sólo un planteamiento ingenuamente biológico pudiera, tal vez, considerar como racionalmente diferenciado.

Por otra parte, este principio de autodeterminación, tal como lo conoce el Derecho internacional, ha de modularse con el de integridad territorial de los Estados formulado en la misma Carta y por la misma práctica de las Naciones Unidas. La autodeterminación, que tan ligeramente se invoca, no es, por lo tanto, aplicable allí donde suponga el desmembramiento de un pueblo ya constituido en Estado.

Por último, es bien sabido que el derecho de autodeterminación puede ejercerse a través de tres vías: la independencia, la asociación con otro estado ya independiente y la plena integración con él. Tal es la tesis vigente en el Derecho internacional que se nos invoca, y basta recordar al respecto la Resolución 1541 de la Asamblea General.

Ahora bien, si traigo aquí a colación esta dimensión internacional de la autodeterminación, no es sólo por haberse invocado en este debate, sino porque su análisis nos conduce al segundo de los aspectos indicados, el que más nos importa ahora y aquí, el estrictamente político.

En efecto, cuando se produce la autodeterminación por vía de integración, el cuerpo político resultante es el único capaz de autodeterminarse en el futuro. La autodeterminación no es reversible. ¿Y qué? ¿Acaso la decisión ocasional de un referéndum ha de tener más consistencia que la de los siglos y generaciones, contando, por supuesto, la presente generación y el presente siglo, cuya opción abrumadoramente mayoritaria no deja lugar a dudas?

En efecto, la autodeterminación expresa el

hecho metajurídico y protoestatal, la profunda corriente de subterránea energía política que da vida a todo Estado y a toda ley. Cuando esta corriente emerge a la superficie histórica en ocasiones solemnes y excepcionales con la presión y la temperatura propia de las caldas gallegas, se habla de soberanía; cuando esta corriente circula fecunda y silenciosa en los estratos más profundos del vivir colectivo se llama legitimación.

Hoy, esfumados los carismas y quebrada la tradición, la única forma racional de legitimación es la democracia, y el titular último de la soberanía, la voluntad última a la que se acude solicitando la suprema decisión, la voluntad popular.

No voy, Señorías, a caer en la trampa de discutir la unidad o pluralidad de los pueblos de España. Me basta, amparándome en las reiteradas opiniones tantas veces afirmadas en esta Cámara desde los ángulos y sectores más distintos, proclamar nuestra exigente creencia —y al decir nuestra me refiero no sólo a nuestro Grupo, sino a la Cámara entera—, nuestra exigente creencia digo en la solidaridad absoluta de los españoles ante la vida y sus vicisitudes. Y es la voluntad emergente de esta absoluta solidaridad la que en este momento importa destacar aquí.

¿Cómo se actualiza esta voluntad autodeterminante? Los pueblos recién llegados a la Historia inauguran su presencia con un acto formal de autodeterminación irreversible. Y recuérdese bien la palabra «irreversible», porque, en efecto, al comienzo de una historia —y la cita es textual— «los representantes de los Estados Unidos de América, convocados en Congreso general, tomando como testigo al Juez supremo del Universo, se declaran independientes y libres». Pero «nosotros, el pueblo de los Estados Unidos» no toleró secesión alguna e, incluso, recurrió a una guerra sangrienta para mantener lo que su Tribunal Supremo llamó «unión indestructible de Estados indestructibles».

Ahora bien, si los recién llegados recurren a un acto de autodeterminación, los pueblos que hace siglos campan por la Historia se autodeterminan también, no ya en un acto singular, sino en el acto ininterrumpido que es el plebiscito cotidiano. Pretender sustituir este continuo manar de la Historia, del que nuestra

Constitución es un eslabón más, por un principio abstracto o por su formalización en una decisión puntual y ocasional, es un gran fraude a la condición histórica de toda vida humana, y, por ende, de toda vida política también.

España, Señorías, preexiste a sus pueblos y a los españoles que, en cada momento, son sus ciudadanos. Como ha demostrado un ilustre parlamentario vasco, el profesor Monreal, el Señorío de Vizcaya, como las provincias Vascoas, que los Reyes Católicos habían de calificar acertadamente de «cuerpo separado», no dejaban de ser, sin embargo, parte integrante del Reino castellano, no a través de una unión personal o real, sino como cuerpo autónomo de un mismo Estado.

Y cuando se recurre, y se recurre bien, a los viejos Reinos de España para reivindicar una personalidad histórica propia e infungible, no debe olvidarse que la España «una» subyacía a todos ellos y los hacía homogéneos y centripetos entre sí. Por eso, ni los pueblos que germinan en el seno de España como las ramas frondosas de un solo tronco, ni el voto de los ciudadanos, puede poner en tela de juicio la propia existencia española. Y ello no en virtud de ninguna interpretación determinista, sino de un principio de libertad, de una libertad honda que ni el error de siglo y medio, ni el terror de muchos días, pueden desarraigar de nuestro suelo, porque escrito está que el vivir juntos los hermanos es bueno y alegre.

La autodeterminación de los pueblos de España no es cosa de hoy; no es algo que quepa dentro de un Título bis del proyecto de Constitución, es algo que subyace y fundamenta la Constitución misma, porque es nuestra propia existencia histórica. Los pueblos de España se están autodeterminando desde hace siglos y se autodeterminan hoy en la voluntad irreversible de vivir en común.

Lo episódico que a título de ejemplo puede traerse a colación aquí, desde «la fidelidad e lealtad» a la Corona de España, que reiteradamente predica de la provincia de Guipúzcoa su Fuero, hasta la escasa representación democrática de quienes abiertamente abogan por la secesión de cualquier pueblo de España, no son más que cumbres emergentes de esa gran montaña abismal que llamamos Nación española, o lo que es lo mismo, voluntad históri-

camente decantada de vivir juntos como españoles y también en frase célebre, de vivir como españoles «a su propia manera», es decir, en autonomía o autogobierno. Esta doble voluntad es la más real de nuestras autodeterminaciones como españoles todos.

Yo no puedo aceptar que se pretenda seriamente para los viejos pueblos, como son los pueblos de España, una autodeterminación a la africana. Tampoco creo que nos convenga una autodeterminación a la francesa, como lo entendió la equívocamente llamada «Fiesta de la Federación» en 1790 confundiendo unidad con uniformidad. Nuestra autodeterminación ha de ser a la española, como voluntad inderogable de ser España y como voluntad secular, ahora en trance de recuperación, de vida autónoma para los diferentes pueblos de España.

La autonomía, pues, y esto me interesa recalcarlo sobremanera, no es el pórtico ni el sucedáneo de la autodeterminación secesionista, es, junto con esa magnitud permanente que llamamos España, el fruto de nuestra autodeterminación, no menos permanente, de una autodeterminación esencial en la que vivimos, nos movemos y somos; su fruto es un Estado, el estado de los españoles, en el que sin duda caben cuantos centros de poder autonómico, cuantos fragmentos de Estado, como diría una acreditada doctrina, exija la realidad vital y diversa de España.

Es esta autodeterminación bimembre la que proclama el texto constitucional y muy concretamente su artículo 2.º y al darle el «sí» los diferentes pueblos de España se autodeterminarán una vez más como su estructura histórica exige, como la unión de su variedad.

Cuando uno de los términos de esta dicotomía ha pretendido devorar al otro, cuando se ha querido desconocer nuestra infungible diversidad y las personalidades indestructibles de nuestros pueblos, o por el contrario, nuestra voluntad históricamente decantada de vivir juntos como españoles, el hogar vital ha saltado hecho añicos y se ha abandonado la libertad, libertad honda que nace del fondo de los siglos para seguir el camino de la tiranía, tiranía de un hecho de Procusto uniformador o hiperestésicamente particularista.

Autodeterminación es ser dueño de «sí», pero el sujeto que se autodetermina no puede

confundirse con un ente de razón, es más bien un cuerpo histórico cuya libertad para ser real ha de ser siempre una libertad situada, encarnada.

Por ello, el ser dueño de «sí» requiere el señorío sobre la propia historia y la propia vocación. Si aquella —la historia— guarda el eco fecundo del aserto de las Constituyentes de Cádiz que desde la exasperación más grande que ha conocido España de la soberanía nacional y desde el esfuerzo bélico-patriótico común, no tenían empacho en calificar de felices a las provincias vascas por la conservación de unos fueros, venerables paradigmas de libertad de España toda; si ésta —la vocación— nos lleva a calificar a España de nación plural, tampoco podemos olvidar que uno de estos fueros que encomiaban valerosamente los constituyentes de 1812, el Fuero de Guipúzcoa, contenía la más rotunda de las afirmaciones españolistas al definir esta Provincia como «parte muy principal del Reino de España» y afirmar a continuación —y la cita también es literal— «que de inmemorial ha procedido continuamente en aplicar todas sus fuerzas a la conservación y aumento de la Monarquía española».

La historia no es simple pasado, Señorías, no es inercia cuyos errores nos cieguen el acceso a hontanares dignos de mejor cauce. La historia es forma de posibilidad y es, desde la habilitación que de ella recibimos para ser varios en la unión indisoluble, porque tenemos comunes recuerdos y tareas, porque nuestras ocasiones de humillación y alegría son comunes, es desde donde podemos autodeterminarnos en esta doble e inseparable opción para ser, de verdad, dueños de nosotros mismos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la enmienda formulada por el señor Letamendía.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; votos en contra, 268; a favor, cinco; abstenciones, 11.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda formulada por el señor Letamendía.

Para explicación de voto tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, subo a esta tribuna para decir, con laconismo casi militar, como corresponde al día, tres cosas.

La primera, mi simpatía personal por la integridad física del señor Letamendía, que estoy seguro de que estos días no corre ningún riesgo ante los comandos terroristas que andan por Madrid.

En segundo lugar, coincido en lo esencial de su razonamiento: lo que necesita el país vasco es vivir en democracia. Tiene ahora todos los medios para ello en la Constitución y en la Ley. Solamente si se piden cosas imposibles y se mantiene la presión terrorista, esto será imposible.

Finalmente para decir que entiendo que una sola liberación necesita hoy la noble Euzkalerria: la de los odiosos y despreciables terroristas que la oprimen, y la de los no menos despreciables personajes que los defienden y justifican.

El señor LETAMENDIA BELZUNCE: Pido la palabra para alusiones, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Letamendía.

El señor LETAMENDIA BELZUNCE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, todos sabemos que hay diferentes procedimientos políticos: uno de ellos tergiversar consciente y cínicamente las declaraciones de los rivales políticos. Otro, es ensañarse con el débil y, en este caso, en esta Cámara el débil es la persona que forma parte de una coalición compuesta por un único Diputado, cuyo centro político no está en Madrid y que no tiene acceso a los medios de información.

Otro procedimiento político es el de insultar al rival. Y estos tres procedimientos políticos definen una manera muy clara de actuar: la fascista. Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños de la Minoría Vasca.)*

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente para centrar los puntos que justifican el voto negativo a esta enmienda presentada por el señor Letamendía, voto emitido por mi Grupo Parlamentario de Socialistas de Cataluña.

Es cierto, no se ha negado nunca ni en Comisión ni en Pleno, que consta en los programas de nuestro partido que la autodeterminación es un camino de los pueblos de España hacia la constitución del Estado foral. Muchas veces hemos hablado aquí del Estado federal. No renunciamos a la alternativa federal, pero a través de caminos de progresión democrática y pacífica de las autonomías que configuren un proceso hacia la auténtica unidad del Estado, basada en principios de firmeza, justicia y sentimiento asumido de esa unidad por todos los españoles.

Pero también constan en nuestros principios y en nuestro programa un «no» rotundo al independentismo de los pueblos de España y, en consecuencia, un «no» rotundo a los caminos que puedan llevar a ese independentismo.

Aquí se ha planteado la enmienda de la autodeterminación como vía o camino hacia la separación de pueblos de España. La autodeterminación la entendemos como el derecho de expresión de la soberanía popular, del pueblo de España, que es tanto como decir para nosotros, que rechazamos alternativas independentistas, expresión de la soberanía de todos los pueblos de España.

Hoy, en esta Constitución, el pueblo español, los ciudadanos de todas las nacionalidades y regiones de España, a través nuestro —y en su momento podrán hacerlo directamente a través del referéndum— están autodeterminando, y eso es la soberanía popular, están autodeterminando el futuro político propio del pueblo español, de los ciudadanos, de las nacionalidades y regiones de España. Y están autodeterminando que ese futuro político propio es el de la organización política de esta España, nación de naciones, como Estado autonómico o de las autonomías, unido y solidario.

Por todo ello, hemos votado en contra. Todo ello justifica nuestro voto, expresa y necesariamente negativo, a esta enmienda; voto que no está condicionado, amigo Letamendía, por

otra cosa que por nuestros principios, nuestro programa y nuestras alternativas políticas.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario Comunista, señor Solé Tura, tiene la palabra.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, es cierto que este debate lo estamos haciendo en unas condiciones que pueden dar lugar a tensiones dentro y fuera de este Parlamento.

Esta mañana hemos hablado de serenidad, y esta serenidad nos es absolutamente necesaria si queremos llevar a buen término el trabajo que estamos haciendo. Creo que hemos hecho todos un esfuerzo.

Tengo que decir que la intervención inicial del señor Letamendía también se ha situado en el terreno de la serenidad. Hemos rechazado su petición de enmienda, petición de adición de un título nuevo por la única vía posible de acuerdo con el método que estamos utilizando y el método que entre todos intentamos mantener, que es el del voto.

Quiero hacer un llamamiento desde aquí a que terminemos esta Constitución como hay que terminarla, como una gran afirmación colectiva de serenidad, de confianza en el futuro, sabiendo que todos los que estamos aquí nos situamos en el terreno parlamentario y en el terreno constitucional, y que ninguno de nosotros se sitúa fuera de él.

Nosotros hemos votado «no» al derecho de autodeterminación, como ya votamos «no» en Comisión. Allí tuve ocasión de explicar el sentido del voto y aquí voy a repetirlo con la máxima brevedad y concisión posibles. Nosotros, en nuestra concepción programática, hablamos del derecho de autodeterminación y lo entendemos, en el sentido que se ha entendido tradicionalmente, como un método para resolver el problema de las nacionalidades en comunidades desarrolladas.

También decimos que nosotros no entendemos que este método tenga que culminar, ni mucho menos, en el independentismo, en la separación. Ya decimos que nosotros, en todo caso, vamos a luchar porque ésta no sea la conclusión.

Este es un tema que está ahí, que evidentemente, como todos los grandes principios, es

susceptible de revisión y de reforma; que ha tenido un contenido histórico, pero que puede tener otro y que, en todo caso, es evidente que, en la forma en que están evolucionando las cosas en nuestro país y en la forma en que se está aprobando esta Constitución, ya significa también una modificación de los presupuestos de base. Sería absurdo dar a esos conceptos una visión y una apreciación absolutamente intemporales.

Estamos, en consecuencia, ante el ejercicio de competencias concretas que modifican, incluso, los presupuestos de este derecho. Pero es que, además, nosotros estamos haciendo esta Constitución y no otra. Hemos aprobado un artículo 2 que define muy claramente lo que entendemos por España cuando decimos y manejamos términos que se complementan, que son indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que integran España, que integran esa nación española y la solidaridad entre todas ellas como fundamento común que las mantiene unidas para forjar ese concepto de España que aquí hemos definido y hemos aprobado.

Este es el marco, el marco en que nos movemos y no otro; y, en consecuencia, nosotros, en función de ese marco, hemos hecho una Constitución que define, al mismo tiempo, un sistema de autonomía abierto, un sistema flexible, un sistema que da solución, que queremos que dé solución a dos grandes problemas: al de la estructura, la organización del Estado y la satisfacción de las aspiraciones de las nacionalidades y regiones dentro de ese marco que hemos definido. Sabemos que el paso a este sistema de autonomías no será fácil y sobre eso no hay que hacerse la más mínima ilusión. Será un proceso complejo que puede dar lugar incluso a situaciones tensas, que puede dar lugar incluso a situaciones de desequilibrios temporales. Eso lo sabemos y vamos a abordarlo a partir de aquí, sabiendo esas dificultades, pero poniendo por delante dos cuestiones fundamentales: primero, el marco y, segundo, vamos a hacer esto con la máxima serenidad para que ese proceso culmine en lo que queremos que culmine, en una recta organización de esta España que definimos en el artículo 2 y en una recta

organización también para dar satisfacción a las aspiraciones de todos los pueblos que forman España dentro de esa solidaridad que proclamamos y que no nos cansamos de proclamar como principio básico de lo que proponemos.

Esto es lo que estamos haciendo y no otra cosa; y en función de eso, no nos hemos abstenido, sino que hemos votado «no» al derecho de autodeterminación tal como nos lo planteaba la enmienda del señor Letamendía, que era hacer otra Constitución; y nosotros estamos haciendo ésta. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se levanta la sesión.

El señor TRIAS FARGAS (desde los escaños): Señor Presidente, el Grupo de la Minoría Catalana pide la palabra para explicación de voto. *(El señor Güell sube a la tribuna de oradores.)*

El señor PRESIDENTE: Ruego al señor Güell que aplaze para la tarde su explicación de voto.

El señor GÜELL SE SENTMENAT: Sí, señor Presidente, no tengo ningún inconveniente en aplazar la explicación de voto hasta esta tarde.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión hasta las cuatro y media.

Quiero insistir en que la hora de convocatoria es a las cuatro y media, y no a las cinco, como habitualmente se venía convocando, con objeto de acelerar, en lo posible, los trabajos finales de la aprobación de la Constitución para que Sus Señorías puedan, definitivamente, retornar esta tarde a sus hogares.

Se suspende la sesión.

*Eran las dos y veinte minutos de la tarde.*

*Se reanuda la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.*

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, ocupen sus escaños; reanudamos la sesión.

Al levantar la sesión de esta mañana quedaba pendiente la explicación de voto por el representante del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra el señor Güell.

El señor GÜELL SENTMENAT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, creo que en estos momentos es mi obligación recordar, una vez más, a la Cámara el carácter ideológicamente heterogéneo del Grupo Mixto al que pertenezco.

Antes de explicar mi voto negativo a la enmienda propuesta, deseo dejar constancia, deseo dejar clara constancia de mi respeto personal a los adversarios políticos; es decir, a todos aquellos quienes creen y defienden, por la vía del diálogo democrático, opciones, alternativas y posturas políticas contrarias a las mías. Creo que no sólo tienen derecho, sino también obligación moral de defender sus opiniones políticas.

Esta opinión la mantengo, por supuesto, también en casos como el de hoy, en que se pone en discusión y debate un tema capital, un tema de gravísima trascendencia. Creo que precisamente la gran conquista política de esta Cámara es el clima de respeto a la discrepancia que hemos sabido mantener a lo largo de todo este año de actuación parlamentaria.

Es importante, yo diría que es nuestra primera responsabilidad política, saber transmitir al país, a España entera, ese clima de serenidad en la discrepancia que, como decía hace un momento, hemos sabido crear aquí. En la medida en que seamos capaces de conseguirlo, de transmitir ese clima, habremos alcanzado ese gran objetivo que estoy seguro que todos y cada uno de nosotros perseguimos: la consolidación de un sistema de convivencia democrática que permita entrar en una larga etapa de concordia profunda a España, paz civil y progreso material y moral.

He votado negativamente la enmienda del señor Letamendía, y he votado negativamente porque, a mi juicio, tal como se había planteado la enmienda esta mañana, era, o podía ser, una clara vía de independentismo de los diversos pueblos de España; pueblos que, a lo largo de su prolongada, difícil y tantas veces áspera historia común, han mantenido una permanente voluntad de buscar fórmulas de

entendimiento y de unión, fórmulas que lamentablemente no siempre han sido alcanzadas.

A mi juicio, nos encontramos hoy precisamente en el umbral de culminar una etapa altamente positiva en la búsqueda de una Constitución que, respetando y potenciando la diversidad de nuestros pueblos, nos permita vivir unidos y en concordia. El pueblo que nos votó el 15 de junio espera precisamente eso de nosotros. A mi juicio, no podemos hoy defraudarle.

La política no es, la política no puede ser intemporal. El tiempo y el espacio la enmarcan y la condicionan. Una cosa es defender el derecho de autodeterminación de los pueblos, tal como se define en las Cortes internacionales de Derechos Civiles, y otra, a mi juicio muy distinta, es votar afirmativamente aquí y hoy la enmienda que nos ha sido sometida.

Me satisface tener la oportunidad de hacer hoy esta intervención precisamente desde una perspectiva catalana, precisamente desde un partido político catalán que ha defendido desde el primer día de su nacimiento el derecho irrenunciable de Cataluña y de los otros pueblos de España al reconocimiento de su identidad histórica; posibilidad que, en mi opinión, queda abierta, queda claramente abierta a través de la Constitución que estamos elaborando. Y precisamente por ello va a tener esta Constitución nuestro voto global favorable.

Acabo, pues, esta breve intervención recordando una vez más a la Cámara la grave responsabilidad que nos incumbe y mi esperanza de que estemos todos, individual y colectivamente, a la altura del momento histórico que vivimos.

Nada más, señoras y señores Diputados. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo de la Minoría Catalana tiene la palabra.

El señor TRIAS FARGAS: Hemos escuchado esta mañana y esta misma tarde, con el máximo interés, lo que se ha dicho en los distintos votos particulares.

Sorprendentemente, con casi todos ellos, menos uno, estamos sustancialmente de acuer-

do. Muy concretamente, yo diría que la exposición del señor Herrero de Miñón de esta mañana interpreta perfectamente la idea positiva que en principio y en términos generales podemos tener, y tenemos, de la autodeterminación. Por eso nos ha parecido, con o sin error, que no podíamos votar en contra de la autodeterminación.

Pero nosotros quisiéramos recordar a la sala que la autodeterminación es un método, no es un fin; es una manera de alcanzar unos resultados. Y en este sentido nosotros ya nos hemos autodeterminado. Nosotros somos partidarios de esta Constitución, que hemos votado y votaremos hasta el final, y somos partidarios de la autonomía y de los estatutos que este Parlamento, en su momento, votará, y de nada más, absolutamente nada más. Y nuestra autodeterminación nos lleva a este resultado y sólo a este resultado.

Yo quisiera insistir sobre este punto, y lo hago con énfasis porque creo que tengo un cierto derecho a hacerlo. He publicado mil veces, he escrito mil artículos, he hablado en mil ocasiones, en Cataluña, que es donde deben decirse estas cosas, y no aquí, que yo no era separatista, que no era independentista, que nosotros nos sentimos solidarios de una España moderna, democrática y progresista, que íbamos a arrimar el hombro en ayuda de todos como uno más, siempre que se nos tratara en condiciones de igualdad, y como se nos ha tratado en condiciones de igualdad, yo digo solemnemente ante esta Cámara que se puede contar con nosotros.

Dicho esto, quisiera también decirles por qué no hemos votado la enmienda del señor Letamendía. No hemos votado la enmienda del señor Letamendía por razones obvias, porque nos ha parecido que la enmienda del señor Letamendía prejuzgaba un separatismo, es decir, que su autodeterminación llevaba un objetivo final separatista, que evidentemente no es el nuestro; y por eso, y con todos los respetos, hemos votado, por así decir, con nuestra abstención, a favor del principio general, tal como ha sido expuesto por la mayoría de los Grupos aquí. Y hemos votado en contra de la enmienda porque, si bien se basaba en la autodeterminación, nos llevaba a rumbos que nosotros no queríamos seguir.

Esta es la explicación de nuestra absten-

ción. Por lo demás, debo decir que en nuestro Grupo ha habido quienes no han votado abstención. Lo que yo he hecho ahora es expresar la opinión mayoritaria del Grupo de la Minoría Catalana.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al examen de la disposición adicional del anteproyecto constitucional.

A esta disposición adicional había admitida una enmienda «in voce» del Partido Nacionalista Vasco, que ha sido, en cierto modo, con motivo de la enmienda presentada a la Mesa y discutida ante esta Cámara esta mañana, reformada y presentada su reforma ante la Mesa, que, después de estudiada a fondo, entiende que debe ser admitida a trámite.

Tiene la palabra el representante del Partido Nacionalista Vasco para defender la enmienda «in voce» presentada. Rogaría al representante del Partido Nacionalista Vasco, si es tan amable, diera lectura a la enmienda para conocimiento de Sus Señorías.

El señor ARZALLUZ ANTIA: Atendiendo al ruego del señor Presidente, leo, en primer lugar, el texto de la enmienda a la disposición adicional presentada por mi Grupo Parlamentario:

«El Grupo Parlamentario Vasco, Partido Nacionalista Vasco, tiene el honor de formular la presente enmienda "in voce" a la disposición adicional del dictamen sobre el anteproyecto de Constitución.

»Se propone la sustitución del texto de dicha disposición por el siguiente:

»La Constitución reconoce y ampara los derechos históricos de los territorios forales, cuya actualización reintegradora se realizará, donde sea necesaria, para incorporarlos al ordenamiento jurídico, por acuerdo entre sus instituciones representativas y el Gobierno, y a este efecto se derogan las leyes de 25 de octubre de 1839, 21 de julio de 1876 y demás disposiciones abolicionarias.

»El Estatuto de Autonomía así elaborado, norma institucional básica en los términos establecidos en el artículo 140, será sometido al voto de ratificación de las Cortes Generales y a ulterior referéndum en los territo-

rios afectados, y, en caso de ser aprobado, será promulgado como ley.

»Su modificación se acomodará a este mismo procedimiento.»

Señorías, la tradición de los defensores de la foralidad en este Parlamento exigiría en este momento un largo y vehemente discurso exponiendo los orígenes de los derechos forales vascos, explicando las instituciones políticas, los principios básicos, a todos ellos (convendría citar en este momento a los Solano, a los Egaña, a los Barqueta Aldama, a los Barázar, que consiguieron la admiración y el amor de su pueblo) se les dedicaron inexcusablemente rótulos de calles, se les erigieron, con más o menos modestia, efigies en sus respectivos ámbitos forales, y murieron como padres de la Patria, como se les llamaba. Sin embargo, la premura del tiempo, las reiteradas exposiciones que sobre este tema hemos hecho ya, tanto en Comisión como en esta Cámara, sobre el concepto del Fuero, sobre el concepto del Estado que éste entraña, es ir de abajo arriba, es decir, desde el Municipio hasta ámbitos superiores de poder, en sucesivas secciones de poder. Todo esto lo asumo yo en este momento y Sus Señorías lo tienen en las actas correspondientes, en los Diarios de Sesiones.

Pero no puedo cansar a Sus Señorías en este momento y me limitaré a decir que todavía en el pueblo vasco, en los diversos territorios forales, queda en la memoria histórica lo que eran los Fueros, aunque muchos hombres de a pie no sepan especificarlo en toda su profundidad. Entre otras cosas, porque aun siendo, junto con la lengua, el derecho vasco una de las realizaciones de la cultura autóctona, de alta cultura, entiendo que alta cultura no es simplemente la elaboración doctrinal universitaria, sino mucho más; es lo que el pueblo, desde su espontaneidad, desde su albedrío, desde su sensatez de hombre de la calle, sin influjos de eruditos de las ideas, va creando desde su propia necesidad, y para resolución de sus propios problemas, todo un derecho en el que el respeto, sin basarse en grandes declaraciones más o menos utópicas o roussonianas, sino el respeto a los demás —precisamente porque se exige de los demás el respeto a uno mismo—, es el sentido colectivo de la vida;

porque el Fuero, señores, no ha sido obra de «jauchos», como decimos allí, de señores rurales más prepotentes. Habrá que empezar por leer aquel artículo primero del Fuero de Vizcaya, cuando atribuye la dignidad de hijosdalgos, es decir, el supremo rango jurídico en aquellas sociedades vecinas, absolutistas, no sólo a quienes estén en posesión de bienes o de títulos, sino a todo vecino y a todo morador; aquellos Fueros que prohibían los títulos nobiliarios en su ámbito y solamente permitían que pudieran tenerlos en la Corte, pero no en el país; aquellos Fueros que cuando hacían una leva militar no reconocían ni los títulos nobiliarios dados en Castilla ni las órdenes de caballería con su excepcionalidad a la hora del servicio militar, sino que en igualdad con cualquier vecino, con el más pobre, obligaba a todos a la defensa del territorio. Aquella propiedad pública, incluso de las minas que fue precisamente el factor de la impugnación de los Fueros por aquello que iba a ser después la gran burguesía vasca.

El Fuero es una gran tradición democrática, con unas libertades democráticas que no nacieron precisamente en Inglaterra, porque, mucho antes que «habeas corpus», los Fueros vascos no solamente no permitían la aprehensión del sospechoso por la autoridad, sino que prohibían incluso la acusación, salvo que fuera encontrado en plena comisión del delito, y solamente se podía acusar el hecho criminoso, teniendo treinta días para acudir, sin nombre concreto, al Arbol de Guernica, para, bajo él, dar cuenta y razón de sus actos.

El Fuero no es solamente una institución medieval; es una carta de libertad, una carta de libertad como no hay otra en Europa; y los mismos vascos, hijos de fueristas —y aquí estoy contemplando a un Ministro, hijo de un gran fuerista, a quien nadie puede poner tacha de antiespañol y que murió alevosamente—, fueron hombres que defendieron su Fuero más que su propia vida y con su propia vida. No quiero seguir en el canto a los Fueros, pero sí quiero decir en esta Cámara que son algo entrañable para nosotros y que no pueden ser despachados ligeramente como una antigualla.

Señores, esta enmienda no es nuestra en

exclusiva. Este texto fue elaborado en colaboración con otros grupos políticos. Y todo texto que es elaborado en colaboración entre varios grupos políticos, de filosofía diferente, de actitud política diferente y con obligaciones diferentes, es resultado de una negociación, es resultado de un cambio de criterios y de un ajuste de puntos de vista. Pero en este sentido lo asumimos. Entendimos que se cerró un compromiso. Todos los puntos de ese compromiso, primero por escrito, ayer en escrito público —no hay por qué referirse a él porque es público y notorio— y después su realización práctica hasta este momento, ha sido cumplido en su totalidad por nuestro Grupo Parlamentario. Y yo pido a las otras partes del compromiso que estén a la altura de la situación y que, por encima de cualquier otra consideración, cumplan el compromiso que entendemos contraído y cerrado y voten a favor de nuestra enmienda.

Entiendo que hay bienes supremos, también en la política, pero no podemos permitir que principios básicos en la sociedad y en la política puedan ser retirados sin razón suficiente. Y si alguien puede tener razón —excusa más que razón— para incumplir un compromiso es, normalmente, el débil, acuciado por su debilidad y su necesidad; pero nunca el fuerte. Y nada más, señoras y señores.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de UCD.

El señor CISNEROS LABORDA: Con su venia, señor Presidente; señoras y señores Diputados, acabamos de oír, con la convicción, con la firmeza, con la alta capacidad suasoria a que el señor Arzalluz nos tiene acostumbrados, una brillante intervención, de la cual, sin embargo, no hemos podido extraer elementos argumentales bastantes en defensa de su enmienda. Hemos escuchado, sí, un canto a la foralidad, que compartimos, y que precisamente porque lo compartimos ésta va a ser la primera Constitución de la historia española que los alberga, que los respeta y que los ampara.

Hemos oído también las referencias a un sedicente compromiso incumplido, y sobre ese punto tendré necesariamente que intentar dar, si no excusas, sí razones.

El voto de Unión de Centro Democrático va a ser contrario a la enmienda formulada por el Partido Nacionalista Vasco; y creemos, ciertamente, que mucho más que un deber de cortesía parlamentaria, e incluso mucho más que el incontestable argumento democrático de nuestros votos, obliga a precisar las razones de nuestra discrepancia con la propuesta defendida por el señor Arzalluz, y nos obliga a dar, con la más rigurosa brevedad, pero también con la más rotunda contundencia, las claves de nuestra actitud.

Para nosotros, primero —aunque sé ciertamente que eso no lo cuestiona el señor Arzalluz, pero no será ocioso reiterarlo—, la unidad de España no es el mero fruto voluntarista, ocasional del acuerdo de unas generaciones, sino (como Unión de Centro Democrático decía esta mañana por labios del señor Herrero de Miñón) la resultante en el ejercicio del propio señorío del derecho a vivir juntos acreditado por los españoles, por todos los españoles, a lo largo de su historia. Para nosotros la unidad de España no es la mera consecuencia jurídico-positiva de una prescripción constitucional, sino —como proclama el artículo 2.º, sobre el cual versó ya el voto favorable de esta mañana— el fundamento mismo preconstitucional, metaconstitucional de la propia arquitectura del proyecto de ordenación de nuestra convivencia, que entre todos estamos levantando.

Desde ese entendimiento de la unidad hemos postulado el reconocimiento del derecho a la autonomía de los distintos pueblos y comunidades que integran España, diseñando (y es preciso subrayarlo con especial énfasis), no me atrevería a decir que la primera Constitución no centralista, porque es dudoso el calificativo técnico que la del 31 merezca desde ese punto de vista, pero, en todo caso, la más radicalmente autonomista de nuestra historia constitucional.

Para nosotros, el derecho a la autonomía significa el reconocimiento, en favor de los pueblos de España del derecho de acceder a las cotas de autogobierno que su propia madurez y su propia identidad le reclamen, compatibles con la salvaguardia de la trilogía: una nación, una soberanía, un Estado, aun cuando esa nación sea diversa, esa soberanía sea susceptible de ejercitarse de forma

articulada, o ese Estado se organice en forma autonómica. Esa trilogía es expresión jurídica insoslayable de aquel entendimiento de la unidad a que antes me refería, y que se desprende con diafanidad del artículo 2.º

Las autonomías han de configurar una forma radicalmente innovadora de la organización del Estado y de la distribución territorial del poder. El derecho a ellas no se ejerce frente o contra el Estado español, puesto que son parte integrantes del mismo. Su poder, a través de estas Cortes soberanas, viene recibido también del pueblo español, del pueblo español en su conjunto, y no de la población concreta del territorio al que concierne.

Desde aquel entendimiento de la unidad, desde este entendimiento de la autonomía, una tercera afirmación: para nosotros es bueno, y la Constitución así lo proclama, que este derecho a la autonomía no sea el fruto meramente racional, desencarnado, abstracto de una elaboración doctrinal, un producto de laboratorio, sino que enraice y busque fórmulas de engarce y continuidad con nuestra más profunda historia, con nuestra tradición, con instituciones sólidamente arraigadas o recordadas, con esa vigencia de la memoria histórica que invocaba el señor Arzalluz, en distintas partes del territorio nacional; y de ahí la flexibilidad del marco autonómico, de ahí la justa voluntad de buscar un tratamiento diferenciado a realidades diferenciadas.

Estos son los tres principios, y en todo momento Unión de Centro Democrático pretendió, reclamó, exigió que se vieran diáfana y reflejados en todos y cada uno de los preceptos constitucionales, sin otorgar el menor margen a la ambigüedad, a la duda o, sobre todo, a la interpretación exorbitante. Por eso impulsamos y dimos nuestro voto favorable, y lo daremos ahora en este Pleno, a la disposición adicional recogida en el proyecto constitucional presentado en el debate en Comisión, con las firmas del Partido Comunista de España, Socialistas de Cataluña, Grupo Mixto, Grupo de la Minoría Catalana, Partido Socialista Obrero Español, Alianza Popular y Unión de Centro Democrático, y que alcanzó el voto unánimemente favorable de la Comisión Constitucional, incluido el voto del representante del Partido Nacionalista Vasco.

Entendíamos y seguimos entendiendo que esa disposición adicional debe tener virtualidad para recoger en su integridad las aspiraciones compartidas y aquí expuestas por el señor Arzalluz, y en la medida en que esta disposición adicional que el dictamen de la Comisión recoge, no las alberga, parece razonable creer que tales aspiraciones podrían significar un principio de riesgo para aquellos principios que hemos empezado sintetizando como incuestionables.

La manifestación de amparo y respeto que la disposición adicional recoge responde, como decía, a aquella voluntad de enraizar el derecho a la autonomía en instituciones de la más vigorosa encarnadura histórica y social. No tiene un alcance meramente simbólico y retórico, pero, en todo caso, la habilitación de tales derechos históricos habrá de producirse en el marco constitucional, porque no en vano esta Constitución es expresión de la voluntad soberana de esta Cámara, y no puede sentirse vinculada por manifestaciones de soberanía exteriores a ella. De ahí, señor Arzalluz, que votemos la disposición adicional del dictamen y no podamos prestar el concurso de nuestro voto a su enmienda, porque pese a su brillante intervención siguen sin poder alcanzárse nos las razones por las cuales esa referencia a la Constitución deba producirse en virtud de un mecanismo de remisión a un precepto concreto o a parte de él, lo que inevitablemente podría prestar fundamento a una interpretación limitativa.

También por las mismas razones la Unión de Centro Democrático ha dado curso a una enmienda «in voce», tendente a completar la disposición derogatoria del proyecto con la mención expresa de las disposiciones de 1939 y 1976, consciente del alto valor testimonial que dicha derogación debe alcanzar como expresión de una reparación largamente demorada, como franco reconocimiento del fracaso de la historia constitucional española desde la perspectiva centralista que básicamente la ha definido, como prenda de pacificación y expresión de la voluntad de poner término a una larga querrela de recelos, desconfianzas e incomprensiones.

Esta es nuestra exacta postura ante el problema, y muy sinceramente deploramos que el debate concreto sobre distintas fórmulas

técnicas en presencia haya podido oscurecer ocasionalmente su entendimiento por nuestra propia parte o por parte de nuestros interlocutores. No hubiera sido bueno alcanzar un compromiso meramente apócrifo, un compromiso sobre las palabras, cuando en el ánimo de unos u otros podría darse cabida a la creencia de que ambos atribuimos a las palabras alcances y significaciones contrapuestas.

En todo caso, Unión de Centro Democrático o, más exactamente, los hombres de ella que hubimos de asumir la responsabilidad de intentar alcanzar en estos días de atrás una vía de aproximación hacia la enmienda postulada por el Partido Nacionalista Vasco, reivindicamos nuestro derecho a equivocarnos, el mismo derecho que reconocemos al señor Arzalluz, y del que al parecer debió hacer ejercicio cuando prestó su voto favorable a la disposición adicional que ahora pretende rectificar con su enmienda.

Desde luego, a lo que no estamos dispuestos es a equivocarnos a la hora de hacer una Constitución para España albergando en ella conceptos que, de una u otra manera, pudieran difuminar el principio de la unidad radical de la soberanía.

No debo concluir sin formular una reflexión final sobre el alcance que esperamos y confiamos se otorgue a una discrepancia limitada. Como he dicho, nuestra posición ante la enmienda del Partido Nacionalista Vasco hubiera podido ser otra de no asistirnos la firme convicción de que la disposición adicional del dictamen puede servir para cumplir las finalidades cuya consecución a todos compromete. La historia de los pueblos no se escribe a golpes de Constitución, aunque las Constituciones puedan ser un jalón especialmente trascendentes de ella; se escriben a golpes de la libre aventura diaria, del esfuerzo humano y estamos persuadidos y quisiéramos ver compartido (concedida esta persuasión) que el juego articulado del título VIII y de la disposición adicional, que, en definitiva, la Constitución a la que quizá esta tarde consigamos dar término, es lo suficientemente anchurosa para permitir que el País Vasco conquiste bajo ella su foralidad, su vieja y renovada identidad y alcance sobre todo en la calle y en las conciencias, la paz, y desde

esa persuasión, desde el recuerdo con el que comenzaba, no ocioso, de que va a ser ésta la primera Constitución de la historia española que haga esa referencia al pueblo vasco, expresamos la confianza de ver compartidos o, al menos, cuidadosamente delimitados y aquietados, los alcances de nuestra discrepancia. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la enmienda formulada por el Partido Nacionalista Vasco a la disposición adicional.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 269; a favor, 115; en contra, 153; nulos, uno.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda formulada por el Partido Nacionalista Vasco a la disposición adicional de la Constitución.

Vamos a proceder ahora a votar el texto del dictamen correspondiente a dicha disposición adicional.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 269; favorables, 256; en contra, 12; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la disposición adicional de la Constitución.

Para explicación de voto tiene la palabra el representante del Partido Nacionalista Vasco.

El señor ARZALLUZ ANTIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, sin acritud alguna, porque a buenas palabras es conducente responder con corrección, que, por otra parte, siempre ha de emplearse en este foro parlamentario, sí debo decir, en primer lugar, que hoy, en esta votación de la disposición adicional que consta en el texto del proyecto hemos votado «no».

El señor Cisneros ha aludido a que también nosotros votamos «sí» a este texto en Comisión, y es cierto; pero yo le recomendaría al señor Cisneros que leyera atentamente la explicación de voto que en aquella

ocasión di. Yo dije en aquella ocasión que, dado lo incierto del resultado de nuestra enmienda, no era conveniente que nosotros apareciéramos votando en contra de algo que fuera, o pudiera parecer ser en beneficio de la foralidad vasca; y, como segunda razón, lo hacíamos porque entendíamos que una posición favorable, no hostil, pudiera encontrar una fórmula intermedia de encuentro entre nuestra posición y la de la enmienda presentada por los demás Grupos Parlamentarios, que nosotros no firmamos.

Nosotros hemos variado mucho desde aquella primera enmienda que presentamos; hemos variado sustancialmente y, sin embargo, no ha habido variación alguna por la otra parte.

En segundo lugar, respecto a la erudita disertación del señor Cisneros, tengo que decir también que sobre foralidad, actualización, Constitución, etc. podría, efectivamente, discutirse mucho desde puntos de vista diferentes, todos ellos respetables. Pero yo respondería al señor Cisneros y a su argumentación con la frase, tan usada en dialéctica filosófica, de «transeat totum», porque, en definitiva, todo lo que él ha dicho debía estar presente en su mente antes de dar su acuerdo a ese texto. Porque ese texto, Señorías, no es nuestro sólo, es también de UCD, y ahí es donde reside la cuestión. De todas formas no crean Sus Señorías que nos quedamos con frustración ni con ira. Tomo muy buena nota de lo que ha dicho el señor Cisneros y, efectivamente, trabajaremos —y no digo lucharemos, para que no haya ni siquiera un matiz de violencia física ni dialéctica—, trabajaremos para que pueda, a partir de lo que ofrece esta Constitución y de lo que hasta hoy está plasmado en ella, llegar a una foralidad plena.

Yo he afirmado ante Sus Señorías nuestra voluntad democrática de paz, de seguir con el respeto y la verdad dentro de las reglas del juego. Y si algo quisiéramos aportar aquí, desde nuestra especificidad vasca, son precisamente estos conceptos de verdad, de lealtad, de aferramiento a los principios que creemos fundamentales, porque entiendo que en la política como en la vida, cuando se olvidan los principios —aunque en política debe regir también una alta dosis de pragmatismo—, cuando se dejan los principios de lado,

mas se parece al patio de Monipendio que al auténtico arte político de regir el destino de un pueblo, de elaborar las soluciones que necesita una sociedad política en cada momento.

Hoy, Señorías, 21 de julio, se cumplen exactamente ciento dos años en que se abolieron los Fueros de Guipúzcoa, Vizcaya y Alava, por aquella ley tan inoportuna, tan lesiva y que tantos problemas trajo a nuestro pueblo y a toda España. Nada más, señoras y señores.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto tiene la palabra el representante de Alianza Popular.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo Parlamentario ha votado en contra de la enmienda, que, por cierto, no era la que figuraba en el texto que teníamos, sino una, por lo visto, diferente a la primera enmienda «in voce»...

El señor PRESIDENTE: Señor Fraga, ya se ha hecho una aclaración sobre ello.

El señor FRAGA IRIBARNE: Pero quiero manifestar la poca conformidad que tenemos de que se sometan a estas horas enmiendas «in voce» no repartidas. Ya lo he dicho esta mañana.

Nosotros hemos votado en contra de la enmienda y a favor del texto del cual éramos copatrocinadores con todos los Grupos Parlamentarios al final de los trabajos de la Comisión; texto que, como acertadamente se ha dicho en una intervención anterior, es nuevo en nuestra Constitución y, en mi opinión —que, naturalmente, respeta la de los demás—, ejemplar, generoso, oportuno y suficiente para los desarrollos hechos inteligente y gradualmente en el futuro, pero que contiene una limitación que era imposible no poner, y es que la actualización general que todos deseamos de los regímenes forales se lleve a cabo, en su caso, en el marco de esta Constitución, porque obviamente fuera de él no lo podrían tener.

Con esto quiero decir que también nosotros creemos en el foralismo, pero creemos que

todas las ideas buenas pueden tener el peligro de exageración. Chesterton dijo en una famosa ocasión, refiriéndose a los puritanos, que el mundo estaba lleno de ideas cristianas que se habían vuelto locas, y, efectivamente, cuando se habla de foralidad todos entendemos lo que se quiere decir; cuando se habla de foralidad plena no estamos tan seguros de entender lo que se quiere decir.

Por eso no creemos —y lo diremos después, si como parece se confirman ciertas intenciones en cuanto a la disposición derogatoria— que se pueda, en ningún sentido, ni aun simbólicamente, volver a los tiempos anteriores a la primera guerra carlista, en los cuales el País Vasco y España eran completamente diferentes económica, sociológica y políticamente del País Vasco y de la España actual.

Por eso hablaba yo esta mañana de que una de las formas que hay de hacer que no se haga nada es plantear cuestiones imposibles. Y tengo que decir —y lo digo con el mayor respeto, porque interpretar la historia es lo más difícil que hay— que ya ocurrió dos veces, en mi opinión, sobre esta cuestión: al final de las dos guerras carlistas. Porque, efectivamente, después de la primera guerra carlista, Navarra entendió el problema, negoció y lo resolvió satisfactoriamente, y después de la segunda guerra carlista hubo también un intento, en mi opinión serio, por parte de Cánovas de encontrar una solución y la palabra «plena» y otras semejantes lo impidieron.

De lo que no debe quedar ninguna duda es de que todos hemos avanzado un buen trecho y creemos que lo hemos realizado en circunstancias sobre las cuales se han hecho declaraciones (como, por ejemplo, todavía hoy leemos, del señor Monzón) de que se está en guerra, y eso, naturalmente, no nos las creemos. Por cierto, que el ilustre vástago de la Casa Olazaga podría recordar otros tiempos en que decía las cosas de otra manera cuando pedía favores personales en Madrid; pero es lo cierto que en cuanto hemos aprobado hoy hay base suficiente para el progreso, si lo sabemos aprovechar.

Sinceramente quiero formular la invitación más cordial para que ya unánimemente logremos entre todos los Grupos (nadie podrá acu-

sarnos a nosotros de habernos separado, ni haber entrado en patios de Monipodio) marchar adelante por la única senda: la paz y el desarrollo dentro de la Constitución.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMIA (Abril Martorell): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, después de tantas horas trabajadas en la Constitución, y en particular en estos últimos tiempos, en relación con el problema vasco, entiendo que tengo derecho, siquiera sea brevemente, y también obligación, de decir unas palabras, y consciente de las limitaciones con que las digo.

Quisiera decir, en relación con la situación de procedimiento a la que se ha aludido en el transcurso de las conversaciones desarrolladas estos últimos días, que cuando existen unos Acuerdos de Principio básicos, se procede a trabajar buscando unas formulaciones técnicas que desarrollen y den una concreción a esos Acuerdos. Cuando resulta difícil concretar técnicamente, cuando se buscan interpretaciones, cuando transcurre excesivo tiempo en encontrar las fórmulas técnicas, de alguna manera conviene volver a fijar la situación en su origen. Es lógico plantearse si esas formulaciones técnicas se están encontrando desde la perspectiva de un Acuerdo de Principio básico.

Nosotros comprendemos al Partido Nacionalista Vasco; comprendemos que, a lo mejor, los esfuerzos de alguna manera eran imposibles; comprendemos que de alguna manera sus esfuerzos podrían provocar, si se me permite, una desnaturalización de la esencia del origen del propio Partido Nacionalista Vasco. Y esa misma comprensión la queremos también para el Gobierno y para el Partido de UCD, que apoya al Gobierno. Entendemos que incurriríamos en una responsabilidad si no hubiera una clara concreción y hubiera zonas de ambigüedad en aquello que estábamos estableciendo.

¿Cuál es el mejor camino? Sinceramente creo que el camino escogido por el Gobierno, por Unión de Centro Democrático, planteán-

dose si esos Acuerdos de Principio básicos existían; sinceramente creo que es el mejor camino.

Como nos ha indicado el portavoz del Partido Nacionalista Vasco en el Congreso, han asumido un camino, por supuesto y como no podía ser menos, claramente democrático, respetando su libertad y su responsabilidad, al decir claramente que trabajarán dentro del campo de las reglas del juego. Pues bien, desde nuestra perspectiva entendemos de un modo responsable que es mejor para todos un camino que esté definido sin ambigüedades; y si se me permite, si me apuran, y no me corresponde a mí dar consejos a nadie, hasta para el propio Partido Nacionalista Vasco.

Así como comprendemos que de alguna manera era un camino imposible y que de algún modo atañía a la esencia originaria del Partido Nacionalista Vasco, también es lícito que se comprenda que tampoco podíamos desnaturalizar nuestra responsabilidad de hacer una Constitución sin ambigüedades en temas delicados. Como ha dicho el representante del Grupo Parlamentario de UCD que ha intervenido, creíamos que esta Constitución es radical y sustancialmente distinta en su concepción, en su estructura y en el potencial autonómico que encierra, a aquella otra que motivó o que coincide en el tiempo con la creación del Partido Nacionalista Vasco. Esta Constitución tiene un profundo sentido autonómico, como sabe toda la Cámara, y encierra un gran potencial con altos niveles reales de autogobierno.

El Gobierno seguirá cumpliendo su programa, seguirá trabajando para que queden patentizados el potencial y los altos niveles de autogobierno que encierra el Título de las autonomías. Y creíamos, y tal vez nos equivocamos ahí respecto al tiempo, que era posible encontrar o reencontrar al Partido Nacionalista Vasco en la plenitud integral de esta Constitución. Pero estoy seguro y absolutamente convencido de que, si seguimos el camino que marca la Constitución, hasta el Partido Nacionalista Vasco estará cómodo dentro de ella. Es un camino que hay que recorrer juntos y, si lo hacemos, creo que carecerán de sentido no solamente estas posiciones absolutamente respetuosas y responsables,

sino, incluso, todas aquellas posiciones marginales que existen en el País Vasco. Carecerá de sentido, insisto, todo aquello que pretenda salirse de esta Constitución, si la desarrollamos con sinceridad y con amplitud de propósito.

En cuanto al proceso de negociación, quiero decir que asumo personalmente toda la responsabilidad de ese proceso y que, en todo caso, lamentamos profundamente haber creado unas expectativas que al reflexionar en profundidad sobre la existencia de unos Acuerdos de Principio, han obligado a replantearse también en profundidad el tema. Pero, en última instancia, no puede ser nunca malo, pues si se ha pecado ha sido, en definitiva, por exceso de apurar las posibilidades de encontrar soluciones. El problema del País Vasco entendemos que es un problema del Partido Nacionalista Vasco, es un problema de todas las fuerzas políticas que tienen representación parlamentaria en su territorio, es un problema de todos nosotros, es un problema, en definitiva, de España y desde esa perspectiva la asumimos y lo acogemos en toda su amplitud.

**Disposiciones  
transitorias**

El señor PRESIDENTE: Pasamos a las disposiciones transitorias. A la primera no se han formulado enmiendas, pero a la disposición transitoria segunda hay presentada una enmienda por la Minoría Catalana.

Vamos a proceder a la votación de la disposición transitoria primera.

El señor ROCA JUNYENT: Retiramos la enmienda, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El portavoz de la Minoría Catalana nos indica que retiran su enmienda a la disposición transitoria segunda. Entonces, podríamos proceder a votar, de acuerdo con el deseo manifestado esta mañana en la Cámara, las disposiciones transitorias segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima conjuntamente.

El señor BURGUERA ESCRIVA: Pido a la Presidencia se voten las disposiciones por separado.

El señor PRESIDENTE: Rogaría a Su Señoría, y si es posible y para beneficio de la Cá-

mara, reconsiderara esa solicitud. En cualquier caso, si no es así, como se ha concedido en casos similares, se votarán una por una todas las disposiciones. ¿Lo prefiere así Su Señoría?

El señor BURGUERA ESCRIVA: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Procedemos, entonces, a votar la disposición transitoria primera. Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 246; a favor, 250; en contra, uno; abstenciones, 13.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la disposición transitoria primera.

Vamos a pasar a votar la disposición transitoria segunda.

El señor CISNEROS LABORDA: Queremos advertir que en la disposición transitoria segunda existe un error tipográfico en la remisión. En sus dos últimas líneas, el artículo citado es el 144, 2, y debe ser el 145, 2, salvo mejor opinión.

El señor PRESIDENTE: Esa corrección es exacta.

Pasamos a la segunda de las disposiciones transitorias, de la que ha sido retirada la enmienda del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 248; en contra, tres; abstenciones, 16.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la disposición transitoria segunda.

El señor BURGUERA ESCRIVA: Pido la palabra para explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: No cabe a título individual, sino en nombre de los Grupos.

El señor BURGUERA ESCRIVA: Será una actuación discriminatoria de la Mesa, y protesto.

El señor PRESIDENTE: No es ninguna actuación discriminatoria. Estoy preguntando si es en nombre del Grupo Parlamentario. Si el Grupo Mixto le otorga la representación...

El señor BURGUERA ESCRIVA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, como ya en la intervención del otro día expliqué al principio de la misma, dada la heterogeneidad del Grupo Mixto, naturalmente cuando se pide la explicación de voto o la intervención, nunca se puede hablar en nombre de todo el Grupo Mixto. Yo en este caso voy a hacer la defensa de mi voto perteneciendo, como pertenezco, al Grupo Mixto.

De esta disposición transitoria segunda yo me he abstenido, y lo he hecho porque a esta disposición tenía presentada una enmienda, que no ha sido admitida. Respeto el criterio de la Mesa, pero quisiera explicar el porqué de mi abstención.

Mi abstención no tiene ningún sentido en contra de los derechos que dicha disposición transitoria segunda reconoce a unas nacionalidades por haber plebiscitado afirmativamente en un momento estatutos de autonomía. Pero tampoco podía votar que sí, y me refiero a unas palabras pronunciadas esta mañana aquí por el Diputado señor Herrero Rodríguez de Miñón, en las que se preguntaba si acaso la ocasionalidad de un referéndum ha de ser más fuerte que la tradición histórica.

Lo que este Diputado quería llevar a la disposición transitoria segunda era que además de los territorios que en el pasado hubiesen plebiscitado afirmativamente proyectos de estatuto de autonomía, también aquellos que, a lo largo de muchos siglos de historia, hubiesen tenido unas instituciones políticas propias, hubiesen podido aprovecharse de esos beneficios que la citada disposición transitoria segunda concede a los que plebiscitaron estatutos.

Naturalmente, yo centraba estos territorios en aquellos que perdieron por derecho de conquista sus libertades y fueron por decreto de Nueva Planta.

Ustedes me dirán que esto hace mucho tiempo, que es irnos casi a la Edad Media. No. Es al siglo XVIII, a sus principios, pero no hace tanto tiempo. Porque por el mismo motivo que unos determinados países, unos

determinados pueblos de España perdieron sus derechos y libertades, que fue por causa de la Guerra de Sucesión, también España, por ese mismo hecho bélico, perdió Gibraltar, y todavía, en nuestro fuero interno, estamos los españoles, y hacemos bien, reclamando los derechos sobre Gibraltar.

Y si desde ese punto arranca la pérdida de los derechos de España sobre Gibraltar, desde ese punto arranca la pérdida de los derechos de algunos países, de algunos pueblos, entre ellos Aragón y el País Valenciano. Y no creo que el tiempo sea distinto para pedir la recuperación de los derechos de Gibraltar y no para pedir la recuperación de los derechos del País Valenciano y de Aragón.

Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Pasamos a la disposición transitoria tercera. *(El señor Bono pide la palabra.)* Para explicación de voto, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor BONO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, como parlamentario valenciano del Grupo Comunista que soy, quiero dejar constancia en esta Cámara de las importantes preocupaciones que el conocimiento del texto ha suscitado en los medios políticos y en la opinión pública del País Valenciano que, sin duda, Sus Señorías ya conocen. A los valencianos no nos puede extrañar que ya se hable en la calle de discriminación, de autonomía de segunda, de simple descentralización administrativa, de Constitución centralista, de otras más graves calificaciones, en algunos casos claramente imprevistas.

No nos puede extrañar, porque no se trata sólo de una preocupación superficial, debida a lecturas poco atentas o interesadas del título VIII y de la disposición transitoria segunda en cuestión —cosa que también ocurre y no en escasa medida—, sino de la reacción de una comunidad como es la valenciana, cuyas dualidades históricas, culturales, lingüísticas, nunca libremente expresadas, inciden en su peculiar desarrollo que, si bien presenta retrasos en su conciencia colectiva, ofrece, al mismo tiempo, signos evidentes, indudables características, de índole «nacional»,

Ni siquiera las conocidas dificultades para definir una nacionalidad pueden ya ocultar estas características nacionalitarias.

El conjunto de problemas nuevos de una comunidad en transformación, como es la valenciana, determinan cambios que tienen como consecuencia visible la aparición de nuevos factores que influirán en las conductas sociales, en las costumbres, en nuevas necesidades, en la mentalidad colectiva, creando una nueva conciencia e imponiendo nuevas formas de vida y de solidaridad. Las reivindicaciones autonómicas pueden jugar un papel importante a la hora de adaptar todos estos factores a una necesaria actualización de la idea del Estado.

Todos estos fenómenos apuntados, particularmente dinámicos en el País Valenciano, confieren a su peculiar proceso una entidad que desborda los límites valencianos del problema y desvela la necesaria trascendencia que para el desarrollo... (*Murmullós*.)

El señor PRESIDENTE: Ruego a Sus Señorías guarden silencio.

El señor BONO MARTINEZ: ...que para el desarrollo y puesta en práctica de la ley, habrá de tener la adecuada acción del Gobierno, y, sobre todo, el acuerdo de las fuerzas políticas. Aquellas fuerzas políticas que estén decididas a dar pasos significativos en la transformación del Estado centralista, superando las reservas que haya generado su ideología a través de su dominio y en liquidar los desequilibrios y enfrentamientos, sobradamente conocidos y padecidos, a lo largo de nuestra historia, entre los pueblos de España y el poder central. Aquellas fuerzas interesadas en que las actuaciones emanadas de las normas constitucionales garanticen el establecimiento y consolidación de las autonomías políticas, el funcionamiento efectivo de los autogobiernos, y, por ello mismo, la democracia en nuestro país.

En mi opinión, y en la del Grupo Parlamentario Comunista que represento aquí, el título VIII es suficientemente claro respecto a que todas las nacionalidades y regiones de España podrán acceder a las formas de organización autonómica. Es decir, a aquellas que en mi tierra llaman autonomía de primera.

Sobre todo, gracias a la disposición transitoria primera, introducida por una enmienda del Grupo Comunista. No obstante, también yo participo de la preocupación de mis paisanos a que antes he aludido, y que ahora retomo para situarla en un plano más general.

La disposición transitoria segunda concede a aquellos pueblos que pudieron plebiscitar sus estatutos —Cataluña, Euzkadi y Galicia— la facultad de acceder inmediatamente al proceso autonómico de calidad (evitando unos trámites que en las demás situaciones habrá que cumplir) de lo cual debemos congratularnos y expresar aquí nuestra alegría, entendiendo que esta ventaja «de salida» no presupone ninguna desventaja ni retrasos constitucionales de «llegada» si se alcanza a cumplir los trámites previstos. En este sentido, nuestra alegría por la situación de nuestros compatriotas de Cataluña, Euzkadi y Galicia se refuerza porque nuestros compatriotas de Canarias, País Valenciano, las Islas, etcétera, la vamos a obtener igual.

Pero existe una inquietud determinada por la experiencia política, llena de vejaciones, de olvidos, de faltas graves de sensibilidad hacia los problemas de identificación de los diversos pueblos de España y de recuperación de dichos pueblos, que ha supuesto una triste enseñanza. Sabemos, es cierto, que el texto no lo dice, pero también sabemos que algunos políticos lo piensan, que algunas fuerzas sociales lo desean, como mal menor, y que ahí reside una de las fuentes de nuestras desdichas autonómicas y de los problemas generales de España, no resueltos.

Nuestro empeño se centra, a partir de aquí, en dejar constancia en esta Cámara de que las posibilidades señaladas que abre el ordenamiento jurídico al establecimiento de regímenes autonómicos, deberán ir acompañadas de actuaciones de gobierno que lo faciliten y de actitudes políticas que lo exijan. Lo contrario no puede contribuir a la urgente necesidad de transformar el carácter centralista del Estado, transformación todo lo gradual que se requiera, todo lo cauta que se considere, pero sin la cual vamos a consolidar un aparato de poder arcaico e inservible para resolver pacíficamente los problemas pendientes y aquellos que el futuro nos reserve.

Una interpretación realista de la disposi-

ción transitoria segunda nos indicaría que no es sólo la continuidad o la restitución constitucional la que ha determinado que los pueblos con estatuto plebiscitado gocen de un inmediato reconocimiento —hay muchos otros aspectos en que no se ha seguido el criterio de continuidad ni restitución—; el motivo determinante de dicho reconocimiento ha sido la necesidad de solucionar los problemas —los gravísimos problemas de los que tenemos ejemplo bien reciente— que en las realidades de mayor conciencia nacionalista, fundamentalmente en Euzkadi y Cataluña, están esperando ser atendidos de forma no represiva. El dato objetivo de los plebiscitos hacia la fórmula viable, mediante la recomposición del esquema clásico de las tres nacionalidades y el resto. En todo caso hemos de congratularnos al observar la tendencia general a considerar que el camino de la solución de los problemas y los conflictos graves es el mismo camino de las libertades de los hombres y de los pueblos.

Insisto para terminar y consciente de que se trata de un temor exterior al texto, pero al que el texto remite, que se hace imprescindible que tanto Euzkadi, como Cataluña y Galicia, solidifiquen su trayectoria autonómica sobre la base de que otros pueblos accedan a ella. Se hace imprescindible que ya no puedan ser utilizados argumentos —más o menos interesados— antivascos, anticatalanes, antigallegos, sobre reservas mentales hacia las demás situaciones autonómicas. Se hace imprescindible, en suma, la solidaridad de los pueblos, impulsada por las mismas vías de solución que ofrece la Constitución y mediante compromisos políticos, tanto en los territorios autónomos como a escala del Estado, que la habrán de enriquecer, en una aplicación coherente con su contenido.

Nada tengo que añadir a mi comentario, ya suficientemente reiterativo en el terreno de los temores y preocupaciones, salvo reafirmar que el marco jurídico que nos ocupa ha de valer en cuanto vaya en el sentido de la historia, que no es otro, en nuestro criterio, que el de la libertad y la libre unión de los pueblos. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Si no hay más explicación de voto, vamos a pasar a la dispo-

sición transitoria tercera. Por favor, avisen a los señores Diputados que se va a proceder a la votación. (Pausa.)

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos 258; a favor, 244; en contra, uno; abstenciones, 13.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la disposición transitoria tercera.

Procedemos ahora a la votación de la disposición transitoria cuarta.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 265; a favor, 247; en contra, 14; abstenciones, cuatro.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la disposición transitoria cuarta.

La disposición transitoria quinta tampoco tiene enmienda alguna, por lo que puede procederse a su votación directa.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 259; en contra, uno; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la disposición transitoria quinta.

Corresponde votar la disposición transitoria sexta, que tampoco tiene formulada enmienda alguna.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 249; en contra, ninguno; abstenciones, 15.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la disposición transitoria sexta.

La disposición transitoria séptima tampoco tiene formulada ninguna enmienda, por lo que procederemos a su votación directamente.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 245; en contra, ninguno; abstenciones, 16.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la disposición transitoria séptima.

Respecto a la disposición transitoria octava existen unas enmiendas «in voce» formuladas por los Grupos Parlamentarios Alianza Popular y Comunista.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Alianza Popular.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. (*Murmullos.*)

El señor PRESIDENTE: Guarden silencio, por favor.

El señor FRAGA IRIBARNE: Voy, con la venia de la Presidencia, a defender, breve y conjuntamente, las dos enmiendas, respectivamente, a los apartados 1 y 2 de la disposición transitoria octava, si bien pediré a la Presidencia, si lo tiene a bien, se sometan a votación por separado.

En el primer número de la disposición transitoria octava se dice: «Las Cámaras que han aprobado la presente Constitución asumirán, tras la entrada en vigor de la misma, las funciones y competencias que en ella se señalan respectivamente para el Congreso y el Senado». Nosotros pedimos, como ya lo hicimos en la Comisión, que se diga: «Las Cortes que han aprobado la presente Constitución». Las razones son múltiples, pero me voy a referir fundamentalmente a dos: la primera, es que el título III de la Constitución habla no de dos Cámaras separadas que anden por ahí sueltas, sino de las Cortes Generales. Por tanto, si vamos a convalidar las Cámaras, luego tendremos que reunir las de nuevo en Cortes. Parece mucho más lógico que desde el primer momento sean las Cortes.

Por otra parte, esto es lo que hay ahora: unas Cortes determinadas, creadas por la Ley de Reforma Política, ratificadas por referéndum, elegidas por el pueblo; y no parece que se deba hacer esta extraña prestidigitación de dejar que sean Cortes y luego hacer de nuevo que se conviertan en Cortes. Por tanto, nuestra propuesta es que sigan siendo Cortes.

No se le oculta a la Cámara —y estoy se-

guro que a buen entendedor pocas palabras bastan— que el único resultado notoriamente injusto de una fórmula distinta en este caso sería el sacrificar a unas personas eminentes y que con el mayor prestigio han servido a nuestro país en estos meses difíciles.

En cuanto a la segunda parte, es decir, la que se refiere al número 2 de la disposición transitoria octava, se relaciona con el supuesto de que, efectivamente, estas Cortes, o estas Cámaras como dice el texto que queremos enmendar— quedan, una vez que entre en vigor la Constitución, sujetas a la prerrogativa de disolución. Y se dice: «En caso de disolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 108 y si no se hubiera desarrollado legalmente lo previsto en los artículos 63 y 64, serán de aplicación en las elecciones las normas vigentes con anterioridad, etc.».

Nosotros entendemos que si justamente es muy razonable esta disposición transitoria que evite una inmediata desaparición de estas Cortes y que les dé tiempo a hacer un número limitado, el que fuere, de las importantes leyes orgánicas o constitucionales que prevé la Constitución, sin duda alguna la que debe tener prioridad es la ley electoral, porque justamente la ley actual, hecha como es sabido en virtud de una delegación legislativa, merecería, por lo menos, una revisión.

Y, por supuesto, no me extiendo sobre los efectos notorios que ha producido en las últimas elecciones de importante distorsión de los resultados, sumando, en mi opinión, los inconvenientes del sistema proporcional y del sistema mayoritario, sin ninguna de las ventajas de ambos.

Por estas razones, señor Presidente, pedimos que se apruebe la nueva redacción que diga: «Las Cortes no podrán ser disueltas hasta que hayan aprobado la nueva Ley Electoral, salvo el caso previsto en el artículo 91, párrafo 5».

El señor PRESIDENTE: ¿Algún turno en contra. (*Pausa.*)

Hay otra enmienda del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor SOLE TURA (desde los escaños). Damos por retirada nuestra enmienda.

El señor PRESIDENTE: Queda retirada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista.

Procederemos entonces, de acuerdo con la solicitud del representante de Alianza Popular, a la votación por apartados. Se va a someter a votación en primer lugar la enmienda al apartado 1.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; en contra, 234; a favor, 28.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda formulada por Alianza Popular al apartado 1 de la disposición transitoria octava.

Vamos a votar ahora el texto del dictamen correspondiente al apartado 1 de la disposición transitoria octava.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 246; en contra, dos; abstenciones, 16.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el apartado 1 de la disposición transitoria octava del texto del dictamen.

El señor ARANA I PELEGRI: Pido la palabra para explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: Señor Arana, vamos a votar primero toda la disposición transitoria octava, y luego la explicación de voto.

Procede ahora la votación de la enmienda formulada al apartado 2 de esta disposición transitoria octava.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 265; a favor, 36; en contra, 227; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda formulada al apartado 2 de la disposición transitoria octava.

Vamos a proceder ahora a votar el texto del dictamen correspondiente al apartado 2 de la disposición transitoria octava.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor, 245; en contra, 15; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el apartado 2 de la disposición transitoria octava.

Para explicación de voto tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor ARANA I PELEGRI: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nunca como hoy, e incluso en estos momentos, desearía encontrar el tono adecuado al parlamento corto y preciso que pienso hacer.

Señoras y señores Diputados, no voy a hacer referencia a la heterogeneidad del Grupo Mixto, pero sí quiero señalar algo importante en estos momentos en que vamos a dar cima, al menos en su primera parte, a la Constitución, a esta Carta Magna, a esta ley de leyes, que va a regir los destinos de toda España, yo espero que por muchos años. Y como soy uno de los dos Diputados que llevan honrosamente el nombre de un partido republicano, creo que es conveniente, señoras y señores, que, no teniendo oportunidad de explicación global de voto, muy brevemente, pero muy claramente, de cara a esta Aula Magna de repercusión en toda España, les diga cuál va a ser la posición, no de los republicanos, sino del Partido «Esquerra Republicana de Catalunya» frente a esta Constitución. Espero que comprendan la importancia de esta declaración, porque voy a decir que vamos a abstenernos a la totalidad, y ello por un motivo esencial. El motivo, señoras y señores...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Arana...

El señor ARANA I PELEGRI: Sí, señor Presidente, lo sé *(Risas.)*, pero rogaría al señor Presidente que tenga consigo esa magnanimidad que ha tenido con otros compañeros, porque voy a ser muy breve.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que explique el voto, que es el trámite en el que estamos, pero no anuncie lo que va a votar al final.

El señor ARANA I PELEGRI: Sé que estamos en ese trámite, pero también sé que debo anunciar a la Cámara que luego no voy a poder explicar el voto, y va a ser el voto positivo lo que va a explicar el querido representante, Presidente del PSOE, señor Tierno Galván. Sé que estoy haciendo trampa. (Risas.) Lo sé, pero creo que hoy debemos ser condescendientes, porque ante una inmensa mayoría de votos afirmativos es importante que el Partido Republicano explique cuál va a ser su posición frente a una Constitución monárquica: posición de respeto absoluto a la democracia que ella entraña. ¿Puedo seguir, señor Presidente? (Risas.)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Arana, puede seguir.

El señor ARANA I PELEGRI: Pues bien, señoras y señores, intento encontrar el tono de reflexión, este tono que hoy ha sido alterado en algunos momentos, y es importante que en una Cámara como ésta se encuentre siempre el tono. Es muy importante que en esta época predemocrática, en esta época de afianzamiento de la democracia se encuentre el tono. Casi diría que es más importante el tono que el fondo. Cuando en nuestro país se pierde el tono se pierde todo.

He dicho que vamos a abstenernos, porque nosotros no somos contrarios al consenso. Al contrario, ¿qué es el consenso, sino un acuerdo?, pero lo que nosotros no hemos podido aceptar es ese consenso que alguien ha definido —con todo respeto lo digo— como un pasteleo, como una serie de reuniones, no en mesa de trabajo, sino en mesas ante el yantar entre unos pocos, que no llegó ni al conocimiento de todos. Y mucho menos podemos aceptar —y aquí está la queja, por eso nos abstenemos— que se tomasen decisiones por unos pocos en detrimento de unos cuantos, y también de exactamente 314 Diputados que no pudieran, a pesar de que el Reglamento se lo permite, presentar enmiendas a las enmiendas «in voce» y otras que se hicieron.

Esto ha representado que una Constitución tan importante como ésta, que ha sido debatida, por decirlo así, durante casi nueve meses por una Ponencia, durante un mes y medio por la Comisión, la hayamos despa-

chado en poco menos de quince o dieciséis días. Eso, señores, es grave. Creo que valía la pena que se hubiese llegado hasta el pueblo, que esperaba discusión por discusión.

Se nos ha dicho que no se hizo esto porque no convenía...

El señor PRESIDENTE: Señor Arana...

El señor ARANA I PELEGRI: Dígame, señor Presidente. (Risas.)

El señor PRESIDENTE: Que Su Señoría quiera hacer trampa y lo anuncie, me parece normal, pero que pretenda Su Señoría que yo la acepte no me parece tan normal.

Señor Arana, le ruego que ya que Su Señoría se ha explayado explicando perfectamente lo que quería decir, dé por finalizado el anuncio de la explicación de lo que va a ser su futuro voto, y acabemos esta cuestión.

El señor ARANA I PELEGRI: Señor Presidente, acepto sus razonamientos, porque ya tengo suficiente, que es lo importante.

Vamos a abstenernos en la votación de esta Constitución, y quiero decir que nosotros, desde el momento en que el pueblo español la apruebe mayoritariamente, yo creo que incluso aplastantemente, los hombres de Esquerza Republicana, si bien nunca renunciaremos a nuestros principios, la acataremos, y queremos expresar aquí muy alto ante la Cámara nuestro más rendido homenaje de agradecimiento y respeto para el actual Jefe del Estado, el Rey Don Juan Carlos, gracias al cual ha sido posible este avance a esta democracia; y lo dice un republicano.

Nosotros seguiremos por la senda de la Constitución los primeros, y no como aquel señor que lo dijo y luego fue el primero en traicionarla: el rey Fernando VII.

El señor PRESIDENTE: Vamos a continuar la sesión no sin antes agradecer al señor Arana su corrección y su sinceridad. Gracias, señor Arana, porque, realmente, aunque se discrepe de Su Señoría, indudablemente la forma en que se produce es importante un ejemplo en esta Cámara de corrección parlamentaria.

**Disposición derogatoria**

Vamos a proceder al examen de la disposición derogatoria.

A esta disposición derogatoria hay una enmienda «in voce» del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático que la Mesa ha estudiado en la reunión precedente a esta sesión de tarde, y se ha aprobado su tramitación.

Ruego al señor Secretario dé lectura de la enmienda «in voce» formulada a la disposición derogatoria.

El señor SECRETARIO (Ruiz-Navarro y Gimeno): Señor Presidente, la enmienda «in voce» consiste en añadir un nuevo párrafo 2 con el siguiente texto:

«2. En tanto en cuanto pudiera conservar alguna vigencia, se considera definitivamente derogado el Real Decreto de 25 de octubre de 1839 en lo que pudiera afectar a las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya. En los mismos términos se considera definitivamente derogada la Ley de 21 de julio de 1876».

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de la Unión de Centro Democrático para mantener su enmienda.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, Señorías, con gran brevedad, aunque en ocasiones tan serias como la que hoy vive la Cámara la brevedad no es siempre un mérito, quiero consumir un turno a favor de la enmienda «in voce» a la que el Secretario de esta Cámara ha dado lectura.

La defensa de dicha enmienda ha de centrarse en el alcance técnico de la derogación de las normas de 1839 y de 1876. Todos sabemos que las palabras jurídicas, como todas las palabras, tienen dos tipos de dimensión: una dimensión normativa, mediante la cual se pretende transformar la realidad por el derecho, y otra dimensión exclusivamente afectiva, que consiste en aquel halo emotivo que las palabras, incluso las palabras de la ley, son capaces de crear. Y nadie ignora en esta Cámara que ha habido normas en el pasado referentes precisamente al País Vasco, y que hay normas hoy en nuestra Constitución que suscitan un halo emotivo en torno

a la misma, y sobre las cuales se anudan y se desatan pasiones. Es a la dimensión afectiva de las normas de 1839 y de 1876 a la que se dirige precisamente esta disposición derogatoria, y ello explica que una norma de rango constitucional sea el instrumento pertinente para la derogación de un simple decreto, porque en aquel decreto tuvo su origen un problema lamentable al que hemos dedicado largos debates durante el día de hoy.

El contenido de las normas de 1839 y 1876 no debe traerse a colación aquí, porque en cuanto tal contenido normativo es hoy irrelevante, en parte es ya caduco, en parte está recogido, reelaborado y conservado por otras normas respecto de cuya vigencia no cabe ni nadie plantea la menor duda.

Lo que sí es cierto es que ambas normas fueron el símbolo, fueron el resultado de una victoria de españoles contra españoles, una victoria en aquellas luchas fratricidas que ensangrentaron nuestro siglo XIX. Y precisamente es este carácter de símbolo de victoria parcial y no de victoria de España entera lo que hace que la ley de 1839 se derogue exclusivamente respecto de tres provincias y no respecto de una cuarta, Navarra, porque en este caso la ley de 1839 fue la base de una solución pacífica para Navarra en el contexto de la España total.

Al pretender la derogación solemne de estas normas lo que estamos haciendo es un acto de reparación y de reconstrucción histórica. No queremos con ello volver al pasado, a ningún pasado anterior a las guerras carlistas, porque sabemos que las provincias Vascongadas de hoy no se parecen sociológica, económica ni políticamente a las provincias Vascongadas de hace siglo y medio; pero todos sabemos —y estoy seguro de que muchos Diputados historicistas que militan en algunas de las formaciones sentadas a mi derecha lo saben mucho mejor que yo— que precisamente cuando se pretende hacer un futuro pacífico en el que todos quepamos es preciso destruir positivamente ciertas partes del pasado para recuperar lo que yo esta mañana he denominado hontanares históricos de un cauce mejor.

Se ha dicho solemnemente en esta misma Cámara por un Diputado ilustre de los años treinta, Ortega, que quería una España seme-

jante a un atleta, y creo que esta imagen puede ser hoy firmada por todos los Grupos sentados aquí. Todos sabemos que los atletas, antes de comenzar una larga carrera, dan un paso atrás para tomar impulso, y esto es lo que con la derogación simbólica, reparadora y reconstructora que aquí proponemos queremos hoy: rescatar lo mejor de nuestro pasado para construir un futuro que sea futuro hábil para la convivencia pacífica de todos. Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra tiene la palabra el representante de Alianza Popular.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, lamento tener que consumir un turno en contra, que será breve, pero aun así me duele hacerlo a estas alturas de cansancio de la Cámara. Sin embargo, por diversas razones entendemos que tenemos que pedir el voto desfavorable a esta enmienda. En primer lugar, por razones de forma. El señor Presidente sabe que acatamos siempre las decisiones de la Mesa, pero ésta, a nuestro entender, es claramente no reglamentaria, porque, con arreglo al artículo únicamente aplicable, solamente caben en este momento enmiendas «in voce» que tiendan a acercar posiciones. Y éste es un tema absolutamente nuevo, como lo revela que se trata incluso de un número 2 a la disposición derogatoria.

En segundo lugar, entendemos que no cabe una mayor, digamos, dificultad en la redacción.

Yo, que no soy partidario de las formas atléticas de nuestro atlético amigo, intelectualmente, el señor Herrero Rodríguez de Miñón, entiendo que el derecho es una cosa muy seria y que no se puede redactar así, si realmente se quiere decir algo.

Por otra parte, es indudable la heterogeneidad de esta disposición con las demás que figuran en la derogatoria que se refieren a leyes fundamentales recientes. No hay razón ninguna por la cual, en cualquier momento, alguien no venga a pedir, con este precedente, la derogación de los decretos de nueva planta y otras disposiciones. Y, por cierto, señor Presidente, no habiendo otro trámite, no pue-

do menos de expresar el disgusto de mi Grupo de que alguien, para defender la igualdad autonómica de alguna región de España, haya mezclado este tema con el de Gibraltar, que es una reivindicación nacional. Y estoy seguro de que con gran satisfacción mañana el Embajador de su Graciosa Majestad pondrá un telegrama al respecto al Foreign Office. (Risas.)

Dicho esto yo entiendo que no se puede derogar la historia. Cualquiera día vendrá alguien proponiendo también —y habría base para ello, según los partidarios de la Beltraneja— que se disuelva el matrimonio de los Reyes Católicos. (Risas.) E incluso tengo un amigo que sostiene que después de Wamba no ha habido ningún rey legítimo en España.

Hay que mirar hacia delante. No es tema éste de broma, sino de veras. Yo entiendo que el incluir, por razones, como se ha dicho, emocionales, con esta imprecisión en los términos y sentando estos precedentes, esta disposición, no es rematar bien nuestra tarea constituyente.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN (desde los escaños): Pido la palabra para alusiones. (Rumores.)

Perdón, señor Presidente, pero no tengo más remedio que intervenir.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Yo ruego a los señores Diputados que tengan un poco de paciencia para las cosas serias, que también son los debates de la Cámara y no sólo las tertulias de escaño. (Rumores.)

Quiero simplemente rectificar al señor Fraga señalando que considero que la enmienda...

El señor PRESIDENTE: Tengo que decir a Su Señoría que el orden de la Cámara le corresponde a esta Presidencia. Le agradezco su ayuda, pero realmente no es necesaria. (Aplausos.)

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Estoy totalmente de acuerdo, señor Presidente.

Quería decir que confío en que la amistad del señor Fraga hacia sus colegas de la Ponencia no sea sólo intelectual, sino también cordial, como las normas pueden también ser. Y quería asimismo señalar que la derogación de las leyes de 1839 y de 1876 no pueden tener el efecto que temía el señor Fraga que pudiera alcanzar, porque nuestro Código Civil, en el artículo 2.º, prohíbe exactamente que tenga ese alcance y dispone que la derogación de una norma no supone el restablecimiento de una situación anterior. Quería puntualizar esto y señalar que nuestra relación puede y debe ser, además de intelectual, cordial.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): Es para una cuestión de orden, señor Presidente.

La enmienda «in voce» presentada por Unión de Centro Democrático dice que se añada un párrafo 2 con un texto, y no añade, y entiendo que es una omisión, que el número 2 pase a 3. ¿Es esa la intención?

El señor PEREZ-LLORCA Y RODRIGO: Por supuesto.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Conviene dejarlo claro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, como siempre, por sus preocupaciones reglamentarias, señor Peces-Barba.

Vamos a proceder a la votación de la enmienda «in voce» de Unión de Centro Democrático.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 267; a favor, 249; en contra, 14; abstenciones, cuatro.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda «in voce» formulada por la Unión de Centro Democrático a la disposición derogatoria.

Vamos a votar el texto de la disposición derogatoria del dictamen.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): Señor Presidente, que se lea la disposición derogatoria, que no se ha leído, y habíamos tomado la medida de hacerlo siempre que hubiera alguna enmienda.

El señor SECRETARIO (Ruiz-Navarro y Gimeno): El texto del dictamen correspondiente a la disposición derogatoria es del tenor literal siguiente:

«1. Queda derogada la Ley 1/1977, de 4 de enero, para la Reforma Política, así como, en tanto en cuanto no estuvieran ya derogadas por la anteriormente mencionada ley, la de Principios Fundamentales del Movimiento de 17 de mayo de 1958, el Fuero de los Españoles de 17 de julio de 1945, el del Trabajo de 9 de marzo de 1938, la Ley Constitutiva de las Cortes de 17 de julio de 1942, la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado de 26 de julio de 1947; todas ellas modificadas por la Ley Orgánica del Estado de 10 de enero de 1967 y en los mismos términos esta última y la de Referéndum Nacional de 22 de octubre de 1945.

»2. Asimismo quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en esta Constitución».

El señor PRESIDENTE: Este es el apartado 3, después de haberse introducido como apartado 2 la enmienda anteriormente votada.

Comienza la votación del texto del dictamen correspondiente a la disposición derogatoria. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 250; en contra, ninguno; abstenciones, 12.*

*(Los señores Diputados, puestos en pie, aplauden el resultado de esta votación.)*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la disposición derogatoria.

Vamos a someter a votación de la Cámara la disposición final, a la cual no se ha presentado ninguna enmienda.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 268; a favor, 254; en contra, dos; abstenciones, 12.*

**Disposición final**

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la disposición final de nuestra Constitución.

Preámbulo

Como recordarán Sus Señorías, al comienzo de los debates constitucionales se indicó que había una enmienda formulada por el profesor Tierno Galván, en relación con un preámbulo que precedería a este texto constitucional. Esta enmienda realmente ha sido posteriormente sometida a examen de la Ponencia constitucional y en un acuerdo unánime de esta Ponencia, conjuntamente con el profesor Tierno Galván, ha dado lugar a este preámbulo, a este texto que no va a ser debatido, pero que se va a someter a la votación de la Cámara. Dice así:

«PREAMBULO.—»La Nación española, deseando establecer la justicia, la libertad y la seguridad y promover el bien de cuantos la integran, proclama en uso de su soberanía la voluntad de:

»Garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo.

»Consolidar un Estado de Derecho que asegure la independencia y relaciones entre los poderes del Estado.

»Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, de sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones.

»Establecer una sociedad democrática avanzada, y

»Colaborar en el establecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación con todos los pueblos de la Tierra.

»Por lo tanto, el pueblo español aprueba la siguiente Constitución».

Este sería el texto del preámbulo que se somete a la votación de Sus Señorías.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 272; a favor, 268; en contra, dos; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del preámbulo de la Constitución.

De acuerdo con los preceptos reglamentarios, concretamente con el apartado 3, del artículo 123, debe procederse a una aprobación final de todo el conjunto de la Constitución, que necesitará el voto definitivo de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara.

Por la solemnidad del acto, vamos a proceder en este caso, no a una votación por el sistema electrónico, sino procediendo a levantarse los señores Diputados en cada una de las preguntas que el Presidente les dirija.

*Efectuada la votación de esta forma, dijo*

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, antes de proclamar formalmente el resultado de esta votación quisiera el Presidente de esta Cámara dirigir unas muy breves palabras.

No es tarea fácil en este día, tenso de emociones contenidas, para este Presidente condensar en unas breves palabras el cúmulo de ideas, acontecimientos y discusiones que la Constitución que acabamos de votar ha suscitado a lo largo de un año de intensos trabajos de elaboración responsable.

Creo, sin embargo, interpretar el sentimiento de todos al decir que esta Constitución es la más firme prueba del deseo de convivencia de un pueblo. Y lo es porque no responde a una concepción del orden social partidista. No es la Constitución de un Partido, y ni siquiera es la Constitución exclusiva de la mayoría. Es una Constitución de todos.

En el proceso que nos ha conducido a la aceptación de este texto, todos los Partidos han cedido respecto de los planteamientos de sus respectivos programas políticos, para poder sentar las bases de un programa más amplio que abarca a todos ellos. Precisamente por este motivo, la Constitución es una prueba del deseo de convivencia de los españoles. Ninguna ideología se ha impuesto a las demás, sino que se ha hecho posible que todas las ideologías puedan coexistir en la vida política, económica y social del país. Y por esto mismo, sea cual sea la mayoría que gobierne, nunca se podrá ignorar o sojuzgar a las minorías, lo que constituye la base indispensable de todo sistema democrático.

También quiero señalar, en este mismo sentido, que la defensa y reconocimiento que se hace en la Constitución de los derechos y libertades fundamentales de la persona no ha sido tampoco conquista de ningún Grupo ideológico predominante en esta Cámara, si-

no el sentimiento unánime de todos los Grupos. El convencimiento de que sólo el respeto a la dignidad y a la libertad del hombre puede constituir la base sobre la que construyamos la nueva democracia participativa que permita en España la convivencia en la paz y libertad que todos deseamos.

He señalado explícitamente estas dos características de nuestra Constitución en primer lugar, porque ambas son, conjuntamente, las premisas de toda democracia. Los requisitos indispensables para que ésta exista. A partir de ellas es posible articular un sistema político que conjugue adecuadamente las relaciones entre los poderes del Estado, pero estableciendo su origen democrático como fundamento de su legitimidad y como la condición imprescindible para su ejercicio.

Esta Constitución configura nuestro Estado bajo la forma de una Monarquía Parlamentaria. La Monarquía ha sido la forma histórica de Gobierno predominante en nuestro país. Creo, sinceramente, que este reconocimiento que nuestra Constitución hace, no sólo enlaza con nuestra historia, sino que sobre todo es el resultado de un proceso de evolución política en el que la Corona ha jugado un papel determinante y decisivo. Su Majestad el Rey don Juan Carlos de Borbón, lo hemos oído en todos los ámbitos de esta Cámara, ha sido el factor de orientación e impulsión del cambio político más trascendental de nuestra historia reciente, y encarna una institución que ha permitido la reconciliación de los españoles en este camino ordenado y pacífico hacia la democracia. No tengo la menor duda de que la Monarquía Parlamentaria es una garantía de estabilidad y consolidación para esta misma naciente democracia.

Quiero agradecer a todos los Diputados de esta Cámara el esfuerzo que han realizado durante más de un año de trabajo legislativo hasta la consecución de estos principios básicos de nuestro ordenamiento jurídico. Quiero agradecerlo porque entiendo que no ha sido tan sólo un esfuerzo material, sino un esfuerzo de superación moral para lograr el entendimiento, un esfuerzo para abandonar posturas maximalistas, y un esfuerzo para conseguir que el interés de todos, el interés

de convivencia nacional se anteponga a cualquier otro de Partido o de ideología.

Ustedes, señores Diputados, que componen los distintos Grupos Parlamentarios del Congreso, son los que han hecho posible el entendimiento sacrificando, en ocasiones, posiciones ideológicas por las que han luchado y con las que han estado identificados durante muchos años de testimonio. Y en este sentido quiero decirles especialmente que este esfuerzo realizado puede significar un paso importante y decisivo que se ha dado para erradicar el terrorismo y la violencia como medio de acción política de nuestro país.

Nadie podrá levantarse ilícitamente contra una Constitución que defiende los derechos humanos, entrega la soberanía al pueblo, respeta y acoge a las minorías y asegura las reglas de convivencia de la comunidad dentro del marco del mutuo respeto. Igualmente nadie podrá afirmar que el Estado utilice la violencia como medio de defensa de intereses que no son de todos. El Estado tendrá como misión velar porque se respete esta Constitución, precisamente porque respetarla es asegurar la convivencia.

En orden al capítulo de agradecimientos, quiero dirigirme de forma especial al personal de esta Cámara, letrados, administrativos, personal estenotipista y taquígrafos (al que hemos sometido durante estos meses a unas jornadas de trabajo intenso y muchas veces agotador); a los ujieres, personal que realmente hemos tenido en estas jornadas agotadoras hasta el final, muchas veces largas horas de la noche. A todo el personal que comparte con nosotros esta Cámara nuestra gratitud y nuestro agradecimiento más rendido.

Finalmente, quiero también tener unas palabras de reconocimiento en mi propio nombre, y estoy seguro que en el de toda la Cámara, a todos cuantos han seguido los debates desde su comienzo y se han ocupado de divulgarlos con la extensión e importancia que un tema de esta trascendencia tiene. Gracias a ustedes, señores periodistas de todos los medios, la opinión pública ha podido conocer, día a día, el desarrollo de esta Constitución, y el procedimiento por el que su texto ha sido finalmente aprobado con todos sus defectos y sus virtudes.

Señoras y señores Diputados, con la so-

lemnidad y emoción que el acto reclama, y como Presidente de este Congreso de Diputados, voy a dar lectura del resultado final de la votación:

Votos afirmativos, 258; votos negativos, dos; abstenciones, 14.

Declaro aprobado el proyecto de Constitución.

*(Grandes y prolongados aplausos de los señores Diputados puestos en pie.)*

El señor PRESIDENTE: De acuerdo con lo previsto en el Reglamento, procede la explicación de voto global de aquellos Grupos Parlamentarios que lo deseen y lo soliciten.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor TIERNO GALVAN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con brevedad y como otras veces, abro el camino no al debate en este caso ni a la discusión, sino a la explicación concorde de la opinión común o generalizada sobre la Constitución que acabamos de aprobar.

No creo que fuese estimable (o se pudiese considerar de acuerdo con lo que las circunstancias exigen, que el Grupo que represento, que el Grupo Mixto —y así me lo han dicho los que lo componen— no diera su opinión, opinión en la que estamos todos concordes en este caso. La Constitución responde a un deseo que está en el fondo de cuantos querían consolidar la democracia en España. Se hablaba de alternativa; hacía falta una alternativa; la palabra «alternativa» se había generalizado y era la expresión más común de aquellos que veíamos la alternativa como solución más general y propia.

Pues bien, la alternativa nacional para que la nación resuelva sus problemas estaba en la Constitución, y el proyecto de Constitución está aprobado. Tenemos ya la alternativa.

El significado último de la Constitución es la alternativa que el pueblo quería a través del sistema de referencia de las normas, de las instituciones que crea la Constitución, de los caminos que abre. España tiene ya la alternativa política para todos los problemas. Y, en este sentido, no sólo se acaba de aprobar un proyecto de Constitución, sino que se

acaba de dar al pueblo español la alternativa que necesitaba.

¿Cómo se ha logrado esta alternativa, la alternativa que satisface los deseos generales de la nación? Con un gran esfuerzo; con un gran esfuerzo que se ha exigido por parte de los Diputados que han asistido a los debates y que han asistido a la Comisión, que han hecho la Constitución, un esfuerzo que ha consistido fundamentalmente en estos tres motivos de sacrificio y en ocasiones de dolores y, tal vez, en algunos casos de querellas o de tensiones.

En primer lugar, hemos tenido que sopor-tar el peso de los mitos sobre la cultura. ¡Cuántos mitos no han estado pesando sobre la cultura y cuántos mitos no han estado estorbando el desarrollo de la Constitución y del supuesto de la democracia recogido en la Constitución! El mito muchas veces ha estado aquí, entre nosotros, sostenido por Grupos grandes, por Grupos pequeños, por la Cámara en su conjunto y por individualidades. Y lo cierto es que, cuando el mito pesa sobre la cultura, la cultura se detiene. Hay que conseguir que el mito se convierta en mito y no pese sobre la cultura para detenerla. Y, por desgracia, hemos tenido aquí muchos mitos que no eran mitos positivos, sino mitos pesantes, frenos para el desarrollo del proceso cultural.

Pero hemos sabido superar el peso de los mitos; han actuado negativamente en ocasiones, pero hemos vencido, y el mito ha quedado ya suelto como tal mito y no como un peso negativo.

En segundo lugar, hemos superado también el ex testimonio de los modelos rígidos, esos modelos rígidos que estaban en el pasado, y los modelos rígidos que están en Europa y los modelos rígidos que estaban en nuestro país. Los modelos rígidos se han convertido en modelos flexibles, los hemos flexibilizado o los hemos rechazado. Y era muy difícil, en la situación en que estábamos, no recoger parte de la rigidez de modelos que aún están muy próximos o de modelos que operaban sobre nosotros, incluso a través del Derecho comparado o de la legislación comparada.

Y, en tercer lugar, lo que se ha hecho y ha exigido un enorme sacrificio ha sido evitar las ideologías propias. Quizá sea este el ma-

yor sacrificio, y esto se ha conseguido, a veces, paradójicamente, porque nos acusábamos unos a otros de haber abandonado ideologías y, al mismo tiempo que nos acusábamos de haber abandonado ideologías, estábamos haciendo un propio esfuerzo por que nuestra ideología no se sobrepusiera y evitase que la Constitución siguiera adelante.

En resumen, que a través de los sacrificios, a través de la limpieza de estos modelos que se imponían, a través de rechazar el mito como peso negativo, de contradecirnos ideológicamente, hemos llegado a superar las contradicciones y a ponernos de acuerdo. Y así hemos producido un texto que, cualesquiera que sean las variantes que tenga, será siempre un texto que signifique un conjunto articulado y coherente de concesiones.

Es, quizá, la primera Constitución europea que se manifiesta con nitidez en este sentido: un conjunto coherente y articulado de concesiones. Y a este conjunto coherente y articulado de concesiones, a veces se llamaba consenso del proceso. Estas concesiones que unos nos hemos hecho a los otros no son debilidades; si se busca bien en el fondo, son generosidades; generosidades que sólo pueden tener un motivo para todos, una sola y única causación: el deseo de que la democracia siga adelante, que la nación recobre la estabilidad, que se coloque en una situación fructífera generalizada para todos sus miembros, y que no volvamos de ninguna manera a los males del pasado.

Cuando se habla del «consensus» con sentido negativo o peyorativo, se olvida que es el resultado de la concesión, y que la concesión equivale siempre, en estos casos, a sacrificio, y que en este sentido la Constitución expresa la generosidad de todos y de cada uno de nosotros.

Y si miramos por Grupos, ha sido realmente el permanecer aquí una gran lección, lección de generosidad regional. Por primera vez, los españoles, en mucho tiempo, nos hemos encontrado reunidos y hablando regionalmente unos con otros y aprendiendo las virtudes regionales. La capacidad de penetración, de comprensión, de benigna ironía y, en el fondo, de bondad de los catalanes; la dureza y rigidez de perfil de los vascos y, no obstante, el corazón abierto a

la comprensión cuando el diálogo se hacía fraternal y se entraba en el fondo de las cuestiones, porque, quizá, quizá, nos hayamos olvidado —y me parece que debo decirlo— que se trata del Grupo minoritario que ha estado en situación de mayor tensión, mayor desequilibrio, mayor tirón dual de una parte y de otra, y quizá no hayamos sabido apreciar bien cuál era la situación, no privilegiada, de este Grupo que tenía que atender a intereses complejos y, sin embargo, permanecer, estar, aclarar, conceder.

Este conocimiento regional, naturalmente, también ha alcanzado a nosotros, a los castellanos, a los castellanos viejos, que seguimos con nuestros andrajos, como, con razón, se dijo aquí una vez, pero que hemos puesto, de corazón, toda la capacidad que tenemos de paciencia, de comprensión, de resistencia e incluso de meternos en nosotros mismos y de ahogarnos, cuando es necesario, dentro de nuestra intimidad para que las cosas circulen, continúen y no se paren por el disgusto.

Hemos comprendido, además, en el transcurso del proceso, que muchos grupos políticos, que podían haber hostilizado a la Constitución de tal manera que fuese difícil salir adelante en su proceso, han contribuido poderosamente a que la Constitución haya sido más perfecta, se haya hecho mejor. Hemos entendido a estos grupos, con querellas, a veces con estridencias, en ocasiones no presentes y, sin embargo, siempre actuantes, porque se ha conseguido también a través de ellos, de su obstinación, de su tenacidad, de su permanencia en su sitio, que el texto tuviese en ocasiones un rigor que no hubiera tenido.

Sacrificio de partidos, colaboración por parte de todos los Grupos, aun de los más distantes u hostiles a ciertos supuestos profundos de la propia Constitución; sacrificios personales, cualificación de los grupos regionales como grupos definidos por un mismo sentimiento unitario. Todo esto ha aparecido en las Cortes por primera vez y nos ha enseñado, nos ha obligado a conceder y ha permitido que saliese una Constitución que realmente no es el mapa ideal que hubiéramos querido, pero que es una Constitución generosa, que tiene en sí elementos sufi-

cientes para que, después del análisis del Senado y después del repaso que ha de dar necesariamente la Comisión Mixta, se convierta en la Constitución que el país necesita y que para el país ha de valer.

Admitamos, pues, entre todos que los defectos de la Constitución son defectos propios de una Constitución hecha en momentos en que era muy difícil hacer nada mejor; momentos en que estábamos condicionados por el temor, aunque no por el miedo; el miedo, realmente, no nos ha condicionado nunca ni nos va a condicionar, pero es lícito admitir que pudiéramos tener en alguna ocasión —ya la hemos tenido— el racional temor de que los obstáculos pudieran ser invencibles. Y rodeados del temor, y sobreponiéndonos al miedo, y a veces con muertes dolorosas, con dificultades que parecían invencibles en una tregua que a veces hemos llamado transición, pero que tenía características de tregua, hemos construido el proyecto de Constitución en condiciones anómalas y sin equivalentes.

Yo creo que ahora que todo ha acabado, que todo ha acabado por este período y temporada, cuando el proyecto está, hecho, cuando comenzamos un periplo que nos va a llevar definitivamente a la organización de la democracia, tenemos derecho a decir, en voz alta, que estamos contentos del esfuerzo que se ha hecho, que ni colectiva ni individualmente tenemos queja de nosotros mismos y que podemos volvernos al pueblo que nos ha elegido y decirle: Hemos cumplido con nuestra obligación, y hemos cumplido con nuestra obligación en condiciones que hacían del cumplimiento del deber una tarea muy penosa. Sin alharacas, sin ostentaciones, creo que podemos afirmar esto y estar contentos de nosotros mismos, ya que no sería lícito estar orgullosos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

El señor PUJOL SOLEY: Señor Presidente, Señorías, intentaré brevemente, por motivos obvios (porque, realmente, lo que podríamos llamar la tensión de este acto trascendental que hemos realizado ya ha sido superada),

explicar los motivos fundamentales que, a nuestro entender, configuran positivamente la Constitución que acabamos de aprobar.

Durante toda su discusión, nuestra Minoría ha manifestado su voluntad decidida de darle apoyo y de hacerlo en su totalidad, y hemos intentado hacer las aportaciones más positivas y más constructivas a nuestro alcance.

La primera de ellas ha sido el espíritu pactista que dicen —y debe ser cierto— que caracteriza a nuestro pueblo. No sé si a veces se habla de él con elogio o con crítica, pero, en todo caso, es un espíritu pactista que se detiene, y se ha detenido, ante los principios de democracia, de solidaridad y de doble fidelidad a Cataluña y a España; espíritu pactista que celebramos que esta vez haya sido asumido de una manera general por las grandes fuerzas políticas españolas, que han permitido de esta forma eliminar el clásico cliché de una España intransigente, democrática, abocada siempre a la lucha fratricida; espíritu pactista que ha conducido a la política del «consensus», tan vilipendiada a veces, tan criticada, tan sarcásticamente tratada, pero que, en realidad, ha sido una manifestación del espíritu de concordia.

Sabemos bien que la política y el bien común no pueden ser solamente conducidos a través del «consensus», sino a través de la confrontación, de la alternancia; pero en el momento de poner los cimientos del futuro de España, pensamos que el hecho de que se haya optado —quizá pecando por exceso— por el «consensus», no debiera ser objeto de crítica ni de sarcasmo, ni dentro ni fuera de esta Cámara —en ese sentido me dirijo, en general, a los medios de comunicación—; porque éste es un país con tradición de guerra civil, con tradición de enfrentamiento, es un país donde el trágala, y no el acuerdo, ha sido habitual en la vida colectiva; tan habitual que, como probablemente ustedes saben, esa palabra, trágala, tiene un origen constitucional; es esa vieja canción del año 1820, cuyo estribillo (en catalán lo llamamos «tornada») decía exactamente así: «Trágala, trágala; tú servilón, tú que no quieres la Constitución». Y ese ha sido, en cierto sentido, el, por así decirlo, componente más acusado que muchas veces ha tenido la vida política española.

Por consiguiente, que ahora hayamos, quizás, pecado de exceso de consenso, hay que tenerlo en cuenta para el futuro, pero no debe, en absoluto, avergonzarnos. El «consensus» no va a persistir en muchos aspectos, pero en algunos sí. Por ejemplo, en esta voluntad que se ha expresado de impregnar la vida política española de un sentido de solidaridad; de solidaridad en lo social, en lo que tradicionalmente se llama lo social, de reparto de poder, de la riqueza, de reparto de la cultura; pero de solidaridad —y en esto quería insistir, pues viene reflejado en la Constitución— en lo que podríamos llamar la lucha contra los grandes desequilibrios territoriales.

Nuestra Minoría es una exposición que forzosamente tiene que limitarse a dar las líneas generales, quiere insistir en ese punto. Ustedes han visto estos días cómo los problemas que han desatado las pasiones, que han hecho, por así decir, plegar los periódicos de los Diputados, han sido los problemas de psicología colectiva o de identidad colectiva, que son realmente los difíciles, que son los que llevan una gran carga emocional: los problemas de las nacionalidades, de las autonomías.

Pero si a eso añadimos los problemas de la frustración social y de la frustración económica, que se superponen en muchas partes, en muchas zonas de nuestro país; esos problemas graves de subdesarrollo, esos problemas que engendran frustración, que engendran, incluso, no diré legítimo, pero sí explicable, resentimiento; si a eso añadimos esto, veremos que es bueno, que ha sido bueno, muy bueno, que es muy importante que la Constitución los haya tenido también en cuenta, que hayamos constitucionalizado la obligación que el país tiene de poner remedio a estas situaciones.

Se ha dicho que la Constitución que acabamos de aprobar podría ser llamada la Constitución de las autonomías, y en un cierto sentido lo es. En ese sentido, pese a los criterios dispares de algunas insatisfacciones, constituye, qué duda cabe, un gran avance. Y es tan evidente el juicio positivo que la Minoría Catalana y el Diputado que les habla tienen que hacer forzosamente en ese aspecto, como es tan evidente también la participación que he-

mos tenido en ello, que pienso que es ocioso que me detenga en ese punto; pero no es ocioso decir que difícilmente España va a ser el país de las autonomías; que va a ser el país de la justicia aplicada a todas sus regiones y nacionalidades, a la justicia y al respeto de sus entidades; que difícilmente España va a ser nada realmente importante si la Constitución y, sobre todo, el país entero no son, además, el país y la Constitución de la solidaridad.

Pensamos, finalmente —y éste es el último punto que queríamos subrayar—, que la Constitución persigue un Estado equilibrado y, al propio tiempo, eficaz, un Estado fuerte, no en el sentido autoritario de la palabra, sino en el de la eficacia y en el de la capacidad de servicio; un Estado al servicio de sus ciudadanos, de la seguridad y del bienestar físico y moral de sus ciudadanos, del orden y de la justicia.

Por todo ello, nuestra Minoría ha aceptado plenamente la Constitución, ha aceptado plenamente el marco constitucional.

Y permítanme ahora, para terminar, que recuerde, que me recuerde a mí mismo y a nuestra Minoría —pienso que puedo recordarlo a todos ustedes—, desde la perspectiva de una aprobación franca de la Constitución, que una Constitución es el marco imprescindible de la convivencia colectiva, pero que la mejor Constitución no hace prosperar un país o no lo salva, si está en crisis, si los hábitos políticos son malos. Es decir, con buena Constitución y sin partidos coherentes, con buena Constitución y sin un «consensus» general básico —y ahora por «consensus» se entiende algunos valores básicos, respetados por parte de todos—, sin una voluntad colectiva de sacar al país adelante, la mejor Constitución no sirve para nada. Con eso no disminuye nada el valor de lo que acabamos de hacer, porque también es cierto que sin Constitución, sin reglas de juego, sin marco adecuado, la mejor voluntad fracasa. Considero que en este momento, en vez de, por así decirlo, auto-felicitarnos, no debemos pensar en que ya todo está hecho, en que ya todo está resuelto, sino que hemos de tener bien presente que no hemos hecho más que elegir el campo de juego, más que estructurar las normas, las reglas de juego, pero que ahora viene realmen-

te el momento de sacar el país adelante, pues en algunos aspectos, muy comprensiblemente lo tenemos olvidado.

Nuestra Minoría, la Minoría Catalana, no sólo aporta su voto positivo a la Constitución, sino también su voluntad de trabajar, y de hacerlo ilusionadamente en lo que, dentro de muy pocos meses, pocas semanas, una vez esté aprobada la Constitución por el Senado, van a ser los grandes objetivos colectivos de democracia, de autonomía, de reconocimiento de las identidades colectivas, de solidaridad y, más precisamente, de superación de la crisis económica y de la crisis social y, en términos más generales, de creación de ese clima colectivo, de creación de ese saber convivir, saber vivir juntos, saber trabajar juntos, saberse, en algún caso, soportar juntos, sin todo lo cual ningún país sale adelante.

Esta es la última consideración que quería hacerles. Muchas veces en España se ha fracasado. La Historia de los últimos dos siglos de España, de los últimos ciento setenta o ciento ochenta años, es la historia de los fracasos, del intento de estructurar, de construir, de estabilizar, de poner las bases para el progreso del país, de todo el país. Nosotros, esta vez, no queremos fracasar. Desde nuestra perspectiva catalana, desde la cual a veces hemos fracasado doblemente, doblemente por nuestra condición de españoles y, además, porque hemos fracasado en aquello que nos afectaba directamente como catalanes; desde esta perspectiva, con esa experiencia de fracasos que no queremos repetir, con esa negativa a lo que podríamos llamar un cierto masoquismo, una cierta complacencia en el fracaso, nosotros aportamos aquí, por una parte, nuestra voluntad, nuestra firme decisión de no fracasar esta vez, y nuestra aportación para que, entre todos, consigamos eso que la Constitución nos va a permitir: un país en el cual la democracia, el reconocimiento de las identidades colectivas, la justicia y la equidad sean una realidad.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

El señor REVENTOS CARNER: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, al ini-

ciarse los debates en el seno de la Comisión constitucional del texto del anteproyecto, que hoy ya es el proyecto constitucional aprobado por este Pleno, expuse, en nombre de mi Grupo (*El señor Presidente abandona el salón y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente*), cuál iba a ser nuestra posición respecto al texto fundamental que deberá regular el futuro de nuestra convivencia política; expuse tres condiciones necesarias para que la futura ley fundamental del Estado español cumpliera, a nuestros ojos, con los requisitos esenciales de una Constitución auténtica, abierta a las exigencias de justicia y progreso social. Estas tres condiciones eran: primera, la efectiva consagración de la soberanía popular; segunda, la posibilidad de una transición legal al socialismo, y, tercera, la Constitución de un Estado común, basado en la autonomía política de las nacionalidades y regiones que integran España y en la solidaridad entre todas ellas.

Pues bien, con la serena responsabilidad que exige este momento, sin ninguna duda histórico, en el que el primer Congreso de Diputados de España, tras cuarenta años de dictadura, culmina su tarea constituyente, con una serenidad que no excluye la emoción, los Socialistas de Cataluña hemos de proclamar nuestra convicción de que el texto constitucional aprobado cumple estas tres condiciones. Y las cumple, como suele hacerlo toda Constitución elaborada y aprobada en un contexto histórico y social semejante al nuestro, dentro de los límites impuestos por la peculiar relación existente entre las fuerzas sociales conservadoras y las fuerzas sociales transformadoras. Toda Constitución elaborada en una sociedad capitalista, en la que no es posible mantener al mismo tiempo una dominación económica y un régimen autoritario sin democracia política y libertades públicas, supone una transición entre intereses económicos contrapuestos y una transición entre la imposible dominación política de una clase y la aún imposible sociedad sin clases con plenitud democrática.

Por eso, la Constitución que hemos aprobado a la salida del largo camino o período autoritario que ha beneficiado a las clases conservadoras, no es la Constitución que los socialistas de Cataluña hubiésemos hecho como

expresión de nuestros ideales y como reflejo de las conquistas históricas de los trabajadores, pero sí es la Constitución que al consagrar la soberanía popular, no sólo retóricamente, sino en su articulado concreto, al consagrar la posibilidad legal de una transición democrática al socialismo, y al consagrar la estructura del Estado, que se basa en la autonomía política de las nacionalidades y regiones que lo integran y en la solidaridad entre ellas, permite que aceptemos el pacto o compromiso que la Constitución implica y estemos dispuestos a cumplirlo y a defenderlo. Nuestro Grupo no sólo acepta la responsabilidad de cumplir la Constitución e infundir a los trabajadores ese sentimiento constitucional, que es la mejor defensa de la ley fundamental, sino que asumimos la que nos pertenece en la elaboración de la misma.

Hemos de decir que varias de nuestras propuestas han sido aceptadas por la Ponencia, por la Comisión o por SS SS.; por supuesto, no todas; algunas, que eran para nosotros importantes, no han prosperado, pero ya dije antes que una Constitución es siempre un difícil compromiso, y ahora digo que la mejor Constitución no es tanto aquella en la que todos se reconocen, como posiblemente aquella otra que todos están acordes en firmar. Nuestra preocupación constituyente ha sido en todo momento hacer una Constitución que efectivamente construyera un Estado, un verdadero Estado, que ya no puede ser, en estos años y en España, más que democrático, es decir, construido por un acto soberano y constituyente del pueblo organizado en instituciones que se distribuyen el poder estatal, garantizador de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos y de las nacionalidades y regiones a las que pertenecen históricamente. Gracias a esta concepción creadora y constructora del Estado hemos podido aportar ideas y fórmulas constitucionales que han enriquecido nuestra Constitución, haciendo de ésta la más progresiva y digna de nuestra accidentada historia constitucional.

En primer lugar, hemos hecho nuestros de forma decidida los postulados del moderno Estado de Derecho y la garantía constitucional de los derechos fundamentales.

En segundo término, al proclamar la Constitución que la soberanía nacional reside en

el pueblo, del que emanan todos los poderes del Estado, los socialistas hemos querido ser consecuentes hasta el final en esta asignación de la soberanía. Por ello, mantuvimos en su momento nuestra convicción republicana, la cual, entre otras cosas, exige que la Jefatura del Estado recaiga en un ciudadano elegido para el desempeño de tal función. Sin embargo, como ya dije antes, no estábamos haciendo nuestra Constitución, sino la de todo el pueblo español, y éste, a través de sus representantes en el proceso constituyente, optó mayoritariamente por la Jefatura de Estado monárquica y hereditaria. Nuestra aportación no podía ser, por tanto, otra que la de hacer posible, con nuestra respetuosa discrepancia, el acto mismo por el cual la Monarquía y el Rey al cual se legitimaban democráticamente, carentes, como estaban hasta este momento, de la hoy única legitimación aceptable para los demócratas. Sus Señorías han votado mayoritariamente algo que nosotros acatamos, pero nuestro acatamiento obliga a una segunda aportación, y la hemos hecho: que los poderes del Rey sean los propios de una Monarquía parlamentaria, es decir, de una Monarquía a la que constitucionalmente se le asignen competencias que en nada mermen la plena soberanía de las Cortes, trasunto de la única soberanía digna de este nombre: la soberanía del pueblo español.

En tercer lugar, la soberanía popular que preconizamos se expresa en la Constitución a través de un régimen parlamentario que asegura la estabilidad de los gobiernos, sin merma del control de los representantes populares. Pero, para nosotros, la soberanía popular no se agota con la democracia parlamentaria y la garantía de los derechos de los ciudadanos. El pueblo español ha de ser legitimado por la Constitución para darse a sí mismo, si lo estima necesario y deseable, un sistema social y económicamente diferente del que hoy impera en nuestro país. El único camino para que ese cambio transformador se produzca democrática y pacíficamente es la Constitución. Negarle al pueblo ese derecho soberano y esa vía jurídica es condenarle, una vez más, a la insurrección y a la resistencia en defensa de sus intereses legítimos. Si no ha sido posible incorporar en la Constitución los ideales y los proyectos del socialismo, sí

ha sido posible introducir, al menos, las vías por las cuales puedan llegar los españoles, si aspiran a ello mayoritariamente, a construir una España socialista, libre, próspera y sin clases.

No solamente se han incorporado los derechos de libre sindicación y huelga, sino que también se garantiza la intervención de los poderes públicos en defensa de la salud, de la seguridad del trabajo, del suelo urbano y de todos aquellos bienes surgidos en el esfuerzo común.

Pero la vía más ancha y profunda por la cual los socialistas podremos avanzar en el futuro es la que se abre en el párrafo 2 del artículo 9.º de la Constitución. Según el mismo «corresponde a los poderes públicos (es decir, tanto al Estado como a las Comunidades Autónomas) promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integre sean reales y efectivas», corresponde también a los poderes públicos «remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud». Como socialista, creo que hay muchos obstáculos que remover en nuestro país; por eso hemos querido que cuando gobernemos desde Madrid o desde Barcelona o desde cualquier comunidad autónoma, nadie pueda impedirlo alegando que esa remoción de obstáculos es anticonstitucional.

Señoras y señores Diputados, son las Comunidades Autónomas que la Constitución reconoce y garantiza las que nos permiten a nosotros, Socialistas de Cataluña, decir sí al texto aprobado por Sus Señorías. Y decimos sí nosotros, catalanes, que tantas veces, durante tanto tiempo, hemos dicho, justificadamente, no, porque, aunque hemos tenido que ceder en nuestras formulaciones técnico-jurídicas, hemos logrado ver recogido el espíritu de nuestra concepción sobre la estructura del Estado español y sobre el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que integran España, espíritu que, pese a las inevitables deficiencias de todo texto, cumple con esa tercera condición a la que me referí al principio de mi intervención, que el texto constitucional funde un Estado común de todos los españoles, basado a su vez en la autonomía política de todos sus pueblos, unidos por

la solidaridad y no por la fuerza de un poder represor o explotador.

Los Socialistas de Cataluña no podemos separar nuestra condición de socialistas de nuestra condición de catalanes. Tanto es así que nuestra aportación constituyente no ha sido la de un mero grupo de presión sólo preocupado por la defensa de sus intereses particulares, sino la de un grupo que es mayoritario en Cataluña, para el cual el socialismo y la catalanidad conducen a un mismo fin: lograr para toda España un Estado que no sólo reconozca y respete el derecho a la autonomía de la nacionalidad catalana, sino que se fundamente la misma en esa autonomía, extendiéndola a todos sus pueblos, y logrando así la raíz democrática que necesita para existir, consolidarse y permanecer en el futuro. Con esta pretensión no hacíamos más que proseguir una tradición que arranca de Pi y Margall y de Valentí Almirall, tradición que se concretó en los debates del proyecto de Estatuto autonómico para Cataluña en el Congreso de Diputados del año 1919, cuando Marcelino Domingo precisaba a los parlamentarios españoles que Cataluña, al pedir su autonomía no piensa (decía Marcelino Domingo), en la desmembración de España, sino en dar un nuevo Estado a la nación española, darle una organización distinta de la que tiene ahora. Y vale la pena recordar, pues así Sus Señorías entenderán mejor nuestra posición y actitud, que fue don Julián Besteiro quien, en aquel mismo debate, afirmó rotundamente la posición del Partido Socialista Obrero Español frente al problema de la autonomía de la nacionalidad catalana; es lo que consideramos legítimo; defenderemos ese movimiento como un movimiento libertador, de emancipación de la tiranía del Estado central que todos sufrimos.

Por eso hoy, señoras y señores Diputados, comprenderéis mi emoción al hablaros como catalán socialista que vuelve a levantar la voz del autonomismo federalizante y encuentra un eco mucho más claro, mucho más fuerte y muchísimo más unánime que del que en la misma historia podíamos pensar alcanzar.

Vosotros, Señorías, al aprobar el artículo 2.º de la Constitución, en que se reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones y la solidaridad entre

todas ellas, no sólo habéis dado el mejor fundamento democrático al Estado español, sino que habéis demostrado, como nadie hizo hasta ahora, vuestra solidaridad con la causa de todas las nacionalidades y regiones de España, y nosotros, como catalanes y como socialistas, y en nombre de nuestro Grupo, os lo agradecemos en todo lo que vale para la causa de Cataluña y para la causa de España.

Y aquí quiero repetir lo que dijera Antoni Xirau al propio don José Ortega y Gasset cuando se discutía en 1932 el Estatuto de Cataluña. Decía Xirau: «Cataluña, con todo lo que representa, con toda la fuerza de expansión enorme que tiene, se pone hoy al servicio de todos los demás pueblos de España, para luchar con ellos en vanguardia en todas las empresas que nos son comunes, sin espíritu alguno de imperialismo, contrario a nuestros principios, sino como un pueblo más de España».

Nuestro federalismo no se halla recogido en la Constitución, eso es cierto, pero se debe, simplemente, a que no todos coinciden en este punto, y si en alguna cuestión constitucional hay que ser, si no unánimes, sí altamente mayoritarios, es en la de la federación, que es en la que más lazos firmes, voluntarios, hay. Pero el espíritu federalizante sí está recogido en la Constitución, el principio de igualdad de derechos autonómicos de todas las Comunidades se ha hecho compatible con la gradualidad en el acceso al autogobierno, el cual depende de la libre voluntad de las nacionalidades y regiones.

Nosotros hemos defendido esta fórmula igualitaria aceptando la gradualidad. Como socialistas catalanes no hemos aceptado ningún trato de favor para Cataluña y sí, en cambio, la reparación histórica debida a esta nacionalidad, que habiendo tenido en el pasado expresión plebiscitaria voluntaria autonómica se vio despojada por la fuerza de sus instituciones democráticas de autogobierno. Ese espíritu federalizante se plasma en una Constitución abierta a superiores niveles de autogobierno de las Comunidades, lo cual supone la verdadera construcción federal. Es decir, con expresión de Pi y Margall, de abajo arriba, y no de arriba a abajo, de la falsa federación uniformada.

Quiero acabar, Señorías, y mis palabras

finales sólo pueden ser dirigidas a nuestro pueblo de Cataluña, al cual se le acaba de hacer justicia histórica con esta Constitución. Nosotros le decimos a nuestro pueblo, desde aquí, que votaremos sí en el referéndum constitucional; que no queremos cerradas las puertas de la Constitución a futuras fórmulas autonómicas más amplias aún de las que son posible inmediatamente, y que el marco constitucional de nuestro futuro en la autonomía lo concebimos como éste ha sido siempre para nosotros, un modo para que el pueblo se autogubierne, para que él mismo pueda proceder a la gran transformación social que la justicia y las necesidades populares exigen, y para que, de este modo, la democracia se consolide en España.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** El señor representante del Grupo Parlamentario de Alianza Popular tiene la palabra para su explicación de voto.

**El señor FRAGA IRIBARNE:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, estamos al final de un largo camino que para algunos, para mí entre ellos, comenzó como ponente el 22 de agosto pasado; si es que, además, para un profesional de por vida del Derecho Público esto no es, de alguna manera, la culminación de todo un proceso personal.

En todo caso puedo asegurar, y algunas de Sus Señorías pueden testimoniarlo que, con acierto o sin él, con o sin fortuna, he dedicado lo mejor de mi esfuerzo durante este largo año a la tarea constitucional. Lo mismo ha hecho todo mi Grupo.

Recuerdo ahora a la Ponencia en sus dos fases: largas horas hasta el límite de nuestras fuerzas, comidas de distensión y nuestro paso inolvidable por la montaña de Gredos, columna de la tierra castellana, y no necesito, estoy seguro, decir a don Miguel Herrero hasta qué punto acierta en que la cordialidad reinará entre nosotros para siempre.

Recuerdo los días de la Comisión Constitucional, tan inteligentemente presidida y con tan buen sentido del humor por nuestro compañero don Emilio Attard, y los trabajos del Pleno de este Congreso, lleno de dificultades y, a menudo, de tensión, que igualmente ha

dirigido con tanto acierto don Fernando Alvarez de Miranda.

Ahora ha llegado la hora de concluir y decidir una posición de Grupo ante el conjunto de la Constitución. Evidentemente, hemos sido, bien a nuestro pesar, en más de un caso la voz del que clama en el desierto, un papel que no se elige, pero que si a uno le corresponde ha de servirlo con la misma lealtad que lo hizo el Bautista hasta que Herodes le suprimió del reparto. Y es que, en todo caso, este papel es tan respetable como los demás.

Pero la vida no es un teatro, aunque así lo pensaron Shakespeare y Calderón. La vida de los hombres y de los pueblos es realidad, no ficción, y en este momento pesan sobre nosotros las serias circunstancias de nuestra patria, la difícil transición de la nación española, que hoy mismo ha tenido tan trágicas reverberaciones; los serios problemas que afectan a nuestra política exterior, al orden público, a la estabilidad económica, a la paz social y, se quiera admitirlo o no, al mismo ser y unidad de nuestra patria, España, como nación y como Estado.

Voy a hacer ahora, para justificar nuestro voto, unas declaraciones básicas. Alianza Popular acepta, quiere y promueve en cuanto puede la democracia, el Estado de derecho y las autonomías con todas sus consecuencias. Alianza Popular defiende la Monarquía parlamentaria como suprema institución integradora arbitral y símbolo de la unidad y la continuidad del Estado. Alianza Popular ha contribuido a la redacción de muchos textos de la Constitución, y algunos de ellos son especialmente coincidentes con parte de su programa, y la consideraría aceptable en su conjunto si no fuese porque no puede aceptar en conciencia unos cuantos puntos: un planteamiento lleno de riesgos para la unidad nacional con la adopción del término «nacionalidades»; una visión de la moral pública española cuando menos ambigua; un concepto de la familia inestable, ajeno a nuestra mejor tradición; un régimen de las escuelas que nos lleva a la escuela única y a la negación del sagrado derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos; unas restricciones inaceptables a formas clásicas de participación ciudadana, como la iniciativa popular y el referéndum; una rigidez que pagaremos cara

en el establecimiento de los sistemas electorales y que mantendrá las graves deficiencias de nuestro sistema de Partidos; en fin, las serias ambigüedades en cuanto al modelo económico social que afecta al concepto de propiedad de empresa y de planificación.

En estas circunstancias, Alianza Popular lamenta no poder dar un sí incondicional a la Constitución, como hubiera sido su deseo, ni aun teniendo en cuenta —y a ello hemos contribuido— de que se trata, por fortuna, de una Constitución de compromiso, en la que todos teníamos que ceder algo para bien, también, de todos, es decir, del pueblo español. Y así lo hemos hecho, como lo demuestran nuestros esfuerzos en las tres fases indicadas y nuestras votaciones en la mayor parte de los casos afirmativos, y solamente unos doce casos negativos y de abstención sistemática rechazado nuestro voto particular en el tema de las autonomías.

Votar sí en estas circunstancias sería inconsecuencia, faltar al mandato de nuestros electores y dar por supuesto que el Senado no va a cumplir, como lo esperamos, sus importantes deberes de Cuerpo Colegislador, y prejuzgar ante nuestros electores y el conjunto de la opinión nuestra posición definitiva, que queda claro, por cuanto he dicho, que no se formulará y no queda, por tanto, prejuzgada hasta el momento en el cual se conozca el texto definitivo aprobado por la Comisión Mixta.

En todo caso, hemos intentado seriamente convencer de nuestros argumentos, y es lo cierto que rara vez lo hemos conseguido, aunque esperamos que un sector amplio de la opinión no va a dejar caer en saco roto algunos de nuestros argumentos.

Votar no sería también inconsecuente con nuestra conformidad básica con el proceso democrático y con la mayor parte del texto constitucional. Sería no valorar debidamente las muchas partes positivas y progresivas, sobre todo en materia de libertades públicas y de justicia social, que sin duda contiene el texto. Sería aparecer al lado de los que parecen no comprender la necesidad de un desarrollo político que acompañe el sólido cambio económico y social de la última generación.

No quedaba, pues, más que expresar una

abstención matizada por estas mis palabras. Sin duda, lo único que correspondía a la actitud que, sistemáticamente, Alianza Popular ha mantenido en estos debates, criticando el procedimiento del llamado consenso que se ha seguido, como he dicho, en cuestiones capitales y de fondo.

Esta abstención implica lo que implica. Primero, hemos votado sí al preámbulo y, quiero recalcarlo, al espíritu general de la Constitución. Segundo, implica una esperanza en los trabajos de la Alta Cámara, que no dudamos ha de estar a la altura de su difícil responsabilidad. Implica, claro está, lo que diríamos es el propósito de la enmienda, ya sea en esta fase, ya sea en todo momento, en cuanto a esos puntos que las circunstancias electorales así lo permitieran. Implica, en fin, una última voluntad de que el compromiso sea algo de todos, incluso de los que no hemos utilizado en ningún momento ciertos métodos de presión, ni hemos buscado, como otros, forzar en nuestro beneficio el consenso.

Tampoco podemos, pues, solidarizarnos con los pactos hechos por tales o cuales personalidades o grupos detrás de la publicidad parlamentaria.

Por ello, hoy, al comparecer definitivamente ante este Congreso y ante la opinión nacional, manifestamos con nuestra abstención que seguiremos procurando la mejora sustancial de un texto que en su conjunto nos gustaría acabar por aprobar, si se diesen las condiciones mínimas para ello. Así entendemos, en nuestra humildad, pero también en nuestro leal saber y entender, nuestro mejor servicio a España en este momento, en cuyo espíritu seguirá trabajando siempre Alianza Popular.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El representante del Grupo Parlamentario Comunista tiene la palabra para su explicación de voto. *(El señor Presidente ocupa de nuevo la Presidencia.)*

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el hecho de haber participado en el turno general que hubo al abrirse el debate constitucional, me ahorra a mí, y les ahorra a ustedes, el ser demasiado largo, en un momento en

que el Congreso está ya sumamente fatigado.

Creo que el Congreso ha cumplido hoy una etapa fundamental, la misión esencial para la que había sido elegido. Hemos aprobado el proyecto Constitucional, y lo hemos aprobado en un día que comenzó mal, pero que parece terminar bien.

La elaboración de la Constitución ha sido un proceso trabajado; un proceso trabajoso porque nos hemos esforzado todos, con gran sentido de la responsabilidad, en hacer una Constitución en la que cupieran, en la que pudieran moverse todas las fuerzas políticas, todas las familias ideológicas de España. Y eso exigía lo que se ha llamado el consenso, lo que puede llamarse el compromiso, el pacto, como se quiera. Lo exigía porque en realidad toda esta transición que estamos haciendo es producto de un encuentro, de una cooperación entre los elementos reformistas surgidos del antiguo Régimen y los elementos rupturistas de la oposición democrática al antiguo Régimen. Y la práctica de estos meses de trabajo constitucional ha mostrado que ese encuentro, esa cooperación han permitido llegar a la elaboración de una Constitución democrática, avanzada en muchos aspectos, y fundamentalmente una Constitución de reconciliación nacional.

Quiero subrayar, entre las pocas cosas que pienso decir esta tarde, que estamos construyendo un Estado que se apoya en las autonomías de las nacionalidades y regiones de este país; que en ese sentido la Constitución recoge los anhelos profundos de los diversos pueblos de España y que en adelante, cuando hablemos del Estado, tendremos que acostumbrarnos a referirnos no sólo a las instituciones que tienen su sede o su raíz en Madrid, sino también a las instituciones autonómicas que a partir de la aplicación de esta Constitución van a ser también el Estado en nuestro país.

El proyecto elaborado pasa ahora al Senado. Nosotros hacemos votos para que, en la medida de lo posible, el Senado sea capaz todavía de mejorarle. Hay algunas cosas a las que yo aludí en mi primera intervención que no han sido mejoradas y que, si el Senado las mejora, habrá hecho un servicio a la causa de la democracia española.

Esta Constitución tiene mucho de un programa político-social. En el momento de terminar su redacción todavía es un documento, pero hace falta que en el futuro los derechos políticos, económicos y sociales que se inscriben en esta Constitución vayan tomando cuerpo, vayan convirtiéndose en realidad, y en ese sentido nosotros nos proponemos actuar.

Esta Constitución —se ha dicho aquí, yo lo repito obligadamente— no es una Constitución de un partido; es la Constitución de todos. Su valor es que los ideales de uno y de otros podemos llevarlos a la realidad dentro de ella y respetándola. Los comunistas, desde luego, la estimamos no sólo como un programa, sino como un marco para el juego político que vamos a respetar con toda fidelidad.

Creo que el hecho de que los trabajadores en las grandes empresas de Madrid y en otras empresas de España hayan celebrado en el día de hoy asambleas masivas en las que, en protesta contra los crímenes de esta mañana, han dado su apoyo a esta Constitución, es un signo alentador. Esta Constitución no ha nacido aquí de cabildos, de acuerdos, de pactos; esta Constitución concuerda con el sentir de las masas populares, de los trabajadores de nuestro país, por lo menos de aquellos sectores que nosotros consideramos representar en esta Cámara.

Pero aprobada la Constitución, y mientras duren estas Cortes, no hay que olvidar que el país tiene una gran cantidad de problemas concretos, difíciles, que la Constitución no resuelve automáticamente. Tenemos la crisis económica, el paro; tenemos los problemas de la educación, de la sanidad; tenemos los problemas de las estructuras económicas, que hay que modificar, que hay que reformar para que España sea de verdad un país moderno y democrático, y en la medida en que estas Cortes tengan todavía vida, después de la aprobación definitiva de la Constitución, deben esforzarse por acometer esos problemas de una manera concreta, porque el pueblo español lo está esperando.

Para terminar, yo quiero decir que en el curso de esta discusión constitucional alguna vez ciertos órganos de información nos han enviado incluso a los leones (nosotros po-

dríamos enviarlos a ellos a los perros) por nuestra moderación en este debate.

Yo quiero decir que nuestra moderación ha sido, sobre todo, sentido de la responsabilidad; ha sido el producto de que sabemos, de que conocemos los factores que están jugando en este país; de que somos conscientes de que el país está representado aquí, pero que el país está también fuera de aquí y que hay factores difíciles de controlar desde aquí. Y sin atemorizarnos cuando se han producido situaciones graves y difíciles, tampoco hemos demostrado inconsciencia irresponsable cuando algunos días no había esas situaciones difíciles. Hemos sido responsables y vamos a seguir siéndolo.

Se ha dicho, señoras y señores Diputados, y con esto termino, que el consenso termina con la Constitución. Yo no sé hasta qué punto termina si tomamos en un sentido amplio el término consenso. Pero, en todo caso, lo que no termina y lo que no puede terminar es el sentido de responsabilidad de las fuerzas políticas que nos encontramos aquí y que estamos comprometidas solemnemente a sacar nuestro país, nuestra democracia adelante, independientemente del futuro que cada uno de nosotros desee para ella.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El representante Grupo Parlamentario Socialista del Congreso tiene la palabra.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso tengo el honor de explicar ante la Cámara nuestro voto favorable a toda la Constitución, a todo el texto constitucional, y quiero resaltar que desde el artículo 1.º hasta la disposición derogatoria y la disposición final; desde el artículo 1.º, porque a veces se ha dicho que el pueblo está distante de la discusión y de la tarea parlamentaria y que no entiende la discusión constitucional.

Para el pueblo hay dos símbolos en el artículo 1.º y en la disposición derogatoria que pueden hacer perfectamente inteligible la gran obra que estamos intentando realizar. Desde anunciar que España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que

propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político; desde reconocer que la soberanía reside en el pueblo (y digo bien, soberanía reside en el pueblo) y España propugna como una visión dinámica del Estado, como una visión dinámica y con perspectivas de futuro, y la Constitución (aun cuando la libertad, la justicia y la igualdad todavía no son completas; son conceptos perfectibles por los que tenemos que luchar), efectivamente, quiere que España propugne esos valores, que luche por conquistar efectivamente y consolidar esos valores, eso lo puede entender perfectamente el pueblo sin ninguna otra explicación. A veces cuesta más entenderlo desde la clase política, excesivamente pegada al asfalto y excesivamente distante del pueblo.

Como digo, desde el artículo primero, hasta la disposición derogatoria, en la que se marca, como expresó claramente esta Cámara, la separación y la superación del pasado, la esperanza de una vía nueva y de una vía democrática, eso lo puede entender y lo entiende el pueblo.

Por eso, nosotros, como Partido, aceptamos la Constitución desde el artículo 1.º hasta el último, hasta la disposición derogatoria, hasta la disposición final.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo no tengo costumbre de subir a la tribuna para intentar dirigirme a la Historia, sino para hablar a nuestro pueblo, que, en definitiva, tiene que construir la Historia.

Comparto todos los elogios que la Presidencia ha hecho a todos los que han trabajado en esta Constitución, a todos los que desde fuera han intentado que este país sea un país libre y democrático, y los hago extensivos sobre todo al pueblo español, del que somos depositarios de confianza, depositarios de soberanía, porque creo que sin este pueblo no hubiera sido posible dar este paso trascendental que estamos dando.

Pero no sólo estamos de acuerdo con el artículo 1.º, o desde el artículo primero, hasta la disposición derogatoria, sino que en todo el recorrido de la Constitución —aunque a veces hayamos votado en contra o nos hayamos abstenido de uno u otro aspecto parcial de esta Constitución—, con todo el conte-

nido, estamos de acuerdo, lo asumimos y lo defenderemos. Lo defenderemos e intentaremos que aquella parte del pueblo que cree en nuestras ideas, que cree en nuestro Partido, lo asuma y lo defienda, votando que sí a la Constitución cuando, tras la deliberación del Senado, se llegue, efectivamente, a un referéndum y a una aprobación definitiva.

Espero que el Senado está representando exactamente el mismo espectro político que está representando esta Cámara; está representando exactamente al mismo pueblo que está representando esta Cámara y, por consiguiente, tengo absoluta confianza en que el Senado mejorará la Constitución, expresando exactamente la sustancia de lo que este Congreso ya ha expresado en el texto constitucional. Hará la gran tarea que le corresponde, la de mejorar y perfeccionar el texto en los errores que hayamos podido cometer. De ninguna manera creo que pueda haber una antagonización entre el Congreso y el Senado. Nuestros Senadores, y los otros Senadores expresan de cierta manera, o en gran medida, lo mismo que hemos expresado aquí esta tarde, y hubiera sido suficiente explicación de voto acabar el texto de la Constitución y levantarse en un aplauso respetuoso, emocionado y prolongado.

La Constitución es el fruto de un esfuerzo de todos, y yo no quiero caer en la tentación de sacar consecuencias partidistas de nuestro trabajo o de nuestra tarea constitucional. Hemos intentado, a lo largo de los debates, en medio de arduas polémicas, ir mostrando cuál es la línea medular de todo el texto constitucional, y lo hemos hecho porque, en definitiva, como uno de los partidos que tienen mayor representación parlamentaria, ésa era nuestra obligación fundamental.

Pero en todo el texto apreciamos que hay grandes acontecimientos políticos para nuestro país: el artículo 9.º, ya citado por nuestro compañero de Socialistas de Cataluña, Joan Reventós; el capítulo de las libertades públicas y la creación de esa gran figura que es el Defensor del Pueblo; el título VIII, de las Autonomías, que da a este país una nueva perspectiva, una perspectiva histórica que, efectivamente, es una aventura, pero una aventura de generosidad, de modernidad y de proyección de futuro, que se corresponde

con una visión del Estado que es una visión de modernidad, de adaptación a nuestra realidad, de respeto a las aspiraciones más profundas de los pueblos de España, de todos los ciudadanos de España.

Por supuesto que vemos con preocupación esta tarea, por supuesto que nuestra alegría tiene también los límites racionales de la inmensa tarea que nos queda por delante, por supuesto que creemos que no hemos llegado a ninguna meta, sino que hemos constituido una plataforma de trabajo para el futuro y que esa plataforma de trabajo comportará dificultades, comportará luchas, y en esas luchas y para superar esas dificultades que-remos y estamos decididos a llamar al pueblo, a fin de que defienda la Constitución, esta Constitución y la que previsiblemente va a surgir del debate del Senado y del posterior referéndum de nuestro pueblo.

Instituciones como el Tribunal de Garantías y, en definitiva, todo el texto de la Constitución, en cuyo análisis, ni siquiera somero, quiero entrar, son para nosotros verdaderos puntos de orgullo y de satisfacción parlamentaria.

Hace un año todavía considerábamos lejana la posibilidad de dotarnos de un texto constitucional; hace un año y medio ni siquiera podíamos sospechar que lo conseguiríamos, y hoy tenemos un texto constitucional en la mano, tras una tarea de todos, una tarea arduo. Esta Cámara ha aprobado por abrumadora mayoría y sin reservas un texto que tiene, indudablemente, una dimensión histórica que ninguno de nosotros somos capaces de expresar suficientemente con palabras, pero yo estoy seguro de que el pueblo se la dará con su voto afirmativo abrumadoramente mayoritario.

Como he dicho, esto es el punto de partida. Al menos para nosotros constituye simplemente un estímulo de trabajo a partir de un marco de convivencia nuevo, superador de viejas querellas.

A veces se ha criticado la tarea parlamentaria; yo diría que incluso se ha comprendido mal. Estamos tal vez en el Parlamento español menos conflictivo, en el Parlamento español que ha sabido ordenar los debates y articular los enfrentamientos de una manera extraordinariamente cordial y respetuosa.

Cualquier recuerdo histórico puede corroborar mis palabras. Pero digo más: no hay ni un solo Parlamento en las democracias del occidente que se comporte con la corrección y el respeto con que este Parlamento lo hace, y a veces eso resulta incomprendido desde fuera del Parlamento. Pero para nosotros ha sido, y es, un deber y una obligación, porque tenemos, como nuestro pueblo, memoria histórica y sentido de la responsabilidad para superar, como hay que superar entre ciudadanos, las grandes dificultades con que nos hemos encontrado y con que indudablemente nos vamos a encontrar en el futuro.

Esta mañana, en este último día del debate constitucional, ha habido hechos que todos hemos condenado. Yo diría que es el punto en el cual la alegría que hoy podríamos haber sentido todos tiene su matización y su relatividad para que todos seamos conscientes de que hay enemigos profundos a la democracia y de la libertad, pero también es un acontecimiento que puede ser un motivo de reflexión para nuestro pueblo, para que comprenda la importancia de lo que este texto constitucional comporta y supone para nuestro país.

Por consiguiente, de esa situación de desgracia, con una reflexión política profunda, no puede salir esta tarde de mi boca más que ese deseo apasionado y sincero de que nuestro pueblo apoye y defienda este texto constitucional, que no es el nuestro, indudablemente, como no es el de ningún partido, pero es lo bastante propio para la ideología de los socialistas, para que lo defendamos con entusiasmo, para que reclamemos de todos los ciudadanos que lo defiendan con ardor, y no quiero estar nunca ante la disyuntiva que esta mañana se planteó aquí de elegir entre España y la democracia. No me gustan las frases hechas ni me gustan las frases para la historia; nosotros no podemos hacer una opción entre España y democracia, porque para nosotros decir nuestro pueblo, nuestra España tiene que ser una España de libertad y de justicia.

Cuando no había una España de libertad y de democracia no podíamos hablar de nuestra España y muchos de nuestros compañeros, algunos de los que se sientan en esos escaños, tuvieron que estar treinta años so-

fiando con su España fuera de nuestras fronteras y recordando a su España en la libertad y en la democracia. No queremos que se nos ponga nunca más ante esa disyuntiva que consideramos falta, que consideramos en profundidad como una disyuntiva antidemocrática, porque cuando eso se plantea, hay que decir por qué España se opta; cuando se tiene que elegir entre España y la democracia y se prefiere a España, se opta por una España de Gulag o se opta por una España de la dictadura que encierra en las cárceles a los que se oponen.

Políticamente ésa no es nuestra España. Queremos, desde la moderación de todo el comportamiento del Partido Socialista, desde la serenidad de este comportamiento, afirmar que para nosotros España y la democracia, España y la libertad son conceptos indisolubles que estamos dispuestos a defender ahora y en el futuro, sin caer en esas grandes contradicciones que más bien parecen llamadas a la anti-España y no llamadas a la España de todos, a la España de la libertad, a la España de la democracia. Gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático.

El señor PEREZ-LLORCA RODRIGO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, debo, en primer lugar, trasladar a la Cámara el saludo que expresamente me encarga le transmita el señor Presidente del Gobierno, Presidente de nuestro partido. Todos y cada uno de los señores Diputados comprenderán su sentimiento por no haber podido compartir con sus compañeros de Congreso estas horas históricas, no haber podido participar en el espontáneo y emocionado aplauso que ha cerrado las tareas de esta fase. También confía el señor Presidente que los Diputados comprenderán las razones de su ausencia, determinada por la obligada atención a ineludibles responsabilidades de Gobierno en una jornada en la que, como él nos decía esta mañana, la bárbara dialéctica del terror no conseguirá quebrar su signo de esperanza. Por ello no ha podido asistir al final de esta solemne y emocionante sesión.

Porque, señoras y señores Diputados, solemne y emotiva es la circunstancia histórica de alumbrar una nueva norma fundamental para la convivencia de todos los españoles, norma a la cual los hombres de la Unión de Centro Democrático acabamos de prestar sin reserva mental alguna, sin desconfianza, con la más firme y serena de las convicciones, el concurso de nuestro voto afirmativo.

Ocioso es subrayar que, al emitirlo, hemos efectuado un acto de plena dimensión histórica y, al hacerlo, el sentido de responsabilidad que hemos contraído con el pueblo español y su futuro, con nuestros compatriotas de la hora presente y con sus hijos, hace preciso reafirmar que se ha tratado en nosotros —como estamos seguros que lo ha sido en las restantes fuerzas políticas que integran esta Cámara— de un acto reflexivo y responsable.

Burke hablaba de la mano temblorosa de los Parlamentos cuando la historia los emplaza a la adopción de resoluciones trascendentales, y nuestro Argüelles nos ha legado el testimonio de la sensación de timidez y de desconfianza que, en sus propias palabras, le embargaba cuando solicitaba el voto afirmativo para la Constitución de 1812. Sólo desde la trivialidad o la ligereza podrían desconocerse esos sentimientos, explicables desde la emoción. Pero sobre ellos ha de primar el sereno juicio, la cálida confianza que alienta a cuantos —todos los hombres de esta Cámara— han sabido anteponer en la hora constituyente, sobre cualquier tentación de parcialidad o dogmatismo, la contemplación global de los intereses y las ambiciones totales de nuestro pueblo.

Con nuestro voto reciente hemos culminado, por lo que al Congreso de los Diputados se refiere, una labor paciente y audaz, inteligente y entusiasta, y constante en su impulso y dirección; un proceso que comenzó hace poco más de dos años cuando, al constituirse el Gobierno Suárez, éste anunció, desde la convicción de la titularidad popular de la soberanía, el propósito de trabajar en la instauración de un sistema político democrático; un proceso que quedó expedito a partir del voto favorable de los españoles a la Ley de Reforma Política el 15 de diciembre de 1976. Se hizo posible en las elecciones del 15

de junio que hicieron acceder a este Congreso de los Diputados y al Senado a los representantes legítimos del pueblo español y habrá de culminar cuando el texto constitucional alcance el referendo popular que, desde este momento, auspiciamos y solicitamos.

Valorar con honestidad y realismo el alcance de una empresa política supone inscribirla en el contexto histórico en el que se inserta; supone, en una palabra, traer a colación el marco de dificultades que pretende superar. Cuando el 22 de agosto de 1977 la Comisión Constitucional del Congreso quedó formada y eligió de su seno la Ponencia constitucional (a la que siempre consideraré timbre de honra el haber pertenecido), la Ley para la Reforma Política había cumplido ya su fin principal: el de permitir que los representantes libremente elegidos por el pueblo español diseñasen el edificio de la nueva convivencia política de los españoles.

Como digo, la reforma había permitido que llegáramos a esa situación de plena libertad y responsabilidad con el futuro sin quiebra de la legalidad, sin desbaratamiento del Estado, lo que nos permitía acometer, por primera vez acaso en nuestra historia, una empresa constitucional sin que ésta respondiera al entusiasmo de los vencedores de una situación revolucionaria, entusiasmo que comporta siempre, desgraciadamente, la frustración o la desesperanza de los vencidos, y sin que esta tarea constitucional tuviera tampoco que responder a la concesión paternalista de un poder autoritario que hubiera resuelto, graciamente, otorgar una autolimitación de sus poderes, sino que venía emplazada desde los manifiestos electorales del 15 de junio, desde el solemne compromiso asumido por el Gobierno de restituir al pueblo español el ejercicio de su soberanía.

Estábamos, pues, en la más fecunda de las posiciones para acometer una labor constituyente, pero, precisamente por ello, enfrentados a la más exigente y difícil de las responsabilidades. Por primera vez en la elaboración de un código fundamental, sus contenidos no venían predeterminados por el triunfo de las fuerzas protagonistas de un hecho revolucionario, ni por la voluntad de preservar una concreta organización política o social. La

libertad era máxima y también lo era, por tanto, la responsabilidad.

Esta peculiar circunstancia de nuestro momento histórico y el tributo obligado a la memoria de ese dilatado fracaso que constituye nuestra experiencia constitucional nos dictaron a todos las reglas de oro de esta Constitución: su contenido habría de reflejar, en líneas generales, lo que de común hubiera, o se llegase a convenir, entre todas las fuerzas políticas emanadas del libre sufragio. En la polémica, más nominalista que real, entre reforma y ruptura, nos gustaría poder decir que con lo que hemos querido romper realmente, en aquello que puede cifrarse la gran ruptura de esta Constitución, es en el afán de truncar esa triste tradición histórica de las reacciones pendulares, de la permanente tentación de reescribir la historia a cada paso que ha constituido una penosa constante de nuestros dos últimos siglos y que ha hecho de nuestra convivencia civil un amargo relato de incivil discordia. Esta vez podíamos parar el péndulo y, gracias a la prudencia de las fuerzas políticas participantes y a su mutuo sentido de la renuncia, el péndulo hubo de pararse en el centro, único lugar en el que, como es sabido, puede permanecer inmóvil.

Naturalmente, esa común y compartida voluntad de pacificación y de equilibrio requería una serie de grandes acuerdos básicos: sobre la forma del Estado y la organización de sus poderes; sobre la distribución territorial del poder y su articulación entre los órganos de la nación y de los pueblos que la integran; sobre el modelo de sociedad por el que ha de discurrir su futuro; sobre los valores, el minimum ideológico, el horizonte utópico que inevitablemente ha de alentar tras cualquier carpintería constitucional, y, en fin, sobre el lenguaje mismo, sobre la letra en la que habían de plasmar y cristalizarse esa teoría de acuerdos básicos a través del articulado constitucional.

El primero de los problemas aludidos quedó básicamente resuelto desde el momento en que la mayoría de las fuerzas parlamentarias en un primer momento, y su práctica totalidad después, aceptaron la forma monárquica del Estado, que une a su legitimidad histórica y a sus indescionables virtualidades funcionales la inmediata de haber sido el agente

directo del cambio histórico, que ha permitido, con su capacidad de impulso, que el país se sitúe en este momento constituyente. Esta forma política, conjugada con la unánime tradición parlamentaria de nuestro Derecho constitucional histórico y con la generalización del sistema parlamentario en las democracias europeas, nos ha llevado a la Monarquía parlamentaria como forma de organización fundamental, en la que conviven la Corona, como poder arbitral y moderable, con un Parlamento bicameral cuyas relaciones con el Gobierno han sido racionalizadas a la luz de las experiencias constitucionales más recientes.

La confluencia de estos factores nos permite aspirar a que nuestro futuro régimen parlamentario sepa compatibilizar la estabilidad y fortaleza de los gobiernos —objetivo inexcusable en una época en la que los ejecutivos tienen que hacer frente a una demanda social siempre creciente de servicios y prestaciones— con el control riguroso de sus actos por parte del Parlamento, requisito inseparable de la forma de organización democrática del poder.

Muy superiores dificultades entrañaba el segundo de los puntos a que me refería y, lógicamente por ello, alcanzar el acuerdo sobre él ha requerido los mayores esfuerzos, la mayor generosidad e incluso una auténtica apuesta con la historia en la que nosotros hemos jugado la baza de la confianza y de la comprensión hacia las fuerzas de más resuelta significación autonómica. Es ésta una materia en la que nos sirven poco los ejemplos suministrados por experiencias exteriores, puesto que se trata de dar respuesta a nuestros específicos y radicalmente intransferibles dramas históricos.

Sin embargo, a pesar de la arduidad técnica y política de la materia, creemos que aquí, a través del sistema que dibujan el artículo 2.º del proyecto constitucional y el título VIII que lo desarrolla, se ha conseguido un texto equilibrado que, salvaguardando en todo caso y a toda costa aquellos principios no susceptibles de debate, tales como la unidad del Estado, de la nación y de la soberanía, el principio de igualdad ante la oportunidad autonómica y el principio de solidaridad que ha de vertebrar cualquier planteamiento en estos

temas, se concilian tales principios con un sistema complejo y flexible de acceso a la autonomía, obligado por la necesidad de acomodar el texto constitucional a nuestra diversidad regional.

Sólo desde un reconocimiento franco y sincero de esa diversidad, sólo desechando la tentación burdamente racionalista de atribuir un tratamiento geométrico a la vital heterogeneidad de los pueblos, las regiones, los países de España, se puede cimentar con firmeza la consolidación pacífica de la unidad. Somos conscientes de que por la propia naturaleza de la materia, por la mayor carga de polemicidad que entraña, por la originalidad y trascendencia de las innovaciones que el texto aporta en lo relativo a la redistribución territorial del poder, su desarrollo habrá de consumir la mayor y la mejor parte de nuestra futura vida política y de la propia actividad venidera de esta Cámara que empieza con esta jornada. Sin embargo, como decía, hemos apostado por la confianza, porque hacerlo por el recelo era la única forma segura de equivocarse.

El tercer acuerdo básico es el que concierne al tipo de sociedad que la Constitución contempla como infraestructura natural del sistema político. Frente a supuestas ambigüedades y claudicaciones que al texto constitucional se le han imputado desde posiciones harto beligerantes o interesadas, es preciso afirmar que la Constitución delinea los perfiles nítidos de una sociedad libre, de una sociedad en libertad, de libertad y para las libertades, respetuosa con los valores morales y religiosos tradicionales, pero sin pretender desfigurar la naturaleza de éstos para convertirlos en pautas jurídicas de obligado cumplimiento, con desconocimiento de las profundas mutaciones verificadas también en la conciencia de los españoles. Un modelo de sociedad, en lo que a la organización económica se refiere, asentado en una economía de mercado y abierta al futuro, en tanto en cuanto las transformaciones que éste aporte se hagan sobre la base del desarrollo espontáneo del cambio social y en ningún caso desde la violencia o la dogmática revolucionarias.

Si algo cierra la Constitución es el camino a la tentación totalitaria y al aven-

turerismo revolucionario. Porque el modelo de sociedad al que responde el modelo jurídico que la Constitución implica es, en definitiva, el de una sociedad liberal, democrática, europea, una sociedad abierta como aquellas que conocemos en todo el contexto occidental, en las cuales todo progreso es posible, todo cambio es posible, a condición de que no sea traumático, a condición de su reversibilidad, a condición de la puesta a resguardo de cualquier sobresalto. Esas sociedades en las que, mientras la experiencia histórica no sea capaz de demostrarnos lo contrario —y dista ciertamente de demostrárnoslo—, se han alcanzado las mayores cotas de libertad y de justicia, de pluralidad y orden, de racionalidad y eficiencia que el mundo haya conocido. No resulta difícil apostar por cualquier utopía revolucionaria cuando las realidades en que han plasmado o que las remedan acreditan tan escasa sugestividad. Y tampoco podemos apostar seriamente por utopías carentes de alguna proyección histórica mínimamente verificable.

Hemos creído a lo largo de las distintas fases del trabajo constitucional —y lo seguimos creyendo cuando éste se aproxima a su culminación, esperando los debates del Senado, en los que tenemos la esperanza de que se consiga una mayor profundización de los acuerdos alcanzados— que la alta empresa nacional de conseguir esa teoría de acuerdos básicos que acabo de enumerar, si bien suponía el añadir enormes pluses de dificultad al trabajo constituyente, si bien requerían, como de hecho han requerido, enojosas negociaciones sobre cada materia, sobre cada artículo, sobre cada palabra concreta; si bien ha comportado el coste del alargamiento en el tiempo del proceso constituyente; hemos creído, digo, a pesar de todas estas objeciones, que la empresa merecía definitivamente la pena. El abuso de las palabras, su utilización trivializada, sabemos que comporta el riesgo de su envilecimiento. Pues bien, de una vez por todas yo quiero reafirmar aquí que ésta es una Constitución de consenso, que es tanto como decir una Constitución de tolerancia, de transigencia, de concordia y de paz.

Si alguien quiere ver en estas notas un motivo de descalificación de nuestro trabajo, que así lo diga, que lo denuncie, que comparezca ante el pueblo español para decir que hubiera preferido una Constitución dogmática, excluyente, impositiva, legitimadora de la negativa a convivir de aquellos que no quieren hacerlo sino dictando previamente las reglas de la convivencia; que comparezcan ante el pueblo español y que así lo manifiesten.

Entre los costes o los sacrificios que supone la adopción de esta perspectiva constitucional figura, sin duda, el de la renuncia a su capitalización partidaria. Desde la perspectiva de Unión de Centro Democrático, yo anuncio, desde luego, la renuncia de mi partido a cualquier intento de apropiación dominical o la pueril pretensión de subrayar las coincidencias y difuminar las discrepancias entre nuestras posiciones programáticas y el texto constitucional. Reconocemos al pueblo español capacidad de discernimiento suficiente para que cada cual asuma por sí ese cotejo: la opinión nacional sabrá valorar, por ejemplo, la circunstancia de que la Unión de Centro Democrático haya sido la única formación política con representación en esta Cámara que no ha presentado enmienda alguna al proyecto en su fase de trabajo en el Pleno. Pero sospecho que nuestros compatriotas —y nuestros propios electores incluso— habrán de enjuiciarnos a todos mucho más a la luz de nuestra capacidad para afrontar la tarea histórica de construir un Estado que no desde la cicatera perspectiva de recontar cuántos goles hemos sido capaces de meter en la portería del adversario. Porque adversarios somos y, desde luego, adversarios seremos cuando, concluido el proceso constitucional, se intauren en nuestra vida democrática los modos normales de confrontación, propios de la limpia competencia pluralista consustancial a las sociedades democráticas y obviamente incompatibles con el totalitarismo. Pero sin incurrir en el angelismo o en la candidez, creemos también que, ante el descomunal desafío histórico de convenir unas reglas del juego político con voluntad de afianzamiento y permanencia, era obligado indagar y poner de manifiesto cuáles eran los puntos de apo-

yo mínimos en los que podía conseguirse la coincidencia. Expresión, pues, de esa coincidencia y no sólo de las mercancías que cada cual alberga en su acervo ideológico en este proyecto constitucional, al que Unión de Centro Democrático ha dado su esperanza de voto afirmativo.

Un momento constituyente ha de cobrar, sobre todo, una significación fundacional; es una apertura al futuro. Pero, se quiera o no se quiera, dicha significación comporta también, correlativamente, una voluntad canceladora: la liquidación del pasado, que formalmente quedará cerrado con la promulgación de la Constitución española de 1978. Por las razones que apuntaba al comienzo de mi intervención, porque creemos haber aportado los esfuerzos y puesto los medios para evitar el trágico dilema acción-reacción sobre el que se ha desplazado nuestra historia moderna, creemos estar también en condiciones de referirnos reflexivamente, serenamente al pasado sin el riesgo de que tal reflexión suponga el reverdecimiento de querellas antiguas. Nuestra ambición histórica llega bastante más allá de la liquidación del pasado inmediato, precisamente porque nuestra voluntad fundacional es más ambiciosa, nuestra pretensión canceladora se remonta más lejos en el tiempo y más hondo en las raíces. Se trata, por supuesto, de los cuarenta últimos años, pero, también de las causas que los explican, de las razones de la guerra civil, de los motivos del fracaso de la experiencia republicana, del agotamiento y la esterilización del empeño canovista, por no haber sabido dar cabida en el edificio del juego político a una realidad social remudada. El tiempo se venga de lo que se hace sin contar con él y la historia se burla de cuantos pretenden falsificarla y de cuantos la repudian, la desprecian o la enaltecen fuera de toda medida de prudencia, de análisis reflexivo y de afán de aprendizaje. Nosotros, que asumimos la historia española en su totalidad, en su plenitud, sin acogernos al beneficio de inventario y que no queremos caer en la tentación de reescribirla, hemos intentado, sin embargo, a través de este texto constitucional, desalojar las causas de las grandes cuestiones que polarizaron tantas veces, con el riesgo verifi-

cado de la guerra o la dictadura, la vida pública española.

Hemos querido zanjar la rancia polémica sobre la forma de gobierno acuñando una monarquía parlamentaria rigurosamente equiparada con aquellas otras que han permitido, en el ámbito del mundo democrático, los más altos ejemplos de progreso político y social. Hemos querido desalojar la que tantas veces se llamó «cuestión religiosa» optando por un Estado no confesional, garante de la libertad de conciencia, que, sin embargo, reconoce la singularidad del hecho religioso y manifiesta su voluntad de entendimiento y cooperación con la Iglesia.

Hemos querido desalojar esa viciosa propensión histórica de mirar hacia las Fuerzas Armadas, según desde qué perspectiva, bien como amenaza o bien como esperanza salvadora, para insertarlas en el marco jurídico constitucional como lo que deben ser: garantía final, expresión de la última «ratio» de defensa de la soberanía patria, de la unidad nacional y del propio orden constitucional.

Hemos querido desalojar el potencial explosivo que para la convivencia pacífica comporta siempre la injusticia, el agravio y la desigualdad, sentando las bases constitucionales precisas para un orden socio-económico que desde el pluralismo, desde la competencia, desde la libre iniciativa, propenda siempre hacia la igualdad, hacia la extinción de cualquier privilegio que no tenga causa en el mérito, el esfuerzo, el riesgo, el trabajo o la capacidad.

Y, por último, hemos pretendido desalojar las causas que han hecho tantas veces de la relación entre el Gobierno Central de la Nación y las regiones de más densa singularidad, con más fuerte conciencia de su propia identidad, una historia de incomprensiones, mutuos recelos, tentaciones centrífugas o voluntades impositivas torpemente uniformadoras. Como antes decía, la organización territorial del poder, el tratamiento de las autonomías partía de la necesidad de resolver unos problemas no inventados, unos problemas en presencia —y a veces dramáticamente en presencia—, problemas a los que habíamos de dar respuesta, sin que ello supusiera privilegio o agravio comparativo y, al mismo

tiempo, sin poner en trance de desquiciamiento el ser mismo del Estado Nacional. La experiencia histórica nos mostraba de forma inequívoca que si el camino que la Constitución desbroza comporta, como toda innovación, riesgos o dificultades, la reincidencia en el camino conocido del rígido centralismo, de la uniformidad impuesta, no era una hipótesis de riesgo, sino la certeza de un fracaso ya conocido y verificado, en la necesidad de dar tratamiento a la pluralidad regional española. En una palabra, insistir en ese camino era la forma segura de equivocarse.

Por todo ello creemos poder concluir que esta Constitución sienta también las bases para fundamentar la solución de los problemas que tradicionalmente se han venido llamando en España cuestión catalana, cuestión vasca, cuestión gallega, cuestión regional española. Así lo han entendido, por ejemplo, con su proverbial buen sentido, las fuerzas políticas catalanas en su totalidad, y así esperamos que lo hagan las fuerzas vascas, en este momento representadas en la Cámara. Sinceramente deseamos que a esta comprensión se sumen las fuerzas vascas representadas por el Partido Nacionalista Vasco.

Por todo ello, sin incurrir en excesos de autocomplacencia o triunfalismo, permítanme, señores Diputados, formular una valoración global altamente positiva del texto al que acabamos de prestar nuestro voto y manifestar la expresión de nuestra esperanza de que, con la ayuda de la Providencia y de los españoles, esta ley de leyes, esta norma constitucional pueda servir para reconducir los rumbos de la vida española por aguas más serenas que las que tantas veces hicieron zozobrar, en los dos últimos siglos, nuestra navegación colectiva.

Precisamente porque he subrayado la naturaleza compartida de la paternidad, su condi-

ción de fruto del acuerdo entre fuerzas bien heterogéneas es lo que me permite no escatimar elogios al proyecto, con la tranquilidad de que voy a ser rectamente entendido y nadie podrá interpretar este juicio como manifestación de petulancia. Y pienso incluso que frente a algunas críticas precipitadas o diletantes que se han dejado sentir sobre el proyecto desde una consideración técnico-jurídica, la valoración científica que merecerá en el futuro —sobre todo si es enjuiciado a la luz de las necesidades a que pretende dar respuesta— será también marcadamente favorable.

Su Majestad el Rey Don Juan Carlos, en el Mensaje a la Nación española pronunciado con ocasión de su juramento, anunció: «Que todos entiendan con generosidad y altura de miras que nuestro futuro se basará en un efectivo consenso de concordia nacional». El texto constitucional, a cuyo proyecto hemos votado «sí», es la suprema respuesta jurídica a aquel alto anuncio. Desde él será también posible dar cumplimiento a aquel otro propósito formulado por Su Majestad el Rey en la misma ocasión: «Juntos podremos hacerlo todo si a todos damos su justa oportunidad». Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Antes de levantar la sesión quiero recordar a los señores Diputados que la próxima semana, el jueves 27, celebraremos Pleno antes de iniciar los períodos veraniegos, para discutir, y en su caso aprobar, los dos proyectos de ley que tenemos pendientes y algunas otras cuestiones de trámite. Será a las once de la mañana del jueves 27.

Se levanta la sesión.

*Eran las nueve y diez minutos de la noche.*

**Precio del ejemplar ..... 50 ptas.**

**Venta de ejemplares:**

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**

**Paseo de Onésimo Redondo, 38**

**Teléfono 247-23-00, Madrid (8)**

**Depósito legal: M. 12.360 - 1961**

---

**RIVADENEYRA, S. A.—MADRID**